

Catálogo Oficial de Indicadores Universitarios

Sistema Integrado de Información Universitaria

Comisión de Estadística e Información Universitaria

Preámbulo

La Conferencia General de Política Universitaria acordó la creación en el año 2010 de la Comisión de Estadística e Información Universitaria, que se constituiría como un grupo de trabajo en el que participarían los técnicos de las comunidades autónomas y del Ministerio.

Esta comisión se creó con el objetivo de desarrollar un sistema de información universitaria que contribuyese a la rendición de cuentas y la transparencia de la información. El objetivo era proporcionar información objetiva, homogénea y comparable, velando en todo momento por la calidad de la información y la protección de los datos.

La Comisión de Estadística e Información Universitaria sería la encargada de valorar los campos a incluir en los ficheros, así como la metodología de las variables y los indicadores universitarios que estarán disponibles en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Como consecuencia de ello, en el presente documento se recopilan todos ellos y se describe su metodología de cálculo.

El documento está dividido en capítulos atendiendo a los diferentes ámbitos que conforman el sistema de información y los ficheros de los que se extrae. Aquellas variables e indicadores que forman parte de las estadísticas recogidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) tendrán asociado el código de la estadística y estarán disponibles en la página web del Ministerio. En el Anexo II se pueden consultar las estadísticas del ámbito universitario recogidas en el PEN.

Es necesario tener presente que la metodología de cálculo de los indicadores que se recogen en este documento se ha diseñado atendiendo a criterios de objetividad, homogeneidad y comparabilidad. Los aspectos particulares y diferenciadores de cada universidad se tendrán en cuenta para realizar las matizaciones y los comentarios oportunos a cada indicador, pero no darán lugar a adaptaciones particulares de la metodología del indicador. Así pues, aquellas universidades que consideran necesario realizar algún comentario que recoja su especificidad contarán con una nota aclaratoria y complementaria en cada indicador concreto.

Índice

Capítulo I. Área Auxiliar	7
I. EST. Variables e indicadores de estructura y títulos universitarios	7
 Capítulo II. Área Académica. Proceso y resultados	 27
Introducción	31
II. RTO. Variables e indicadores de rendimiento	33
II. MOV. Variables e indicadores de movilidad	67
 Capítulo III. Área Académica. Entrada	 77
Introducción	81
III. PAU. Variables e indicadores de las pruebas de acceso a la universidad	83
III. PRE. Variables e indicadores de preinscripción y admisión	115
III. ACC. Variables e indicadores de acceso y matriculación inicial	133
 Capítulo IV. Área de Recursos Humanos	 139
Introducción	143
IV. PDI Variables e Indicadores de personal docente e investigador	148
IV. PAS. Variables e indicadores de personal de administración y servicios[EPU]	166
 Capítulo V. Área Económica	 173
V. PRE. Variables e indicadores presupuestarios	177
V. FIN. Variables e indicadores financieros	198
 Capítulo VI. Área de Becas y Ayudas al Estudio	 219
Introducción	223
Consideraciones previas	225
VI. CON. Variables e indicadores de convocatorias de becas	227
VI. BEN. Variables e indicadores de beneficiarios	230
 Anexo I. Validación, disponibilidad y acceso a la información	 243
 Anexo II. Estadísticas universitarias comprendidas en el Plan Estadístico Nacional...	 251

Capítulo I.
Área Auxiliar

I. EST. Variables e indicadores de estructura y títulos
universitarios

Índice

Introducción.....	11
Definiciones	13
I.EST.1 Número de Universidades [EUCT].....	15
I.EST.2 Número de Centros [EUCT].....	16
I.EST.3 Número de Campus [EUCT]	17
I.EST.4 Número de Departamentos [EUCT]	18
I.EST.5 Número de Otras Unidades [EUCT]	19
I.EST.6 Número de titulaciones impartidas [EUCT]	20
I.EST.7 Desdoblamiento de las titulaciones por centro y campus.....	21
I.EST.8 Porcentaje de titulaciones autorizadas e impartidas.....	22
I.EST.9 Porcentaje de titulaciones verificadas y NO autorizadas.....	23
I.EST.10 Número de titulaciones interuniversitarias impartidas [EUCT]	24
I.EST.11 Número de Programaciones Conjuntas de Estudios Oficiales impartidas [EUCT]	25
I.EST.12 Nivel de optatividad en la titulación	26

Introducción

En este capítulo se relacionan las variables y los indicadores que estarán disponibles en el Sistema Integrado de Información Universitaria relativos a la estructura esencial de las universidades: centros, departamentos y otras unidades, así como las titulaciones autorizadas e impartidas por cada una de ellas. Las variables e indicadores recogidos en este capítulo se extraerán de los ficheros auxiliares que se dividen en dos grandes grupos:

I. Ficheros de estructura universitaria

Son ficheros en los que se recoge información relativa a la estructura que conforma las universidades. Tres tipos de ficheros:

- a) Fichero de Centros
- b) Fichero de Departamentos
- c) Fichero de Otras Unidades

II. Ficheros de estudios universitarios

Son ficheros en los que se recoge información relativa a los estudios que imparten las universidades. Cuatro tipos diferentes de ficheros:

- a) Fichero de Estudios Oficiales de Grado
- b) Fichero de Estudios Oficiales de Máster
- c) Fichero de Estudios Oficiales de Doctorado
- d) Fichero de Programaciones Conjuntas

En cada indicador se recoge el nivel de desagregación y las variables de clasificación con las que será calculado. En algunos casos es necesario disponer de la información contenida en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) para el cálculo del indicador.

La mayor parte de los indicadores recogidos en este capítulo se publicarán en la Estadística de Universidades, Centros y Titulaciones (EUCT). Estas siglas se incluyen en este capítulo en los indicadores (y las clasificaciones y desagregaciones) que conforman la estadística.

Definiciones.

Universidad.

La Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre de Universidades, en el Artículo 3 prevé: *“Son Universidades públicas las instituciones creadas por los órganos legislativos a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 y que realicen todas las funciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1. Son Universidades privadas las instituciones no comprendidas en el apartado anterior, reconocidas como tales en los términos de esta Ley y que realicen todas las funciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1”.*

Centros y Estructuras

La redacción dada por la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, al artículo 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, prevé: *“Las Universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones”.*

Escuelas y Facultades

En la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 8 prevé que *“Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado...”.*

La Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modifica el enunciado del artículo 8 de la LOU añadiendo un apartado 4: *“Las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, por sí mismas o en colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar. Las universidades podrán crear escuelas de doctorado de acuerdo con lo previsto en su propia normativa y en la de la respectiva Comunidad Autónoma. Su creación deberá ser notificada al Ministerio de Educación, a efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.”*

Departamentos

En la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 9 prevé *“Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e*

investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos”.

Centros de educación superior adscritos a Universidades (Centros Adscritos)

En la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 11 prevé *“La adscripción mediante convenio a una universidad pública de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad previo informe favorable de su Consejo Social. La adscripción mediante convenio a una universidad privada de centros docentes de titularidad privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la universidad”.*

Títulos Oficiales

En la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 34 manifiesta: *“Las Universidades impartirá enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional...”* y en el artículo 37 *“Las enseñanzas universitarias se estructurarán en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. La superación de tales enseñanzas dará derechos, en los términos que establezca el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, a la obtención de los títulos oficiales correspondientes”.*

Otras Unidades

En el Sistema Integrado de Información Universitaria se recogen tres ficheros relativos a estructuras y centros universitarios: uno es el fichero de centros en el que se recogen las Escuelas y las Facultades universitarias; otro es el fichero en el que se recogen los departamentos y el tercero es el fichero de otras unidades, en el que se recogen todas las unidades universitarias que no son ni Escuelas, ni Facultades, ni Departamentos, como son: las Escuelas de Doctorado, los Institutos de Investigación, los Hospitales, etc.

1. Número de Universidades

Definición

Mide el número de universidades inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y el número de universidades que, estando registradas en el RUCT, imparten docencia oficial en el curso de referencia.

Formulación

- Recuento del número de universidades.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EUCT].
- Naturaleza de impartición de la universidad (presencial/no presencial) [EUCT].

2. Número de Centros

Definición

Número de centros universitarios (escuelas y facultades) que imparten docencia oficial y están inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), incluyen, por tanto, los centros universitarios docentes y los otros centros o estructuras universitarias.

Formulación

- Recuento del número de centros universitarios que imparten al menos un título oficial.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EUCT.]
- Tipo de centro (propio/ adscrito) [EUCT.]
- Naturaleza del centro (público/privado) [EUCT].

3. Número de Campus

Definición

Número de campus del territorio nacional en los que se encuentran ubicadas las universidades españolas.

Formulación

- Recuento del número de campus universitarios.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EUCT].
- Naturaleza de impartición de la universidad (presencial/no presencial) [EUCT].

4. Número de Departamentos

Definición

Número de departamentos que conforman las universidades españolas y se encuentran activos.

Nota: No se incluirán los departamentos que han sido extinguidos en el curso de referencia

Formulación

- Recuento del número de departamentos pertenecientes a las Universidades.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Por Comunidad Autónoma [EUCT].
- Por Universidad [EUCT].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EUCT].
- Naturaleza de impartición de la universidad (presencial/no presencial) [EUCT].

5. Número de Otras Unidades

Definición

Número de institutos universitarios de investigación, escuelas de doctorado, hospitales y fundaciones que forman parte de las universidades y se encuentran activos.

Nota: No se incluirán las unidades que han sido extinguidas en el curso de referencia

Formulación

- Recuento del número de institutos universitarios de investigación.
- Recuento del número de escuelas de doctorado.
- Recuento del número de hospitales.
- Recuento del número de fundaciones.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EUCT].
- Naturaleza de la unidad (público/privado) [EUCT].
- Tipo de unidad (instituto universitario de investigación, hospital, escuela de doctorado, fundación).

6. Número de titulaciones impartidas

Definición

Número de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado que se están impartiendo en las universidades españolas.

Formulación

- Recuento del número de titulaciones impartidas por universidad.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EUCT].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo, Doctorado) [EUCT].
- Tipo de centro (propio/ adscrito) [EUCT].
- Naturaleza del centro (público/privado) [EUCT].
- Grado de presencialidad de la titulación [EUCT].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Número de créditos del plan de estudio.

7. Desdoblamiento de las titulaciones por centro y campus.

Definición

Mide el desdoblamiento de las titulaciones por centro, es decir, el número de veces que los títulos se imparten en una misma universidad atendiendo a los centros y campus en los que se imparten.

Formulación

$$\text{Desdoblamiento} = \left(\frac{\text{Número de títulos impartidos por la universidad, centro y campus}}{\text{Número de títulos impartidos por la universidad}} \right)$$

Niveles de desagregación

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo, Doctorado).
- Tipo de centro (propio/ adscrito).
- Naturaleza del centro (público/privado).
- Grado de presencialidad de la titulación.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Número de créditos del plan de estudio.

8. Porcentaje de titulaciones autorizadas e impartidas

Definición

Mide el número de titulaciones que habiendo sido autorizadas por las comunidades autónomas, están siendo impartidas por las universidades en el curso académico.

La información para este indicador será complementada con la del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Formulación

$$\% \text{ titulaciones autorizadas e impartidas} = \left(\frac{\text{Número de titulaciones impartidas}}{\text{Número de titulaciones autorizadas}} \right) \times 100$$

Niveles de desagregación

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo, Doctorado).
- Tipo de centro (propio/ adscrito).
- Naturaleza del centro (público/privado).
- Grado de presencialidad de la titulación.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Número de créditos del plan de estudio.

9. Porcentaje de titulaciones verificadas y NO autorizadas

Definición

Mide la cantidad de titulaciones que habiendo sido verificadas por el Consejo de Universidades no han sido autorizadas seis meses después por la correspondiente Comunidad Autónoma.

La información para este indicador se extraerá del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Formulación

$$\% \text{ titulaciones verificadas sin autorizar} = \left[1 - \left(\frac{\text{Número de titulaciones autorizadas}}{\text{Número de titulaciones verificadas}} \right) \right] \times 100$$

Niveles de desagregación

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo, Doctorado).
- Tipo de centro (propio/ adscrito).
- Naturaleza del centro (público/privado).
- Grado de presencialidad de la titulación
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Número de créditos del plan de estudio.

10. Número de titulaciones interuniversitarias impartidas

Definición

Mide el número y porcentaje de titulaciones de grado, máster y doctorado que se están impartiendo y que son interuniversitarias.

Formulación

- Recuento del número de titulaciones impartidas interuniversitarias

- % titulaciones interuniversitarias = $\left(\frac{\text{Número de titulaciones interuniversitarias impartidas}}{\text{Número de titulaciones impartidas}} \right) * 100$

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada)[EUCT].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Doctorado).
- Tipo de centro (propio/ adscrito) [EUCT].
- Naturaleza del centro (público/privado) [EUCT].
- Grado de presencialidad de la titulación [EUCT].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Número de créditos del plan de estudio.

11. Número de Programaciones Conjuntas de Estudios Oficiales impartidas

Definición

Mide el número de Programaciones Conjuntas de Estudios Oficiales (PCEO) de grado y de máster impartidas en el curso.

Formulación

- Recuento del número de PCEO

Niveles de desagregación

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada)[EUCT].
- Nivel de estudio (Grado, Máster) [EUCT].
- Tipo de centro (propio/ adscrito) [EUCT].
- Naturaleza del centro (público/privado) [EUCT].
- Grado de presencialidad de la titulación [EUCT].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Número de créditos del plan de estudio.

12. Nivel de optatividad en la titulación**Definición**

Mide el exceso de créditos que se ofertan en una titulación en relación con los créditos que son necesarios en esa titulación para obtener la graduación.

Formulación

$$\text{Nivel de optatividad} = \left(\frac{\text{Número de créditos ofertados en la titulación}}{\text{Número de créditos necesarios para titularse}} \right)$$

Niveles de desagregación

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Doctorado).
- Tipo de centro (propio/ adscrito).
- Naturaleza del centro (público/privado).
- Grado de presencialidad de la titulación.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.

Capítulo II.
Área Académica. Proceso y resultados

II.RTO. Variables e indicadores de rendimiento

II.MOV.Variables e indicadores de movilidad

Índice

II.RTO. Variables e indicadores de rendimiento.....	33
Introducción.....	33
Consideraciones previas	33
II.RTO.1 Estudiantes matriculados [EEU].....	38
II.RTO.2 Estudiantes egresados [EEU]	39
II.RTO.3 Tasa de rendimiento (CURSA) [EIU]	40
II.RTO.4 Tasa de éxito [EIU]	41
II.RTO.5 Tasa de evaluación [EIU]	43
Abandono.....	44
II.RTO.6 Tasa de abandono (SUE) [EIU]	45
II.RTO.7 Tasa de cambio del estudio [EIU].....	47
II.RTO.8 Tasa de abandono del estudio (CURSA) [EIU].....	49
Graduación.....	51
II.RTO.9 Tasa de idoneidad en la graduación	52
II.RTO.10 Tasa de graduación (RD 1393) [EIU]	53
II.RTO.11 Tasa de graduación con retraso de m cursos [EIU].....	54
II.RTO.12 Duración media de los estudios [EIU]	55
II.RTO.13 Tasa de eficiencia (tasa de rendimiento de los egresados universitarios) [EIU]	56
II.RTO.14 Tasa de Éxito de los egresados universitarios.....	58
II.RTO.15 Tasa de Evaluación de los egresados universitarios	59
II.RTO.16 Tasa de retardo en los estudios	60
II.RTO.17 Tasa de transición de estudiantes de Grado a Máster [EIU]	61
II.RTO.18 Tiempo medio de transición de Grado a Máster	62
II.RTO.19 Tasa de renovación de la titulación [EIU]	63
II.RTO.20 Créditos del curso académico [EIU]	64
II.MOV. Variables e indicadores de movilidad	67
Introducción.....	67
II.MOV.1 Movilidad permanente. Movilidad con cambio de residencia.....	69
II.MOV.2 Movilidad diaria. Movilidad sin cambio de residencia.....	70
II.MOV.3 Movilidad en el acceso. Movilidad entre CCAA en el acceso a la Universidad	71
II.MOV.4 Cambio de comunidad autónoma en la preinscripción	72
II.MOV.5 Estudiantes que entran en el SUE con programas de movilidad	73
II.MOV.6 Estudiantes que salen del SUE con programas de movilidad.....	74
II.MOV.7 Estudiantes que se mueven dentro del SUE con programas de movilidad	75

Capítulo II. Área Académica. Proceso y resultado

Introducción

El Área Académica está compuesta por los siguientes ficheros:

- **Ficheros Avance (AC01).** Son ficheros básicos de recuento de estudiantes que se recogen antes de finalizar el curso académico.
- **Fichero de Acceso (AC02).** Es el fichero que recoge información socio-demográfica de los estudiantes que acceden a un Grado Universitario.
- **Ficheros de Rendimiento (AC03).** Son ficheros que recogen la información académica del estudiante.
- **Ficheros de Movilidad (AC04).** Estos ficheros miden la movilidad de estudiantes universitarios, tanto en el ámbito nacional como internacional. Por un lado recogen a los estudiantes que salen fuera de España o que entran en España para realizar estudios universitarios, siempre asociados a algún programa de movilidad y por otro, a los estudiantes que cambian de universidad para realizar sus estudios universitarios, asociado dicho traslado a un programa de movilidad nacional.
- **Ficheros de Preinscripción (AD01).** Son ficheros en los que se recoge información sobre los estudiantes que participan en los procesos de preinscripción universitaria.
- **Ficheros de Procedimientos de Acceso a la Universidad (AD03).** Son ficheros en los que se recoge información sobre los estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad.

Las variables y los indicadores contenidos en este capítulo se extraen de los 3 primeros ficheros en el caso de los indicadores de proceso y resultado y del cuarto fichero los indicadores de movilidad.

II.RTO. Variables e indicadores de rendimiento.

Introducción

En este capítulo se incluyen los indicadores relacionados con el proceso académico de los estudiantes universitarios y sus resultados. Asimismo se recogen los principales indicadores que prevé el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que han de ser tenidos en cuenta en el proceso de acreditación de las titulaciones universitarias, como son: la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia. El SIU incorpora en este documento nuevos indicadores que pueden resultar de interés a las agencias evaluadoras en el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones.

Por otra parte, en este capítulo se encuentran las principales variables que están contenidas en la Estadística de Estudiantes Universitarios [EEU] y en la Estadística de Indicadores Universitarios [EIU], ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Los indicadores incluidos en estas estadísticas están acompañados por las siglas de cada una de ellas. Esta información estará disponible en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Consideraciones previas.

Población Objetivo de los indicadores.

Es necesario establecer diferentes poblaciones a las que referir los distintos indicadores del área académica.

La Población Total está referida al conjunto de estudiantes universitarios matriculados en enseñanzas universitarias oficiales. Esta población se utilizará para calcular indicadores referidos al total poblacional.

La Población de Créditos está referida al conjunto de estudiantes matriculados en enseñanzas universitarias oficiales cuya información sobre créditos sea coherente. Es decir los estudiantes que cumplan:

- Número de Créditos Ordinarios Superados (Aprobados) \leq Número de Créditos
- Presentados \leq Número de Créditos Ordinarios Matriculados.
- Número de Créditos Ordinarios Matriculados > 0 .

La Población óptima para grados está referida al conjunto de los estudiantes objetivo que empieza un grado y tiene que cursar prácticamente la totalidad de los créditos de ese estudio para ser graduado. Es decir los estudiantes que:

1. Hayan accedido al estudio de grado por cualquiera de las formas de acceso excepto las siguientes:
 - 09= Convalidación parcial de estudios extranjeros (al menos 30 créditos reconocidos).
 - 10= Mediante traslado de Expediente proveniente de otro estudio de grado (al menos 30 créditos reconocidos).
2. El número de créditos reconocidos (tanto totales como en el curso) en todos los cursos en los que se matricula en la titulación de grado debe ser < 30 , **excepto en caso de los estudiantes provenientes de FP que se permitirá que tengan hasta 36 créditos reconocidos (< 36)**. (Campos 24 y 30 de los ficheros 03.01 y 03.02).
3. Número de Créditos Ordinarios Superados (Aprobados) \leq Número de créditos Presentados \leq Número de Créditos Ordinarios Matriculados $< 999,9$. Para todos los cursos en los que se matricula en la titulación de grado.
4. Número de Créditos Ordinarios Matriculados > 0 . Para todos los cursos en los que se matricula en la titulación de grado.
5. El curso en el que acceden al grado (Año curso del fichero de rendimiento = año de inicio de la titulación) los créditos matriculados, superados y presentados en el curso deben coincidir con los créditos matriculados, superados y presentados desde el inicio de la titulación respectivamente.
6. El curso en el que el estudiante se egresa, la suma de los créditos superados desde el inicio y los créditos reconocidos desde el inicio debe ser superior a 230 ECTS.
7. Para evitar incluir estudiantes de cursos de adaptación los egresados deben haber cursado al menos 3 años la titulación. (Año curso en el que se titula – año acceso a la titulación) > 1 .
8. El estudiante no puede constar como egresado en la titulación en ningún curso anterior (especialidades).

La Población óptima para máster está referida al conjunto de los estudiantes objetivo que empiezan un máster y tienen que completar la totalidad de créditos. A esta población la identificaremos como el conjunto de estudiantes que:

1. El número de créditos reconocidos (tanto totales como en el curso) debe ser menor que 10.
2. Número de Créditos Ordinarios Superados (Aprobados) \leq Número de créditos Presentados \leq Número de Créditos Ordinarios Matriculados.
3. Número de Créditos Ordinarios Matriculados > 0 .
4. El estudiante no puede constar como egresado en la titulación en ningún curso anterior (especialidades).
5. El curso en el que acceden al Máster (año curso del fichero rendimiento = año de inicio de la titulación) los créditos matriculados, superados y presentados en el curso deben

coincidir con los créditos matriculados, superados y presentados desde el inicio de la titulación respectivamente.

Nota 1: Dado que los estudiantes pueden realizar el reconocimiento de créditos a lo largo de la titulación y no necesariamente durante su primer curso, es necesario calcular dos variables diferentes de población óptima, una relativa a la población óptima de cada curso y otra relativa a la población óptima de toda la titulación, una vez superados todos los créditos necesarios.

El cálculo de ambas variables se realizará siguiendo las indicaciones anteriores, pero se utilizará una u otra según se trate de un indicador de carácter anual (medido para cada curso académico), o de un indicador que se calcule una vez concluido el estudio, es decir, cuando se han superado todos los créditos necesarios. En cada indicador se hará referencia expresa a la variable de población óptima que se va a utilizar.

Nota 2: Los estudiantes que estén cursando una programación conjunta (PCEO) no se computarán en cada una de las titulaciones que conforman la titulación conjunta, sólo se contabilizarán una vez en la PCEO. Ejemplo: los estudiantes de una titulación conjunta como Administración de Empresas-Derecho, estarán computados, a efectos de cálculo de los indicadores, en la conjunta y no lo estarán ni en Administración de empresas ni en Derecho.

Nota 3: Si no se encuentra la forma de acceso al grado (no cruza con el fichero de acceso o accedió antes del curso 2010-11 que es el primero que se recogió en SIIU) no se tendrá en cuenta la 1ª condición para determinar si es población óptima y el límite de créditos reconocidos se establecerá en 30.

Nota 4: Para el cálculo de la población óptima sólo se tendrán en cuenta los datos obtenidos de los ficheros de rendimiento a partir del curso 2009-10 (incluido) que fueron los primeros que se recogieron mediante el SIIU.

Duración teórica de cada estudio a efectos de cálculo de los indicadores.

- Las titulaciones de grado de 240 créditos se considerará una duración de cuatro años.
- Las titulaciones de grado entre 241 y 300 créditos se considerará una duración de cinco años.
- Las titulaciones de grado entre +300 y 360 créditos se considerará una duración de seis años.
- Las programaciones conjuntas de grado entre 241 y 300 créditos se considerará una duración de cinco años.
- Las programaciones conjuntas de grado con más de 300 créditos se considerará una duración de seis años.
- Las titulaciones de máster de 60 créditos se considerará una duración de un año.
- Las titulaciones de máster entre 60 y 120 créditos se considerará una duración de dos años.
- Titulaciones especiales de máster, como las programaciones conjuntas con más de 120 créditos se considerarán una duración de tres años.

Cálculo de los estudiantes a tiempo completo.

Una variable a tener en cuenta en el cálculo de los indicadores es la dedicación del estudiante, es decir, si el estudiante realiza sus estudios a tiempo completo o a tiempo parcial. Se distinguen así dos variables diferentes:

- **Dedicación en el curso:** está referida a la dedicación del estudiante durante un curso concreto
- **Dedicación en el estudio:** está referida a la dedicación del estudiante a lo largo del estudio.

Ambas variables se determinarán en función del número de créditos ECTS matriculados en cada curso por el estudiante.

Cálculo de la dedicación en el curso.

Si el estudiante se matricula de menos de 45 ECTS (3/4 de un curso de 60 créditos) se considerará tiempo parcial en ese curso. Si se matricula de 45 o más ECTS se considerará tiempo completo en ese curso.

Cálculo de la dedicación en el estudio.

Esta variable se medirá cuando el estudiante haya completado sus estudios y se calculará para cada estudiante en función del número de años que se haya matriculado y del número de créditos matriculados, de manera que un estudiante será considerado a tiempo completo en el estudio si ha matriculado una media de 45 créditos por curso. Por ejemplo, si un estudiante lleva matriculado tres cursos, el primero ha matriculado 60 créditos, el segundo 50 créditos y el tercero 30 créditos, la dedicación del estudiante en el curso será tiempo completo los dos primeros cursos y tiempo parcial el tercer curso y será tiempo completo en el estudio (media por curso $(60+50+30)/3 = 46,67$).

Estudiante universitario egresado.

Un estudiante será considerado egresado cuando haya cumplimentado la totalidad de los créditos de que consta su plan de estudios, con independencia de que haya solicitado o no el título universitario, y de que esté cursando cualquier otro estudio complementario, por ejemplo de idiomas, siempre y cuando no constituyan créditos formativos de su plan de estudios.

Los indicadores que requieren la variable “egresado” se calcularán utilizando el campo “titulado en el curso de referencia” recogido en los ficheros de rendimiento.

Desagregación y clasificación.

Los indicadores podrán tener distintas variables de clasificación y niveles de desagregación.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo).
- Centro/unidad.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Tiempo completo/parcial.
- Primer año en el estudio.
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión en titulación (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en ámbito de estudio (1º, 2º, 3º o más).
- Créditos matriculados en el curso [1,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos matriculados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300] [300, 400] [400, 500] [500, 600], 600 o más.
- Créditos superados en el curso [0,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos superados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300] (+ de 300).
- Créditos reconocidos acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300], (+ de 300).
- Nota del expediente académico [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] (sólo para egresados).
- Forma de admisión.

1. Estudiantes matriculados.**Definición.**

Número y distribución de estudiantes matriculados en titulaciones universitarias oficiales contabilizando estudiante-titulación-universidad.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

- Recuento de estudiantes matriculados.
- Distribución porcentual de estudiantes matriculados según variables de clasificación y niveles de desagregación correspondientes.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EEU].
- Comunidad Autónoma [EEU].
- Universidad [EEU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EEU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EEU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EEU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EEU].
- Sexo [EEU].
- Grupo de edad [EEU].
- Nacionalidad (por zonas) [EEU].
- Tiempo completo/parcial.
- Primer año en el estudio (estudiantes de nuevo ingreso en el estudio).
- Forma de admisión al grado.
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión en titulación (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en ámbito de estudio (1º, 2º, 3º o más).
- Créditos matriculados en el curso [1,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos matriculados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300] [300, 400] [400, 500] [500, 600], 600 o más.
- Créditos superados en el curso [0,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos superados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300].
- Créditos reconocidos acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300].
- Provincia del domicilio familiar de residencia habitual.
- Variables sociodemográficas.

2. Estudiantes egresados.**Definición.**

Número y distribución de estudiantes egresados en titulaciones universitarias oficiales contabilizando estudiante-titulación-universidad.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

- Recuento de estudiantes egresados.
- Distribución porcentual de estudiantes egresados según variable de clasificación y nivel de desagregación correspondiente.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EEU].
- Comunidad Autónoma [EEU].
- Universidad [EEU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EEU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EEU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EEU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EEU].
- Sexo [EEU].
- Grupo de edad [EEU].
- Nacionalidad (por zonas) [EEU].
- Tiempo completo/parcial.
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión al grado.
- Nota del expediente académico [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].
- Opción de admisión en titulación (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en ámbito de estudio (1º, 2º, 3º o más).
- Créditos matriculados en el curso [1,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos matriculados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300] [300, 400] [400, 500] [500, 600], 600 o más.
- Créditos superados en el curso [0,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos reconocidos acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300].
- Provincia del domicilio familiar de residencia habitual.
- Variables sociodemográficas.

3. Tasa de rendimiento.**Definición.**

Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados).

Población de referencia.

Población de créditos

Formulación.

$$\text{Tasa de rendimiento} = \frac{\text{Total créditos ordinarios superados en el curso X}}{\text{Total créditos ordinarios matriculados en el curso X}} \times 100$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Tiempo completo/parcial.
- Forma de admisión al grado.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión en el grado (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en el ámbito del grado (1º, 2º, 3º o más).
- Créditos matriculados en el curso [1,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos matriculados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300] [300, 400] [400, 500] [500, 600], 600 o más.
- Créditos superados en el curso [1,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos superados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300].
- Créditos reconocidos acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300].
- Variables sociodemográficas.

4. Tasa de éxito¹.**Definición.**

Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso y el número total de créditos presentados a examen en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados).

Población de referencia.

Población de créditos.

Formulación.

$$\text{Tasa de éxito} = \frac{\text{Total créditos ordinarios superados en el curso X}}{\text{Total créditos ordinarios presentados en el curso X}} \times 100$$

Niveles de desagregación

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Tiempo completo/parcial.
- Primer año en el estudio.
- Forma de admisión al grado.
- Nota de admisión al grado [5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10) [10-11) [11-14].
- Opción de admisión en el grado (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en el ámbito del grado (1º, 2º, 3º o más).
- Créditos matriculados en el curso [1,30) [30,45) [45,60) [60, 75) [75, 90] [+90].
- Créditos matriculados acumulados [0,60) [60,120) [120,180) [180,240) [240, 300) [300, 400) [400, 500) [500, 600), 600 o más.
- Créditos superados en el curso [1,30) [30,45) [45,60) [60, 75) [75, 90] [+90].
- Créditos superados acumulados [0,60) [60,120) [120,180) [180,240) [240, 300].

¹ En caso de que la universidad obligue a presentarse a todos los créditos matriculados, la tasa de éxito será igual a la tasa de rendimiento.

- Créditos reconocidos acumulados [0,60) [60,120) [120,180) [180,240) [240, 300].
- Variables sociodemográficas.

5. Tasa de evaluación².**Definición.**

Relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen por los estudiantes en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos matriculados).

Población de referencia.

Población de créditos.

$$\text{Tasa de evaluación} = \frac{\text{Total créditos ordinarios presentados en el curso X}}{\text{Total créditos ordinarios matriculados en el curso X}} \times 100$$

Formulación.**Niveles de desagregación.**

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Tiempo completo/parcial.
- Primer año en el estudio.
- Forma de admisión al grado.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión en el grado (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en el ámbito del grado (1º, 2º, 3º o más).
- Créditos matriculados en el curso [1,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos matriculados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300] [300, 400] [400, 500] [500, 600], 600 o más.
- Créditos superados en el curso [1,30] [30,45] [45,60] [60, 75] [75, 90] [+90].
- Créditos superados acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300].
- Créditos reconocidos acumulados [0,60] [60,120] [120,180] [180,240] [240, 300].
- Variables sociodemográficas.

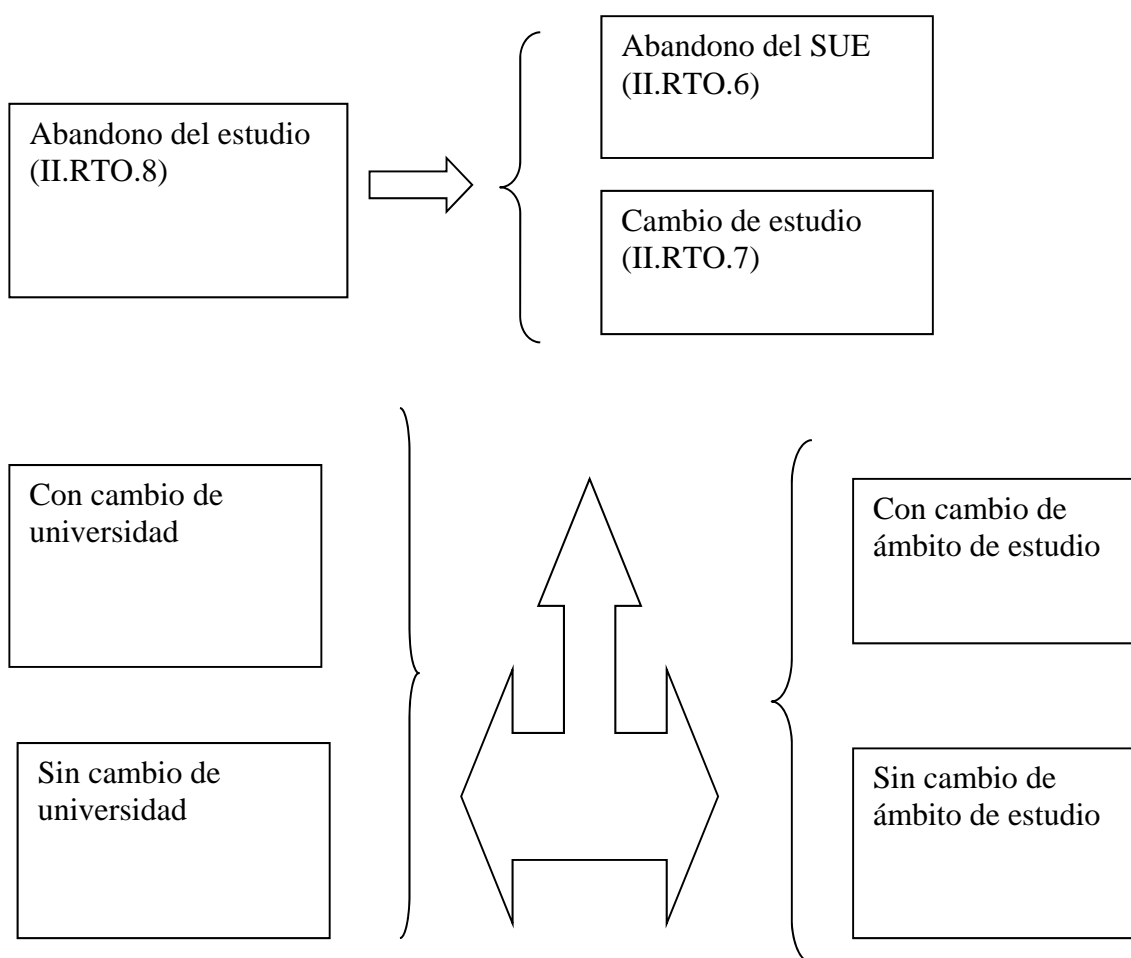
² En caso de que la universidad obligue a presentarse a todos los créditos matriculados, esta tasa será equivalente a 100.

ABANDONO

Consideraciones previas

Cuando se trata el tema de abandono es necesario clarificar el ámbito al que se está refiriendo el indicador. Así pues, el abandono de un estudio puede obedecer a dos razones claramente diferenciadas: el **abandono del SUE** o el **cambio de estudio**. La causa y el efecto de cada uno ellos es claramente diferente. Incluso dentro del cambio de estudio se pueden analizar dos parámetros distintos, uno relacionado con la tipología del estudio, de manera que se analizaría los que cambian de ámbito de estudio y otro relacionado con la localización de la universidad, lo que vendría a traducirse en cambios de centro universitario.

En definitiva se puede tener en cuenta el siguiente esquema:



6. Tasa de abandono del SUE.

Definición.

Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el SUE del curso X, que no se matricula en ningún título universitario de ninguna universidad española durante dos cursos seguidos ni se ha titulado.

Población de referencia.

Población total.

Este indicador no se aplicará a los estudiantes de máster universitario.

Formulación.

La tasa de abandono del SUE se calcula para cada cohorte, de manera que la tasa de abandono global de la cohorte será la suma de las tasas parciales.

- Tasa de abandono del SUE en el PRIMER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X.

$$\text{Abandono SUE 1er. año}_X = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el SUE en el curso X} \\ \text{NO matriculados en ningún estudio} \\ \text{en el curso X + 1 ni X + 2 y NO titulados}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el SUE en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de tres cursos: X, X+1 y X+2.

- Abandono SUE 2º año = $\frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el SUE en el curso X} \\ \text{matriculados en el curso X+1 y NO matriculados en ningún estudio} \\ \text{en el curso X+2 ni X+3 y NO titulados}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el SUE en el curso X}}$ Tasa de abandono del SUE en el SEGUNDO AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X.

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de cuatro cursos: X, X+1, X+2 y X+3.

- Abandono SUE 3er. año = $\frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el SUE en el curso X} \\ \text{matriculados en el curso X+2 y NO matriculados en ningún estudio} \\ \text{en el curso X+3 ni X+4 y NO titulados}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el SUE en el curso X}}$ Tasa de abandono del SUE en el TERCER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X.

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de los cursos: X, X+2, X+3 y X+4.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Forma de admisión al grado.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión en el grado (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en el ámbito del grado (1º, 2º, 3º o más).
- Variables sociodemográficas.

7. Tasa de cambio del estudio.

Definición.

Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el curso X, matriculados en el título T, en la universidad U, que no se han matriculado en ese título T durante dos cursos seguidos, no se han graduado, y se han matriculado en algún otro título universitario en esa misma universidad o en otra en alguno de esos dos cursos.

Notas.

1. No se calculará para estudios de Primer y Segundo ciclo
2. El cambio de estudio requiere un cambio en el código de la titulación en la que está matriculado. Por ello, los cambios de centro que no supongan cambio de código de titulación no serán considerados cambio de estudio.

Población de referencia.

Población total

Formulación.

La tasa de CAMBIO de ESTUDIO se calcula para cada cohorte, de manera que la tasa de CAMBIO del ESTUDIO global de la cohorte será la suma de las tasas parciales.

- Tasa de CAMBIO del ESTUDIO en el PRIMER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

$$\text{Cambio 1}^{\text{er.}} \text{ año}_x = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X y NO titulados en ese curso y NO matriculados en ese estudio en el curso X + 1 ni X + 2 y matriculados en otro estudio el alguno de esos dos cursos}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de tres cursos: X, X+1 y X+2.

- Tasa de CAMBIO del ESTUDIO en el SEGUNDO AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

$$\text{Cambio 2}^{\text{o}} \text{ año}_x = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X matriculados en el mismo estudio en el curso X + 1 y NO titulados, y NO matriculados en ese mismo estudio en el curso X + 2 ni X + 3 pero matriculados en otro estudio el alguno de esos dos cursos}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de cuatro cursos: X, X+1, X+2 y X+3.

- Tasa de CAMBIO del ESTUDIO en el TERCER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

$$\text{Cambio 3}^{\text{er.}} \text{ año}_x = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X matriculados en el mismo estudio en el curso X + 2 y NO titulados, y NO matriculados ni titulados en ese mismo estudio en el curso X + 3 ni X + 4 pero matriculados en otro estudio el alguno de esos dos cursos}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de los cursos: X, X+2, X+3 y X+4.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Forma de admisión al grado.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión en el grado (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en el ámbito del grado (1º, 2º, 3º o más).
- Variables sociodemográficas.

8. Tasa de abandono del estudio (CURSA).

Definición.

Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el curso X, matriculados en el título T, en la universidad U, que sin haberse graduado en ese título no se han matriculado en él durante dos cursos seguidos³.

Notas.

1. No se calculará para estudios de Primer y Segundo ciclo
2. El abandono del estudio requiere abandono del código del título, esto es, está relacionado a un grado en una universidad, por lo que no se tienen en cuenta los cambios que se puedan producir dentro de centros de una misma universidad.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

La tasa de ABANDONO del ESTUDIO se calcula para cada cohorte, de manera que la tasa de ABANDONO del ESTUDIO global de la cohorte será la suma de las tasas parciales.

- Tasa de ABANDONO del ESTUDIO en el PRIMER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

$$\text{Abandono Estudio 1}^{\text{er}} \text{ año}_X = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X y NO titulados en ese curso y NO matriculados en ese estudio en el curso X + 1 ni X + 2}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de tres cursos: X, X+1 y X+2.

³ En el RD 1393/2007, de 29 de octubre se prevé una definición alternativa de la tasa de abandono del estudio en los términos siguientes:

Definición.

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Nota: En este caso la adaptación al nuevo plan de estudios se consideraría abandono del estudio.

Población de referencia.

Población total.

Formulación

$$\text{Tasa de Abandono}_X = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X NO matriculados en el estudio inicial en el curso X + n - 1 ni en el curso X + n y que NO SE HANTITULADO}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$$

Siendo n = nº de años que dura el estudio, (en grados normalmente 4)

Debe tenerse en cuenta que todos los estudios oficiales no tienen una duración teórica similar. Para aquellos estudios cuya duración sea de 4 años será necesario disponer de datos de cinco cursos: X, X+1, X+2, X+3 y X+4.

Una tasa similar se obtendría a partir de la agregación ponderada de las tasas anuales de abandono del estudio.

- Tasa de ABANDONO del ESTUDIO en el SEGUNDO AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

$$\text{Abandono Estudio } 2^{\text{o}} \text{ año}_X = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X matriculados en el mismo estudio en el curso X + 1 y NO titulados, y NO matriculados en ese mismo estudio en el curso X + 2 ni X + 3}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de cuatro cursos: X, X+1, X+2 y X+3.

- Tasa de ABANDONO del ESTUDIO en el TERCER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

$$\text{Abandono Estudio } 3^{\text{er}} \text{ año}_X = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X matriculados en el mismo estudio en el curso X + 2 y NO titulados, y NO matriculados en el mismo estudio en el curso X + 3 ni X + 4}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de los cursos: X, X+2, X+3 y X+4.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Forma de admisión al grado.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión en el grado (1º, 2º, 3º o más).
- Opción de admisión en el ámbito del grado (1º, 2º, 3º o más).
- Variables sociodemográficas.

GRADUACIÓN.

A continuación se recoge un conjunto de indicadores relacionados con el tiempo que tardan los estudiantes en titularse. Los indicadores son de carácter longitudinal, es decir, se mide el porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que se gradúan un curso concreto.

En función del tiempo que tardan en graduarse se recogen tres indicadores diferentes:

- **Tasa de idoneidad en la graduación**, referida al número de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan sus estudios en el tiempo teórico previsto de finalización o antes, por ejemplo, un grado de 240 créditos se finaliza en cuatro años o menos.
- **Tasa de graduación (RD 1393)**, referida al número de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan sus estudios antes de concluir el tiempo teórico previsto de finalización más un año, por ejemplo, un grado de 240 créditos se finaliza en cinco años o menos.
- **Tasa de graduación con retraso de en m años**, referida al número de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan sus estudios antes de concluir el tiempo teórico previsto de finalización más m años, por ejemplo, un grado de 240 créditos se finaliza en m años o menos.

Como puede observarse estos indicadores son de carácter acumulativo, esto es, la tasa de graduación en m años incluye a los estudiantes que han finalizado sus estudios con un número de años de retraso respecto al tiempo teórico de titulación, esto es, con un retraso de m años, m-1, m-2... 1.

Ejemplo:

En un grado de 240 créditos.

Cohorte de nueva entrada dentro de la Población óptima con dedicación a tiempo completo: 100 alumnos.

<i>Tiempo en que han acabado</i>	<i>Nº de Graduados</i>
4	45
5	15
6	10
7	5

Tasa de idoneidad = 45%.

Tasa de graduación RD1393= (45+15)/100= 60%.

Tasa de graduación con retraso de 2 cursos= (45+15+10)/100= 70%.

Tasa de graduación con retraso de 3 cursos= (45+15+10+5)/100= 75%.

Para el cálculo de estos indicadores se utiliza la población óptima con dedicación a tiempo completo, de esta forma solo se tendrán en cuenta los estudiantes que cursan los estudios íntegramente.

Por último, en este capítulo de graduación se incluye el indicador de *duración media de los estudios* referido al número medio de años que han tardado en graduarse los egresados de un curso.

9. Tasa de idoneidad en la graduación.**Definición.**

Porcentaje de estudiantes que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes del tiempo previsto.

Población de referencia.

Población óptima. Dedicación a lo largo del estudio a tiempo completo.

Formulación.

$$\text{Tasa de idoneidad}_x = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X egresados en el estudio inicial en el curso X + n - 1 o antes}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}} \times 100$$

Siendo n = nº de años que dura el estudio (se considera que 60 créditos configuran un curso a tiempo completo).

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada)
- Nivel de estudio (Grado y Máster).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más).
- Forma de admisión al grado.
- Variables sociodemográficas.

10. Tasa de graduación (RD 1393).**Definición.**

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o un curso más.

Población de referencia.

Población óptima. Dedicación a lo largo del estudio a tiempo completo.

Formulación.

$$\text{Tasa de graduación}_x = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X egresados en el estudio inicial en el curso X + n o antes}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}} \times 100$$

Siendo n = nº de años que dura el estudio (un año cada 60 créditos de que consta el plan de estudios)

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación [EIU].
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado y Máster) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más).
- Forma de admisión al grado.
- Variables sociodemográficas.

11. Tasa de graduación con retraso de m cursos.**Definición.**

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o m cursos más

La tasa de graduación con retraso de 1 curso equivale a la Tasa de graduación RD 1393

Población de referencia.

Población óptima. Dedicación a lo largo del estudio a tiempo completo.

Formulación.

$$\text{Tasa de graduación con retraso}_x = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X egresados en el estudio inicial en el curso X + n - 1 o antes}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}} \times 100$$

Siendo n = nº de años que dura el estudio (un año cada 60 créditos de que consta la titulación)

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma[EIU] .
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación [EIU].
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU] .
- Nivel de estudio (Grado y Máster) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más).
- Forma de admisión al grado.
- Variables sociodemográficas.

12. Duración media de los estudios.**Definición.**

Mide el número medio de años que tardan los estudiantes en graduarse. Este indicador irá acompañado de la duración teórica de cada estudio.

Población de referencia.

Población óptima

Formulación.

$$\text{Duración Media}_x = \frac{\sum (\text{Año de graduación del estudiante} - \text{año de inicio en el estudio})}{\text{Total de estudiantes graduados en el curso X}}$$

Se utilizarán las variables recogidas en el fichero de rendimiento: año de ingreso en el estudio y graduación.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación [EIU].
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado y Máster) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más).
- Forma de admisión al grado.
- Variables sociodemográficas.

13. Tasa de eficiencia (tasa de rendimiento de los egresados universitarios).**Definición.**

Relación porcentual entre el número total de créditos que ha superado un estudiante a lo largo de la titulación en la que ha sido egresado y el número total de créditos en los que se ha matriculado⁴.

Población de referencia.

Población óptima.

$$\text{Tasa de eficiencia} = \frac{\sum(\text{Número de créditos superados acumulados por los egresados en el estudio en el curso X})}{\sum(\text{Número de créditos matriculados acumulados por los egresados en el estudio en el curso X})} \times 100$$

Formulación.**Niveles de desagregación.**

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación [EIU].
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones [EIU].
- Nivel de estudio (Grado y Máster) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Dedicación al estudio.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14]
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más)

⁴ La tasa de eficiencia incluida en el RD 1393, tenía la siguiente definición:

Relación porcentual entre el número de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado.

Sin embargo, con esta formulación no se tiene en cuenta la posibilidad de que los estudiantes puedan superar un número mayor de créditos que los estrictamente necesarios para graduarse. Un estudiante en ese caso que aprobase todos sus créditos estaría penalizado, alcanzando una tasa de eficiencia inferior al 100%, cuando debería tener un 100% de tasa de eficiencia, ya que ha superado todos los créditos que matricula. Por ejemplo un estudiante de un grado de 240 créditos que supera 245 ECTS para graduarse y se haya matriculado sólo de esos 245 ECTS, debería tener una tasa de eficiencia del 100% y sin embargo su tasa sería:

$$\frac{240}{245} * 100 = 97.96\%$$

Para evitar este tipo de dificultades se propone la formulación recogida en este indicador.

- Forma de admisión al grado
- Variables sociodemográficas

14. Tasa de Éxito de los egresados universitarios.**Definición.**

Relación porcentual entre el número total de créditos que ha superado un estudiante a lo largo de la titulación en la que ha sido egresado y el número total de créditos que se ha presentado.

Población de referencia.

Población óptima.

Formulación.

$$\text{Tasa de éxito de los egresados} = \frac{\sum \left(\begin{array}{l} \text{Número de créditos superados acumulados por} \\ \text{los egresados en el estudio en el curso X} \end{array} \right)}{\sum \left(\begin{array}{l} \text{Número de créditos presentados acumulados} \\ \text{por los egresados en el estudio en el curso X} \end{array} \right)} \times 100$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Nivel de estudio (Grado y Máster).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Tipo de universidad (pública, privada).
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Dedicación al estudio.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más).
- Forma de admisión al grado.
- Variables sociodemográficas.

15. Tasa de Evaluación de los egresados universitarios.**Definición.**

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que se ha presentado un estudiante a lo largo de la titulación en la que ha sido egresado y el número total de créditos en los que se ha matriculado.

Población de referencia.

Población óptima.

Formulación

$$\text{Tasa de evaluación de los egresados} = \frac{\sum \left(\begin{array}{l} \text{Número de créditos presentados acumulados por} \\ \text{los egresados en el estudio en el curso X} \end{array} \right)}{\sum \left(\begin{array}{l} \text{Número de créditos matriculados acumulados} \\ \text{por los egresados en el estudio en el curso X} \end{array} \right)} \times 100$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Nivel de estudio (Grado y Máster).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Tipo de universidad (pública, privada).
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Dedicación al estudio.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más).
- Forma de admisión al grado.
- Variables sociodemográficas.

16. Tasa de retardo en los estudios.**Definición.**

Porcentaje de estudiantes que han matriculado la mitad o más de los créditos necesarios para titularse y sin embargo, han superado menos de la mitad de los créditos matriculados a lo largo de los cursos que llevan en la titulación, y no estén egresados.

Población de referencia.

_Población óptima.

$$\text{Tasa de retardo} = \frac{\text{Estudiantes no egresados que tienen más del 50\% de los créditos de la titulación matriculados acumulados y tienen el 50\% o menos de esos créditos superados acumulados}}{\text{Estudiantes que tienen más del 50\% de los créditos de la titulación matriculados acumulados y no han egresado}} \times 100 \text{ Formulación.}$$

Ejemplo: En un grado de 240 créditos en el numerador se incluirían los estudiantes con más de 120 créditos matriculados que no hayan superado el 50% de esos créditos.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Nivel de estudio (Grado y Máster).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Dedicación al estudio.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º ó más).
- Forma de admisión al grado.
- Variables sociodemográficas.

17. Tasa de transición de estudiantes de Grado a Máster.**Definición.**

- **Tasa global:** Porcentaje de estudiantes que al finalizar un GRADO comienzan un MASTER en el curso inmediatamente posterior al de la finalización del GRADO, en cualquier universidad del sistema.
- **Tasa específica:** Porcentaje de estudiantes que al finalizar un GRADO comienzan un MASTER en el curso inmediatamente posterior al de la finalización del GRADO, en la misma universidad en la que ha cursado los estudios de GRADO.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

$$\text{Tasa global} = \frac{\text{Estudiantes EGRESADOS de GRADO/CICLO en el curso } X - 1 \text{ que inician un máster en el curso } X}{\text{Estudiantes EGRESADOS de GRADO/CICLO en el curso } X - 1} \times 100$$

•

$$\text{Tasa específica} = \frac{\text{Estudiantes EGRESADOS de GRADO/CICLO en el curso } X - 1 \text{ en la universidad } A \text{ que inician un máster en el curso } X \text{ en la universidad } A}{\text{Estudiantes EGRESADOS de GRADO/CICLO en el curso } X - 1 \text{ en la universidad } A} \times 100$$

•

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Titulación [EIU].

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado y Máster) [EIU].

- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Nota del expediente académico [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] (sólo para egresados).
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].
- Nacionalidad (Por Zonas) [EIU].
- Variables sociodemográficas.

18. Tiempo medio de transición de Grado a Máster.**Definición.**

Número medio de años que transcurren entre la finalización de un GRADO y el comienzo de un MÁSTER OFICIAL.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

$$\text{Tiempo medio de transición} = \frac{\sum \left[\left(\frac{\text{Año de ingreso en el MÁSTER} - \text{año de finalización}}{\text{del GRADO que da acceso al máster}} \right) + 1 \right]}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en un MÁSTER en el curso X procedente de un GRADO}}$$

Nota. Si un estudiante termina un grado en el curso X-1/X y se matricula en un máster en el curso X/X+1 según este cálculo tarda 1 año en acceder. Aquellos estudiantes que comienzan un máster en el mismo curso académico en que egresan de un grado se considerará que tardan 0 años.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Titulación.

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN.

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Nivel de estudio (Grado y Máster).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Variables sociodemográficas.

19. Tasa de renovación de la titulación.**Definición.**

Proporción de los estudiantes de una titulación que son de nuevo ingreso ese curso.

Población de referencia: Población.

Total.

Formulación.

$$\text{Tasa de renovación}_x = \frac{\sum(\text{Estudiantes de nuevo ingreso en la titulación en el curso X})}{\sum(\text{Estudiantes matriculados en esa titulación en el curso X})}$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación [EIU].
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado y Máster) [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Sexo [EIU].
- Nacionalidad (por zonas) [EIU].

20. Créditos del curso académico.**Definición.**

Número total y número medio por estudiante de los créditos matriculados, superados, presentados y reconocidos durante el curso académico.

Población de referencia.

Población de créditos.

Formulación.

- Número total de créditos matriculados en el curso académico.
- Número total de créditos superados en el curso académico.
- Número total de créditos presentados en el curso académico.
- Número total de créditos reconocidos en el curso académico.

- N^o medio de créditos matriculados_x = $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de créditos matriculados en el curso X}}{\text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en el curso X}}$

- N^o medio de créditos superados_x = $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de créditos superados en el curso X}}{\text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en el curso X}}$

- N^o medio de créditos presentados_x = $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de créditos presentados en el curso X}}{\text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en el curso X}}$

- N^o medio de créditos reconocidos_x = $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de créditos reconocidos en el curso X}}{\text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en el curso X}}$

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación [EIU].
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Nivel de estudio (Grado y Máster) [EIU].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EIU].
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EIU].
- Sexo [EIU].
- Grupo de edad [EIU].

- Nacionalidad (por zonas) [EIU].
- Tiempo completo/parcial.
- Forma de admisión.
- Nota de admisión al grado [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Opción de admisión al grado (1º, 2º, 3º o más).
- Variables sociodemográficas.

Capítulo II. Área Académica. Proceso y resultados

II.MOV. Variables e indicadores de movilidad

Introducción

En el capítulo II, relativo a variables e indicadores de movilidad se utilizará la información contenida en los ficheros de rendimiento, de movilidad, de acceso y de pruebas de acceso a la universidad.

Dada la complejidad de las variables a utilizar y su procedencia de diferentes ficheros, en cada indicador se realiza una referencia a las variables concretas de los ficheros utilizados en su cálculo.

Aquellos aspectos que afecten a la metodología y que ya se han tratado previamente deben consultarse en el apartado inicial.

1. Movilidad permanente. Movilidad con cambio de residencia.

Definición

Recuento y porcentaje de estudiantes que han cambiado de provincia su residencia para matricularse en un estudio universitario

Este indicador se presentará en formato tabla tal y como se describe en el nivel de desagregación

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

$$\text{Movilidad permanente}_B^A = \left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes con residencia familiar en la provincia B y que} \\ \text{no residen en ella durante el curso estando matriculados} \\ \text{en un centro universitario en la provincia A} \end{array} \right)$$

$$\text{Tasa movilidad permanente}_B^A = \frac{\left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes con residencia familiar en la provincia B y que} \\ \text{no residen en ella durante el curso estando matriculados} \\ \text{en un centro universitario de la provincia A} \end{array} \right)}{\left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes matriculados en un centro universitario en la} \\ \text{provincia A} \end{array} \right)}$$

Se utilizan las variables del fichero de rendimiento: “municipio del domicilio familiar de residencia habitual”, “municipio de residencia durante el curso” y “municipio del centro”.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma: Tabla de doble entrada con la CCAA/provincia de residencia familiar y la CCAA/provincia de ubicación del centro universitario en el que se matricula el estudiante.
- Universidad: Tabla de doble entrada con la CCAA/provincia de residencia familiar y la universidad en la que se matricula el estudiante.
- Campus: Tabla de doble entrada con la CCAA/provincia de residencia familiar y el campus en el que se matricula el estudiante.

Variables de clasificación.

- Nivel de estudio (Grado y Máster).
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Sexo.

2. Movilidad diaria. Movilidad sin cambio de residencia.**Definición.**

Recuento y porcentaje de estudiantes que durante el curso residen en la misma provincia de su residencia familiar, y que se matriculan en un centro universitario en otra provincia.

Este indicador se presentará en formato tabla tal y como se describe en el nivel de desagregación.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

$$\text{Movilidad diaria}_B^A = \left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes con residencia familiar y residencia durante el curso en la} \\ \text{provincia B y matriculados en un centro universitario en la provincia A} \end{array} \right)$$

$$\text{Tasa movilidad diaria}_B^A = \frac{\left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes con residencia familiar y residencia durante el curso en la} \\ \text{provincia B y matriculados en un centro universitario en la provincia A} \end{array} \right)}{\left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes matriculados en ese centro universitario en la provincia A} \end{array} \right)}$$

Se utilizan las variables del fichero de rendimiento: “municipio del domicilio familiar de residencia habitual”, “municipio de residencia durante el curso” y “municipio del centro”.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma: Tabla de doble entrada con la CCAA/provincia de residencia familiar y la CCAA/provincia de ubicación del centro universitario en el que se matricula el estudiante.
- Universidad: Tabla de doble entrada con la CCAA/provincia de residencia familiar y la universidad en la que se matricula el estudiante.
- Campus: Tabla de doble entrada con la CCAA/provincia de residencia familiar y el campus en el que se matricula el estudiante.

Variables de clasificación.

- Nivel de estudio (Grado y Máster).
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Sexo.

3. Movilidad en el acceso. Movilidad entre CCAA en el acceso a la Universidad.

Definición.

Estudiantes que habiendo realizado las PAU en el año X en una Comunidad Autónoma, inician sus estudios universitarios en un centro de otra comunidad en el curso X/X+1.

Este indicador se presentará en formato tabla tal y como se describe en el nivel de desagregación.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

$$\text{Movilidad acceso}_{B}^{A} = \left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes que realizaron las PAU en la CCAA B y que} \\ \text{iniciaron sus estudios universitarios en un centro en la CCAA A} \end{array} \right)$$

$$\text{Tasa movilidad acceso}_{B}^{A} = \frac{\left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes que realizaron las PAU en la CCAA B y que iniciaron} \\ \text{sus estudios universitarios en un centro de la CCAA A} \end{array} \right)}{\left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes que iniciaron sus estudios universitarios en un} \\ \text{centro en la CCAA A} \end{array} \right)}$$

Se utilizan la variable del fichero de pruebas de acceso a la universidad (PAU) “Comunidad Autónoma en la que se matricula el estudiante para realizar las PAU” y la variable del fichero de acceso “Comunidad Autónoma del centro universitario”.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma: Tabla de doble entrada: CCAA de realización de la PAU y CCAA del centro en el que se matricula.
- Universidad: Tabla de doble entrada: CCAA de realización de la PAU y universidad en la que se matricula el estudiante.
- Campus: Tabla de doble entrada: CCAA de realización de la PAU y campus en el que se matricula el estudiante.

Variables de clasificación

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Sexo.

4. Cambio de comunidad autónoma en la preinscripción.

Definición.

Número de estudiantes que teniendo su residencia familiar en una comunidad autónoma, preinscriben en una comunidad autónoma diferente.

Población de referencia.

Estudiantes que participan en el proceso de preinscripción universitario.

Formulación.

$$\text{Preinscritos entre CCAA}_B^A = \left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes con residencia familiar en la CCAA B} \\ \text{que preinscriben en la CCAA A} \end{array} \right)$$

Se utilizan la variable del fichero de preinscripción MICRO "Comunidad Autónoma en la que preinscribe el estudiante" y la variable del fichero de rendimiento "Comunidad Autónoma de residencia familiar".

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma: Tabla de doble entrada con la CCAA de residencia familiar y la CCAA de ubicación del centro universitario en el que se matricula el estudiante.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Sexo.

5. Estudiantes que entran en el SUE con programas de movilidad.**Definición.**

Recuento y porcentaje de estudiantes que entran en el sistema universitario español con programa de movilidad.

Este indicador está referido a los estudiantes matriculados en una universidad extranjera que entran en el sistema universitario español durante un tiempo determinado a través de un programa de movilidad.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

% Estudiantes que entran con programas de movilidad = $\frac{\Sigma(\text{Estudiantes que entran en el SUE con programas de movilidad})}{\Sigma(\text{Estudiantes matriculados en el SUE})}$ Recuento de estudiantes que entran en el SUE a través de un programa de movilidad.

Se utiliza el fichero de movilidad de entrada de estudiantes en el SUE y el fichero de rendimiento

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- País de la universidad de procedencia.
- Ámbito de estudio (de procedencia y de destino).
- Por programa.
- Tipo de programa.
- Duración de la estancia (menos de 3 meses, entre 3 y 6 meses, más de 6 meses).

6. Estudiantes que salen del SUE con programas de movilidad.**Definición.**

Recuento y porcentaje de estudiantes que salen del SUE con destino a una universidad extranjera a través de un programa de movilidad.

Este indicador está referido a los estudiantes matriculados en el sistema universitario español que salen a una universidad extranjera durante un tiempo determinado a través de un programa de movilidad.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

Recuento de estudiantes que salen del SUE a una universidad extranjera.

$$\% \text{ Estudiantes de movilidad salientes al extranjero} = \frac{\sum \left(\begin{array}{c} \text{Estudiantes que salen del SUE a una universidad extranjera} \\ \text{con programas de movilidad} \end{array} \right)}{\sum (\text{Total de estudiantes en el SUE})}$$

Se utiliza el fichero de movilidad de estudiantes que salen del SUE y el fichero de rendimiento.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo, Doctorado).
- Rama/ámbito /catálogo titulaciones (de procedencia y de destino).
- País de la universidad de destino.
- Por programa.
- Duración de la estancia (menos de 3 meses, entre 3 y 6 meses, más de 6 meses).

7. Estudiantes que se mueven dentro del SUE con programas de movilidad.**Definición.**

Recuento y porcentaje de estudiantes que se mueven entre las universidades españolas con programas de movilidad.

Este indicador está referido a estudiantes matriculados en el sistema universitario español que salen de una universidad española a otra universidad durante un tiempo determinado a través de un programa de movilidad.

Población de referencia.

Población total.

Formulación.

Recuento del número de estudiantes que se mueven dentro del SUE con programas de movilidad.

$$\% \text{ Estudiantes que se mueven dentro del SUE} = \frac{\sum \left(\begin{array}{l} \text{Estudiantes que se mueven dentro del SUE} \\ \text{con programas de movilidad} \end{array} \right)}{\sum (\text{Total de estudiantes en el SUE})}$$

Se utiliza el fichero de movilidad de estudiantes dentro del SUE y el fichero de rendimiento.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma. Tabla de doble entrada con la CCAA del centro de donde sale el estudiante y la CCAA del centro donde entra el estudiante con el programa de movilidad.
- Universidad. Tabla de doble entrada con la universidad de donde sale el estudiante y la universidad donde entra el estudiante con el programa de movilidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nivel de estudio (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo, Doctorado).
- Rama/ámbito /Catálogo Titulaciones (de procedencia y de destino).
- Por programa.
- Tipo de programa.
- Duración de la estancia (menos de 3 meses, entre 3 y 6 meses, más de 6 meses).

Capítulo III. Área Académica. Entrada al Sistema

III.PAU. Variables e indicadores de las Pruebas de Acceso a la Universidad

III.PRE. Variables e indicadores de preinscripción y admisión.

III.ACC. Variables e indicadores de acceso y matriculación inicial.

ÍNDICE

III.PAU. Variables e indicadores de las pruebas de acceso a la universidad.....	83
Introducción.....	83
Consideraciones previas.....	83
III.PAU 1. Sedes y Vocales.....	89
III.PAU 2. Inscritos en los procedimientos de acceso a las enseñanzas de Grado [EPAU].....	90
III.PAU 3. Nº de días de realización de las pruebas.....	92
III.PAU 4. Reclamaciones y dobles correcciones.....	93
III.PAU 5. Matriculaciones, presentados y aptos para el acceso a una enseñanza de grado [EPAU].....	94
III.PAU 6. Porcentaje de estudiantes presentados y aptos para el acceso a una enseñanza de grado [EPAU].....	95
III.PAU 7. Notas medias y cuartiles de los titulados en Bachillerato [EPAU].....	96
III.PAU 8. Tabla de notas medias de los estudiantes aptos [EPAU].....	98
III.PAU 9. Distribución de las notas de los estudiantes aptos.....	99
III.PAU 10. Matriculaciones y presentados a la fase específica [EPAU].....	101
III.PAU 11. Número medio de materias de la fase específica.....	103
III.PAU 12. Estimación del Incremento medio, aportado por la fase específica, a la nota de acceso.....	105
III.PAU 13. Información por materia de la fase general [EPAU].....	107
III.PAU 14. Información por materia de la fase específica [EPAU].....	110
III.PAU 15. Acceso a la universidad por criterios de edad y experiencia laboral o profesional [EPAU].....	113
III.PRE Variables e indicadores de preinscripción y admisión.....	115
Introducción.....	115
III.PRE 1. Oferta de plazas de Grado [EUCT].....	117
III.PRE 2. Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción [EUCT].....	118
III.PRE 3. Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción en su primera opción [EUCT].....	119
III.PRE 4. Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción.....	120
III.PRE 5. Preinscritos en primera opción [EUCT].....	121
III.PRE 6. Preinscritos en segunda y sucesivas opciones.....	122
III.PRE 7. Nota mínima de admisión.....	123
III.PRE 8. Ocupación de la titulación [EUCT].....	124
III.PRE 9. Preferencia de la titulación [EUCT].....	125
III.PRE 10. Adecuación de la titulación[EUCT].....	126
III.PRE 11. Perfil de los estudiantes que participan en el proceso de preinscripción.....	127
III.PRE 12. Criterios de elección en la Comunidad Autónoma.....	128
III.PRE 13. Prioridad en las primeras elecciones en la Comunidad Autónoma.....	129
III.PRE 14. Estudiantes admitidos y no matriculados.....	130

III.PRE 15. Número medio de preinscripciones por estudiante.....	131
III.ACC. Variables e indicadores de acceso y matriculación inicial	133
Introducción.....	133
III.ACC.1 Estudiantes de nuevo ingreso en el estudio	135
III.ACC.2 Distribución de las notas de admisión al grado	136
III.ACC.3 Tiempo medio del tránsito preuniversitario/universitario	137
III.ACC.4 Notas medias de bachillerato y PAU de los estudiantes de nuevo ingreso	138

Capítulo III. Área Académica. Entrada

Introducción

El acceso a la universidad constituye uno de los aspectos más relevantes que debe ser analizado en el Sistema Universitario.

En el Sistema Integrado de Información Universitaria el acceso a la universidad se recoge dentro del Área Académica, en tres ficheros diferenciados:

- **Ficheros de Pruebas de Acceso a la universidad.** Se recoge información sobre la organización de las pruebas de acceso, así como sobre los estudiantes que se matriculan en las pruebas, con variables referidas a su situación preuniversitaria, las materias a las que se presenta y las calificaciones que obtiene.
- **Ficheros de preinscripción.** Estos ficheros son los que recogen la información relativa a los procesos de preinscripción que realizan las comunidades autónomas. En ellos se recogen datos relativos a los estudiantes que participan en estos procesos.
- **Fichero de acceso.** Es el fichero que recoge información socio-demográfica de los estudiantes que acceden a un Grado Universitario.

Capítulo III. Área Académica. Entrada

III.PAU. Variables e indicadores de las pruebas de acceso a la universidad

Introducción

A continuación se presenta la metodología de cálculo de los indicadores referidos a los procedimientos de acceso a la universidad.

Los Ficheros contenidos en el SIIU relativos a los Procedimientos de acceso son los siguientes:

- **Fichero de Organización de los procedimientos de acceso a las enseñanzas de Grado.** Recoge variables relativas a la organización y el calendario de las pruebas de acceso a las enseñanzas de grado. Se incluye información sobre los diferentes procedimientos de acceso a las universidades españolas.
- **Fichero de Matriculados en procedimientos de acceso a las enseñanzas de Grado.** Este fichero incluye información general sobre los resultados obtenidos en las pruebas de acceso a la universidad según las distintas vías de acceso.
- **Fichero de Resultados obtenidos en los procedimientos de acceso a las enseñanzas de Grado.** Recoge información de los resultados obtenidos en las materias de examen de la prueba de acceso, tanto de la fase general como de la fase específica voluntaria, para los siguientes estudios de acceso: Título en Bachillerato o equivalente; Título de Técnico Superior en Formación Profesional, Título Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y equivalentes si concurren a la fase específica de la prueba; extranjeros exentos de pruebas de acceso si concurren a la fase específica de las pruebas; extranjeros con título de bachillerato homologado que realizan la fase general y pueden realizar la fase específica voluntaria.

Consideraciones previas.

Población Objetivo de los indicadores.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en cualquiera de los procedimientos de acceso a la universidad pública española para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Procedimientos de acceso a la universidad.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado establece los siguientes procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas:

Procedimientos de acceso a la universidad por parte de quienes se encuentran en posesión del título de Bachillerato o procedan de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachillerato.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de estos dos supuestos se realizará mediante la superación de una prueba.

La prueba se estructura en dos fases, una general (obligatoria) y otra específica (voluntaria). La calificación de la fase general es la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios de esta fase.

La Nota de acceso a las enseñanzas de Grado se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de acceso} = 0,6 * \text{Nota media Bachillerato} + 0,4 * \text{calificación fase general.}$$

Se considera que un alumno es “Apto” (ha superado la prueba) cuando su nota de acceso a las enseñanzas de grado es igual o superior a 5 puntos, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

La fase específica tiene carácter voluntario y permite mejorar la nota de acceso. Cada estudiante podrá realizar un máximo de cuatro ejercicios, cada ejercicio es calificado de 0 a 10 puntos. Se considera superado cada ejercicio cuando su calificación es igual o superior a 5 puntos.

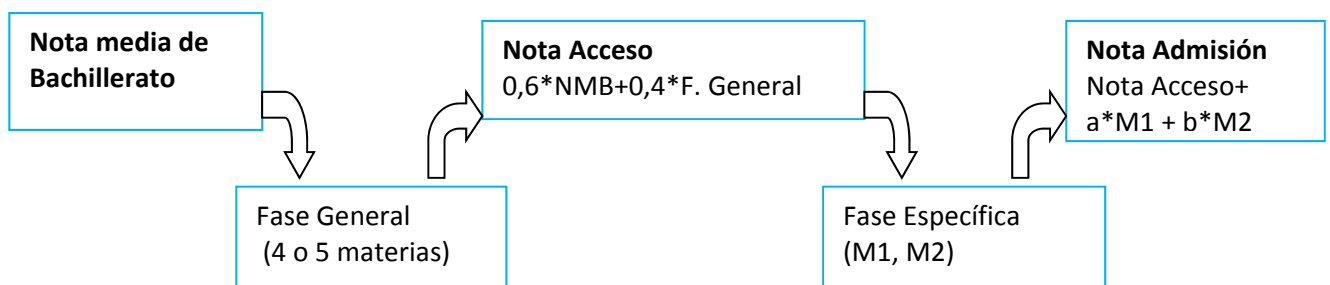
La Nota de admisión a las enseñanzas de Grado es aquella que utilizan las universidades para la adjudicación de plazas. Incorpora las calificaciones de las materias de la fase específica. Se calcula, sumando a la nota de acceso las dos mejores calificaciones de la fase específica ponderadas por un parámetro que determina la universidad, según la siguiente fórmula:

Nota de admisión = Nota de acceso + a*M1 + b*M2, siendo:

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. Los valores de estos parámetros pueden variar entre 0,1 y 0,2 según criterio de las universidades.

Para que la nota de admisión incorpore las calificaciones de las materias de la fase específica, estas deben estar adscritas a la rama de conocimiento del Grado al que se quiera ser admitido.



La UNED se encarga de organizar la prueba de acceso a la universidad que deberán realizar los estudiantes de sistemas educativos extranjeros.

- **Procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos.**

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales a este respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad pueden acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

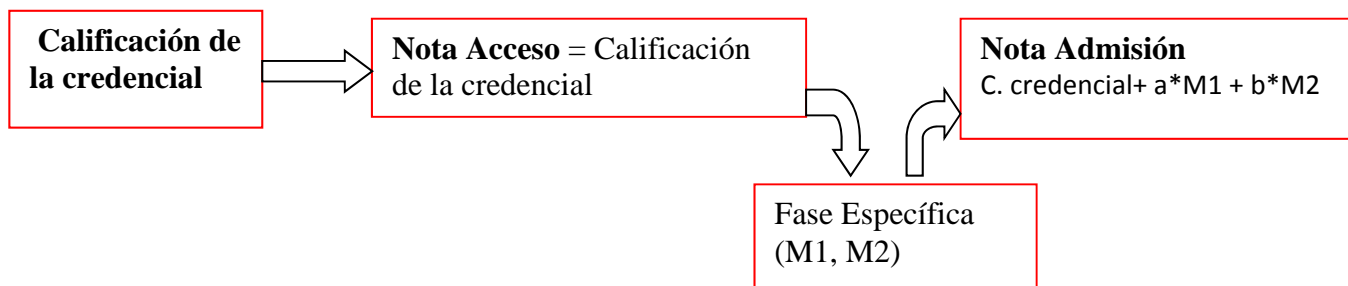
La Nota de acceso para estos alumnos es la calificación de la credencial. Estos estudiantes tienen la posibilidad de realizar la fase específica de la prueba de acceso a fin de mejorar su nota de admisión a la universidad. Para ellos **la nota de admisión a las enseñanzas de grado** se calcula con la siguiente fórmula:

Nota de admisión = Calificación de la credencial + a*M1 + b*M2, siendo:

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. Los valores de estos parámetros pueden variar entre 0,1 y 0,2 según criterio de las universidades.

Asimismo, para que la nota de admisión incorpore las calificaciones de las materias de la fase específica, estas deben estar adscritas a la rama de conocimiento del Grado al que se quiera ser admitido.



La UNED se encarga de organizar la prueba de acceso a la universidad que deberán realizar los estudiantes de sistemas educativos extranjeros.

- **Procedimiento de acceso de los estudiantes en posesión del Título Superior de Formación Profesional o títulos equivalentes.**

Los estudiantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas pueden acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. En este caso la nota de acceso a las enseñanzas de grado es la nota media de su ciclo formativo o similar.

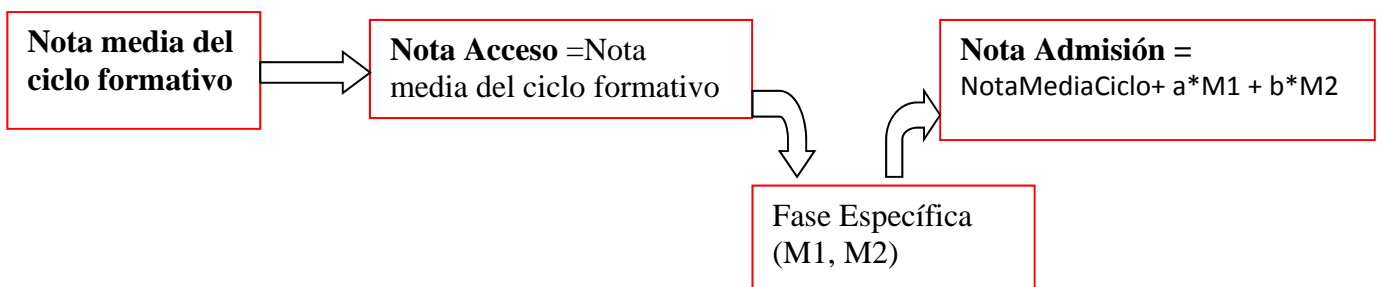
Asimismo, estos estudiantes tienen la posibilidad de realizar la fase específica de la prueba de acceso a fin de mejorar su nota de admisión a la universidad. Para ellos la **nota de admisión a las enseñanzas de grado** se calcula con la siguiente fórmula:

Nota de admisión = Nota media del ciclo formativo + $a \cdot M1 + b \cdot M2$, siendo:

$M1, M2$ = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. Los valores de estos parámetros pueden variar entre 0,1 y 0,2 según criterio de las universidades.

Asimismo, para que la nota de admisión incorpore las calificaciones de las materias de la fase específica, estas deben estar adscritas a la rama de conocimiento del Grado al que se quiera ser admitido.



- **Procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años mediante la superación de una prueba.**

La prueba está estructurada en dos fases, una general y otra específica. Las dos fases tienen carácter obligatorio. La calificación final de la prueba de acceso, de 0 a 10, es la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica. No se puede promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la específica. Para superar la prueba de acceso se tiene que obtener un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

- **Procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.**

El acceso se realiza respecto a unas enseñanzas concretas. Las universidades establecen los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral en relación con cada una de las enseñanzas. Entre estos criterios se incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal.

- **Procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 45 años mediante la superación de una prueba.**

La prueba comprende dos ejercicios y un tercero referido a la lengua cooficial si la comunidad autónoma así lo establece. Asimismo los candidatos deben realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista debe elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la resolución favorable de admisión del interesado. La calificación final, de 0 a 10, es la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios. No se puede promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada uno de los ejercicios. Para superar la prueba de acceso se tiene que obtener un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

Sedes o tribunales

Esta variable recoge el número de sedes o tribunales, considerando aquellos que tengan una mayor desagregación.

Por ejemplo:

Si en la Universidad A hay un único tribunal que actúa en varias sedes, se indica el número de sedes en las que actúa el tribunal.

Si en la Universidad B hay varios tribunales, que actúan en la misma sede, se indica el número de tribunales.

Hay que tener en cuenta que en algunos casos las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años y la prueba de acceso para mayores de 45 años comparten sede. En estos casos la información sobre número de sedes/tribunales, número de vocales correctores universitarios y número de vocales correctores no universitarios se ha incluido únicamente en las pruebas de acceso para mayores de 25 años.

Convocatorias.

- Anualmente se celebran dos convocatorias de la prueba de acceso a la universidad para los estudiantes titulados en bachillerato y equivalentes.
- Para las otras vías de acceso: prueba para mayores de 25 años, acceso mediante acreditación de experiencia laboral para mayores de 40 años y prueba para mayores de 45 años, hay una única convocatoria anual.

Reclamaciones de la prueba de acceso.

- Prueba de acceso para quienes se encuentren en posesión del título de Bachillerato o equivalente:

Cada estudiante puede, sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, solicitar una segunda corrección de los ejercicios que considere o presentar una reclamación ante la comisión organizadora, en cuyo caso queda excluida la posibilidad de solicitar una segunda corrección. Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de segunda corrección se corrigen de nuevo y la calificación será la media aritmética de las obtenidas en las dos correcciones. En el caso de que exista una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, un tribunal distinto efectúa una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección se podrá presentar reclamación ante la comisión organizadora.

- Pruebas de acceso para mayores de 25 años y pruebas de acceso para mayores de 45 años: Los aspirantes pueden presentar reclamación ante el rector de la universidad correspondiente.

Desagregación.

Los indicadores podrán tener distintos niveles de desagregación y variables de clasificación en función de sus características.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Convocatoria: ordinaria/ extraordinaria.
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos, formación profesional.)
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato, familias de F.P.
- Naturaleza del centro de origen (público, privado, concertado).
- Tipo de matrícula (fase general y/ o fase específica).
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente/ F.P. ([5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([0,2] [2,4] [4-6] [6-8] [8-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([0,4] [4,10]).
- Tramo de la nota media de acceso ([3,5] [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Apto/no apto para el acceso a una enseñanza de grado.
- Número de materias matriculadas en fase específica (0, 1, 2, 3, 4).
- Número de materias examinadas en fase específica (0, 1, 2, 3, 4).
- Número de materias superadas en la fase específica (0, 1, 2, 3, 4).

1. *Sedes y Vocales.*

Definición.

Recuento de sedes/ tribunales calificadores de las pruebas de acceso a la universidad, por procedimiento de acceso.

Recuento de vocales correctores universitarios/ no universitarios, que integran los tribunales calificadores de las pruebas de acceso a la universidad, por procedimiento de acceso.

(Se puede consultar la nota aclaratoria sobre “Número de sedes o tribunales” en las consideraciones previas).

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad (fase general y/o específica) para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del título de formación profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.

Formulación.

- Recuento de sedes o tribunales calificadores.
- Recuento de vocales correctores universitarios y no universitarios.

Nivel de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación

- Convocatoria: ordinaria/ extraordinaria.

2. *Inscritos en los procedimientos de acceso a las enseñanzas de Grado.*

Definición.

Número de estudiantes que se han inscrito en cualquiera de los procedimientos de acceso a las enseñanzas de grado y en cualquiera de sus convocatorias y fases.

Número de inscripciones, para participar en las pruebas de acceso a las enseñanzas de grado, realizadas por los estudiantes.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en cualquiera de los procedimientos de acceso a la universidad pública española para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad (fase general y/o específica) para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del título de formación profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.

Formulación.

- Recuento de los estudiantes que se matriculan en cualquiera de los procedimientos de acceso, convocatorias, y fases.
- Recuento de todas las inscripciones realizadas por los estudiantes por procedimiento de acceso, convocatoria y fase.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria [EPAU].
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos, formación profesional) [EPAU].
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato, familias de FP.
- Naturaleza del centro de origen (público, privado, concertado) [EPAU].
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente/F.P. ([5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10]).
- Tipo de matrícula (fase general y/o fase específica) [EPAU].

3. Nº de días de realización de las pruebas.

Definición.

Número de días en los que se realizan los ejercicios de examen.

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad (fase general y/o específica) para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del título de formación profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.

Formulación.

Recuento del número de días en los que se realizan los ejercicios de examen, por procedimiento de acceso.

Nivel de desagregación.

- Comunidad Autónoma.

Variables de clasificación.

- Convocatoria: ordinaria/ extraordinaria.

4. Reclamaciones y dobles correcciones.**Definición.**

Porcentaje de reclamaciones y solicitudes de segunda corrección con respecto al número de alumnos que se presentan a las PAU.

Porcentaje de triples correcciones con respecto al total de las solicitudes de segunda corrección.

Porcentaje de reclamaciones sobre la calificación otorgada tras la doble corrección.

(Se puede consultar la nota aclaratoria sobre “Reclamaciones de la prueba de acceso” en las Consideraciones previas).

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad (fase general y/o específica) para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del título de formación profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. (Sólo reclamaciones).
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años. (Sólo reclamaciones).

% Reclamaciones y dobles correcciones =

$$\frac{\sum \text{Reclamaciones y dobles correcciones}}{\text{Nº presentados a las PAU}} \quad \text{Formulación}$$

$$= \frac{\% \text{ Reclamaciones tras doble corrección}}{\text{Nº de solicitudes de segunda corrección}} \quad \% \text{ Triples correcciones}$$

$$= \frac{\sum \text{Triples correcciones}}{\text{Nº de solicitudes de segunda corrección}}$$

Nivel de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

- **Variables de clasificación.**

- Convocatoria: ordinaria/ extraordinaria.

5. *Matriculaciones, presentados y aptos para el acceso a una enseñanza de grado.*

Definición.

Número de estudiantes que se matriculan, presentan, y son aptos para el acceso a una enseñanza de grado. Los estudiantes se contabilizarán tantas veces como matriculaciones realicen, veces de presenten en las matriculaciones realizadas y veces sean aptos en las matriculaciones realizadas.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Procedimientos de acceso.

Prueba de acceso a la universidad para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.

Formulación.

Recuento de los estudiantes que se matriculan/presentan/y son aptos para el acceso a una enseñanza de grado.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria [EPAU].
- Tipo de matrícula: fase general/ fase general y específica [EPAU].
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos) [EPAU].
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato.
- Naturaleza del centro de origen (público, privado, concertado) [EPAU].
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente. [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].

6. Porcentaje de estudiantes presentados y aptos para el acceso a una enseñanza de grado.**Definición.**

Porcentaje de los estudiantes que se presentan a la fase general de las PAU con respecto a los matriculados en la misma.

Porcentaje de los estudiantes que son aptos para el acceso a una enseñanza de grado con respecto a los presentados a la fase general de las PAU.

Población objetivo

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Procedimientos de acceso.

Prueba de acceso a la universidad para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.

% Estudiantes presentados a la fase general =

$$\frac{\text{Estudiantes presentados a la fase general}}{\text{Estudiantes matriculados en la fase general}}$$

Formulación.**Niveles de desagregación.**

$$\% \text{ Estudiantes aptos para el acceso a una enseñanza de grado} = \frac{\text{Estudiantes aptos para el acceso a una enseñanza de grado}}{\text{Estudiantes presentados a la fase general}}$$

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria [EPAU].
- Tipo de matrícula: fase general/ fase general y específica [EPAU] [EPAU].
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos) [EPAU].
- Especialidades del estudio de acceso: Modalidades de bachillerato.
- Naturaleza del centro de origen (público, privado, concertado) [EPAU].
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente. [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].

7. Notas medias y distribución de los estudiantes que acceden a través de bachillerato por tramos de nota⁵

Definición.

Nota media de bachillerato y distribución por tramo de nota

Nota media de las calificaciones de la fase general de las PAU y distribución por tramo de nota

Nota media de la nota de acceso y distribución por tramo de nota

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado y se presentan a la fase general.

Procedimientos de acceso

Prueba de acceso a la universidad para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.

Formulación.

- Media de las notas de los estudiantes en el Bachillerato o equivalente.
- Media de las calificaciones de los estudiantes en la fase general de las PAU.
- Media de las notas de acceso.

⁵ Asimismo se pueden calcular los cuartiles de cada una de las notas objeto de este indicador (de la nota de bachillerato, de las notas de la fase general y de la nota de acceso). En este caso la formulación del cuartil sería la siguiente:

$$P_{k=1,2,3} = \frac{k \cdot N}{4}; k = 1, 2, 3$$

siendo N el número de notas consideradas

NOTA: Los cuartiles son los tres valores que dividen una distribución en cuatro partes iguales.

Nivel de desagregación

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria [EPAU].
- Naturaleza del centro: público, privado, concertado [EPAU].
- Tipo de matrícula: sólo fase general/ fase general y específica.
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato.
- Apto/no apto para el acceso a una enseñanza de grado.

8. Tabla de notas medias de los estudiantes aptos.**Definición.**

Nota media de los estudiantes en el estudio de bachillerato o equivalente/F. P.

Nota media de las calificaciones de los estudiantes en la fase general de las PAU.

Nota media de acceso.

Estos indicadores se presentarán en una misma tabla.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado y que son aptos para el acceso a una enseñanza de grado.

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del título de formación profesional o equivalentes.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumplen los requisitos para el acceso a la universidad.

Formulación

- Nota media de las notas de los estudiantes en el Bachillerato o equivalente /F.P.
- Nota media de las calificaciones de los estudiantes en la fase general de las PAU.
- Nota media de las notas de acceso.

Nivel de desagregación.

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria [EPAU].
- Naturaleza del centro: público, privado, concertado [EPAU].
- Tipo de matrícula: Sólo fase general/ fase general y específica/Sólo fase específica.
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos, formación profesional).
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato, familias de FP.

9. Distribución de las notas de los estudiantes aptos⁶**Definición**

Distribución de las notas de bachillerato/F.P.

Distribución de las notas de la fase general.

Distribución de las notas de acceso.

Población objetivo

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado y que son aptos para el acceso a una enseñanza de grado.

Procedimientos de acceso

- Prueba de acceso a la universidad para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del Título de Formación Profesional o equivalentes.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumplen los requisitos para el acceso a la universidad.

Formulación

- Distribución por tramo de nota de las notas obtenidas en bachillerato/F.P
- Distribución por tramo de nota de las notas obtenidas en la Fase General.
- Distribución por tramo de nota de las notas de acceso.

Nivel de desagregación.

⁶ Asimismo se pueden calcular los cuartiles de cada una de las notas objeto de este indicador (de la nota de bachillerato, de las notas de la fase general y de la nota de acceso). En este caso la formulación del cuartil sería la siguiente:

$$P_{k=1,2,3} = \frac{k \cdot N}{4}; k = 1, 2, 3$$

siendo N el número de notas consideradas

NOTA: Los cuartiles son los tres valores que dividen una distribución en cuatro partes iguales.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria.
- Naturaleza del centro: público, privado, concertado.
- Tipo de matrícula: sólo fase general/ fase general y específica/sólo fase específica.
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos, formación profesional).
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato, familias de FP.

10. Matriculaciones y presentados a la fase específica.**Definición.**

Número de estudiantes que se matriculan en la fase específica por procedimiento de acceso.

Número y porcentaje de estudiantes que se presentan a la fase específica respecto al total de estudiantes matriculados en la misma.

Porcentaje de estudiantes que se matriculan en la fase específica respecto al total de alumnos que lo hacen en la fase general y/o fase específica. (Sólo para titulados en bachillerato y equivalentes)

NOTA: Se considera que un alumno se ha presentado a la fase específica cuando se haya presentado al menos a una asignatura de esta fase.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en la fase específica (voluntaria) y en alguno de los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del título de formación profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.

Formulación

- Recuento de los estudiantes matriculados en la fase específica por procedimiento de acceso.
- Recuento de los estudiantes presentados a la fase específica. Se considera presentado a la fase específica a todo aquel que se presente al menos a una materia de esta fase.

$$\% \text{ de estudiantes presentados en la fase específica} = \frac{\text{Estudiantes presentados en la fase específica}}{\text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en la fase específica}}$$

$$\% \text{ de estudiantes matriculados en la fase específica} = \frac{\text{Estudiantes matriculados en la fase específica}}{\text{Total estudiantes matriculados en la fase general y/o fase específica}}$$

Nivel de desagregación

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU.]

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria [EPAU].
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos, formación profesional, etc.) [EPAU].
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato, familias de FP.
- Naturaleza del centro de origen (público, privado, concertado) [EPAU].
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente/F.P. ([5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([4,5] [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Tramo de la nota de acceso ([5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Número de materias examinadas en fase específica: 1, 2, 3, 4.
- Número de materias matriculadas en la fase específica: 1, 2, 3, 4.
- Tipo de matrícula (sólo fase específica/fase general y específica).

11. Número medio de materias de la fase específica.**Definición.**

Número medio de materias matriculadas de la fase específica por estudiante matriculado.

Número medio de materias examinadas de la fase específica por cada estudiante que se presenta en esta fase.

Número medio de materias superadas (calificación ≥ 5) de la fase específica por cada estudiante que se presenta en esta fase.

NOTA: Se considera que un estudiante se ha presentado a la fase específica cuando se ha examinado al menos de una materia de esta fase.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en la fase específica (voluntaria) y en alguno de los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias *oficiales de grado*.

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del título de formación profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.

Formulación

$$\text{Número medio de materias matriculadas} = \frac{\sum \text{N}^\circ \text{ de materias matriculadas por los presentados en la fase específica}}{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes presentados en la fase específica}}$$

$$\text{N}^\circ \text{ medio de materias examinadas} = \frac{\sum \text{N}^\circ \text{ de materias examinadas en la fase específica}}{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes presentados en la fase específica}}$$

$$\text{N}^\circ \text{ medio de materias superadas} = \frac{\sum \text{N}^\circ \text{ de materias superadas en la fase específica}}{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes presentados en la fase específica}}$$

Nivel de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria.
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos, formación profesional, etc.).
- Especialidades del estudio de acceso: modalidades de bachillerato, familias de FP.
- Naturaleza del centro de origen (público, privado, concertado) [EPAU].
- Tipo de matrícula (Sólo fase específica/fase general y específica).
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente/F.P. ([5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([4,5) [5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10]).
- Tramo de la nota media de acceso ([3,5) [5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10]).
- Apto/no apto para el acceso a una enseñanza de grado.

12. Estimación del Incremento medio, aportado por la fase específica, a la nota de acceso.**Definición.**

Incremento medio obtenido después de sumar a la nota de acceso las dos mejores calificaciones obtenidas (entre las superadas) de las materias de la fase específica, ponderadas por 0,2.

Nota:

- *Estamos calculando el incremento máximo que un estudiante pudiera obtener en su nota, en el caso de que las materias superadas (calificación ≥ 5) con mejor calificación en la fase específica fueran las más idóneas para una determinada titulación y universidad.*
- *En aquellos casos en los que el estudiante haya superado una única asignatura de la fase específica el incremento corresponderá a la calificación de esa asignatura ponderada por 0,2.*

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que **siendo aptos** para el acceso a una enseñanza de grado, participan en la fase específica (voluntaria), presentándose al menos a una de las materias.

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad (fase general y/o específica) para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del Título de Formación Profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.

Formulación.

$$\text{Incremento medio} = \frac{\sum_{\text{estudiantes}} (0,2 * M1 + 0,2 * M2)}{\text{Nº de estudiantes Aptos, que se presentan al menos a una materia de la fase específica}}$$

Nota: *M1 y M2 son las dos mejores notas que ha obtenido el estudiante en la fase específica.*

Nivel de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas.)
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria.
- Tipo de estudio de acceso (bachillerato, otros sistemas educativos, formación profesional, etc.).
- Especialidades: modalidades de bachillerato, familias de FP.
- Naturaleza del centro: público, privado, concertado
- Número de materias matriculadas en la fase específica: 1, 2, 3, 4.
- Número de materias examinadas en la fase específica: 1, 2, 3, 4.
- Número de materias superadas en la fase específica: 0, 1, 2, 3, 4.
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente/F.P. ([5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Tramo de la nota media de acceso ([5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([4,5] [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).

13. Información por materia de la fase general.**Definición.**

Número de estudiantes matriculados en cada materia de la fase general.

Porcentaje de estudiantes matriculados en cada materia de la fase general con respecto al total de matriculados.

Número de estudiantes presentados en cada materia de la fase general.

Porcentaje de estudiantes presentados a cada materia de la fase general con respecto a los matriculados en esa materia.

Número de estudiantes aprobados en cada materia de la fase general.

Porcentaje de estudiantes aprobados con respecto a los presentados en cada materia de la fase general.

Nota media de cada materia de la fase general.

Nota media de los aprobados en cada materia de la fase general.

Nota mínima y máxima de cada materia de la fase general.

Nota mínima de los aprobados en cada materia de la fase general.

Cuartiles de las calificaciones de cada materia de la fase general.

Nota: A efectos de cálculo de este indicador, se considerará aprobada una materia cuando la calificación de la misma sea igual o superior a 5 puntos.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Procedimientos de acceso.

Prueba de acceso a la universidad (fase general y específica / sólo fase general)) para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.

Formulación.

- Recuento de los estudiantes que se matriculan en cada materia de la fase general

$$\% \text{ Matriculados materia}_i = \frac{\text{N}^\circ \text{ matriculados en la materia}_i}{\text{N}^\circ \text{ total matriculados en la fase general}}$$

- Recuento de los estudiantes que se presentan en cada materia de la fase general

$$\% \text{ Presentados/matriculados materia}_i = \frac{\text{N}^\circ \text{ presentados en la materia}_i}{\text{N}^\circ \text{ matriculados en la materia}_i}$$

- Recuento de los estudiantes que aprueban cada materia de la fase general

$$\% \text{ Aprobados/presentados materia}_i = \frac{\text{N}^\circ \text{ aprobados en la materia}_i}{\text{N}^\circ \text{ presentados en la materia}_i}$$

$$\text{Nota media de materia}_i = \frac{\sum \text{ notas de materia}_i \text{ presentados}}{\text{N}^\circ \text{ de alumnos presentados a la materia}_i}$$

$$\text{Nota media aprobados materia}_i = \frac{\sum \text{ notas aprobadas de materia}_i \text{ presentados}}{\text{N}^\circ \text{ de alumnos aprobados en la materia}_i}$$

- Valores máximo y mínimo de las calificaciones de cada materia de la fase general.
- Valor mínimo de las calificaciones aprobadas en cada materia de la fase general.
- Cuartiles de las calificaciones de cada materia de la fase general: ordenando las calificaciones de los estudiantes de menor a mayor, cada cuartil será la nota que ocupe el lugar:

$$P_{k=1,2,3} = \frac{k * N}{4}; \quad k = 1, 2, 3$$

siendo N el número de notas consideradas .

Nivel de desagregación.

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria.
- Tipo de estudio de acceso (bachiller, otros sistemas educativos).
- Especialidades: modalidades de bachillerato.
- Naturaleza del centro: público, privado, concertado.
- Tipo de matrícula (sólo fase general o las dos fases).
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente ([5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).

- Tramo de la nota media de la fase general ([0,2) [2,4) [4-6) [6-8) [8-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([0,4) [4,10]).
- Tramo de la nota media de acceso ([3,5) [5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10]) .
- Apto/no apto para el acceso a una enseñanza de grado.
- Número de materias matriculadas en fase específica: 0, 1, 2, 3, 4.
- Número de materias examinadas en fase específica: 0, 1, 2, 3, 4.
- Número de materias superadas en la fase específica: 0, 1, 2, 3, 4.

14. Información por materia de la fase específica.**Definición.**

Número de estudiantes matriculados en cada materia de la fase específica.

Porcentaje de estudiantes matriculados en cada materia de la fase específica con respecto al total de matriculados en la fase específica.

Número de estudiantes presentados en cada materia de la fase específica.

Porcentaje de estudiantes presentados a cada materia de la fase específica con respecto a los matriculados en esa materia.

Número de estudiantes aprobados en cada materia de la fase específica.

Porcentaje de estudiantes aprobados con respecto a los presentados en cada materia de la fase específica.

Nota media de cada materia de la fase específica.

Nota media de los aprobados en cada materia de la fase específica.

Nota mínima y máxima de cada materia de la fase específica.

Nota mínima de los aprobados en cada materia de la fase específica.

Cuartiles de las calificaciones de cada materia de la fase específica.

Nota: Se considerará aprobada una materia, cuando el estudiante haya superado el ejercicio correspondiente, es decir, cuando la calificación del mismo sea igual o superior a 5 puntos.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en la fase específica (voluntaria).

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad (fase general y específica/ sólo fase específica) para titulados/as en bachillerato y equivalentes a efectos de pruebas de acceso.
- Procedimiento de acceso para estudiantes en posesión del Título de Formación Profesional o equivalentes y quieran mejorar su nota realizando la fase específica.
- Procedimiento de acceso para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y que cumpliendo los requisitos para el acceso a la universidad quieran mejorar su nota realizando la fase específica.

Formulación.

- Recuento de los estudiantes matriculados en cada materia de la fase específica.

$$\% \text{ Matriculados materia}_i = \frac{\text{N}^\circ \text{ matriculados en la materia}_i}{\text{N}^\circ \text{ total matriculados en la fase específica}}$$

- Recuento de los estudiantes que se presentan en cada materia de la fase específica

$$\% \text{ Presentados/matriculados materia}_i = \frac{\text{N}^\circ \text{ presentados en la materia}_i}{\text{N}^\circ \text{ matriculados en la materia}_i}$$

- Recuento de los estudiantes que aprueban cada materia de la fase específica

$$\% \text{ Aprobados/presentados materia}_i = \frac{\text{N}^\circ \text{ aprobados en la materia}_i}{\text{N}^\circ \text{ presentados en la materia}_i}$$

materia_i

- Valores máximo y mínimo de las calificaciones de cada materia de la fase específica.
- Cuartiles de las calificaciones de cada materia de la fase específica: ordenando las calificaciones de los estudiantes de menor a mayor, cada cuartil será la nota que ocupe el lugar:

$$P_{k= \frac{k * N}{4}}; \quad k = 1, 2, 3$$

siendo N el número de notas consideradas.

Nivel de desagregación.

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].

- Convocatoria: ordinaria/extraordinaria.
- Tipo de estudio de acceso (bachiller, otros sistemas educativos, formación profesional, etc.).
- Especialidades: modalidades de bachillerato, familias de FP.
- Naturaleza del centro: público, privado, concertado.
- Tipo de matrícula (sólo fase específica o las dos fases).
- Tramo de la nota media en el bachillerato o equivalente/F.P. ([5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([0,2] [2,4] [4-6] [6-8] [8-10]).
- Tramo de la nota media de la fase general ([0,4] [4,10]).
- Tramo de la nota media de acceso ([3,5] [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10]).
- Apto/no apto para el acceso a una enseñanza de grado.

15. Acceso a la universidad por criterios de edad y experiencia laboral o profesional.**Definición.**

Número de estudiantes que se matriculan/ presentan/ son aptos en las pruebas de acceso a la universidad.

Porcentaje de los estudiantes que se presentan a las PAU con respecto a los matriculados.

Porcentaje de los estudiantes que son aptos en las PAU con respecto a los presentados.

Media de las notas de acceso.

Cuartiles de las notas de acceso.

Nota: Los cuartiles son los tres valores que dividen una distribución en cuatro partes iguales.

Población objetivo.

La población está referida al conjunto de estudiantes que participan en los procedimientos de acceso a la universidad pública española, detallados a continuación, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Procedimientos de acceso.

- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.

Formulación.

- Recuento de los estudiantes que se matriculan/presentan/son aptos en las pruebas de acceso a la universidad.

$$\% \text{ Estudiantes presentados} = \frac{\text{Estudiantes presentados}}{\text{Estudiantes matriculados}}$$

$$\% \text{ Estudiantes aptos} = \frac{\text{Estudiantes aptos}}{\text{Estudiantes presentados}}$$

- Media de las notas de acceso.
- Cuartiles de las Notas de acceso: ordenando las calificaciones de las notas de acceso de los estudiantes de menor a mayor, cada cuartil será la nota que ocupe el lugar:

$$\% P_{k=1,2,3} = \frac{k \cdot N}{4}; \quad k = 1, 2, 3$$

siendo N el número de notas consideradas.

Nivel de desagregación.

- Total SUE [EPAU].
- Comunidad Autónoma [EPAU].
- Universidad [EPAU].

Variables de clasificación.

- Sexo [EPAU].
- Grupo de edad [EPAU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPAU].

Capítulo III. Área Académica. Entrada.

III.PRE. Variables e indicadores de preinscripción y admisión

Introducción.

Para el cálculo de las variables e indicadores recogidos en este apartado se utilizan los ficheros de preinscripción, que son de dos tipos:

- **Macro:** En este fichero se recoge información agregada a nivel titulación sobre la oferta de plazas, la matrícula de nuevo ingreso, la admisión y la preinscripción. En este fichero la información se recoge agregada a nivel titulación.
- **Micro:** En este fichero se recoge información desagregada sobre las preferencias de cada estudiante, la admisión y la matriculación.

En estos ficheros se recoge exclusivamente información de las universidades públicas presenciales, puesto que son las que realizan procesos de preinscripción organizados por las correspondientes comunidades autónomas.

Admisión y Matrícula.

Las variables referidas a la admisión y la preinscripción de los estudiantes sólo se tienen en cuenta las primeras cinco opciones de la CCAA.

Dado que un estudiante puede realizar preinscripción en más de una comunidad autónoma, los datos de admisión no estarán agregados a nivel nacional.

1. Oferta de plazas de Grado.

Definición.

Número de plazas universitarias para los estudiantes de nuevo ingreso en los estudios oficiales de Grado en universidades públicas presenciales.

Población de referencia.

Universidades públicas presenciales y grados ofertados

Formulación.

Recuento de la oferta de plazas que ofrece cada universidad en cada titulación y centro.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Nivel de estudio (Grado, Máster)
- Campus.
- Centro/Unidad.
- Titulación.
- Por titulación-centro/unidad.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].

2. Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción.

Definición.

Número de estudiantes de nuevo ingreso en el estudio universitario oficial (no en el sistema universitario) que acceden a través del proceso de preinscripción. Son estudiantes que realizan el proceso de preinscripción, que son admitidos y que finalmente optan por matricularse en ese estudio.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se extraerá del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO, teniendo en cuenta sólo la matrícula de nuevo ingreso procedente del proceso de preinscripción.

Esta variable, en el caso de las universidades públicas podría contrastarse con la oferta de plazas, para medir la captación de estudiantes que alcanzan procedentes de los procesos de preinscripción.

Formulación.

Recuento de los estudiantes de nuevo ingreso en el estudio que acceden a través del proceso de preinscripción realizando matrícula.

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria [EUCT].

3. Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción en su primera opción.

Definición.

Número de estudiantes de nuevo ingreso en el estudio universitario oficial (no en el sistema universitario) que acceden a través del proceso de preinscripción y que se han matriculado en la primera opción que eligieron en dicho proceso.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se extraerá del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO, teniendo en cuenta sólo la matrícula de nuevo ingreso procedente del proceso de preinscripción.

Formulación.

Recuento de los estudiantes de nuevo ingreso, que tras el proceso de preinscripción realizan matrícula en el estudio que eligieron como primera opción en la preinscripción, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT.]
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria [EUCT].

4. Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción.

Definición.

Número de estudiantes que una vez realizado el proceso de preinscripción cumple las condiciones para realizar un estudio, por lo que es admitido en el mismo.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se obtiene del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO.

Formulación.

Recuento de los estudiantes que una vez finalizado el proceso de preinscripción han sido admitidos al estudio, con independencia de que finalmente hayan realizado matrícula efectiva en ese estudio.

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria.

5. *Preinscritos en primera opción.*

Definición.

Número de estudiantes que en el proceso de preinscripción han optado por esa titulación en ese centro como primera opción. Esta variable pretende medir la demanda de cada titulación

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se obtiene del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO.

Formulación.

Recuento de los estudiantes que en la primera opción del proceso de preinscripción optan por una titulación, un centro y una universidad, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria.

6. *Preinscritos en segunda y sucesivas opciones.*

Definición.

Número de estudiantes que en el proceso de preinscripción han optado por esa titulación en ese centro como segunda o sucesivas opción, es decir, que no es su primera opción.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se obtiene del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO.

Formulación.

Recuento de los estudiantes que en segunda y sucesivas opciones del proceso de preinscripción optan por una titulación, un centro y una universidad, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria.

7. Nota mínima de admisión.

Definición.

Nota mínima de admisión a la universidad que se necesita tener para poder cursar ese estudio en ese centro.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se obtiene del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO.

Formulación.

Nota de admisión a una titulación en un centro del último estudiante que ha sido admitido en el proceso de preinscripción por el cupo general.

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones.
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria

8. Ocupación de la titulación.**Definición**

Porcentaje de ocupación real de las plazas ofertadas en primer curso en un grado por estudiantes de nuevo ingreso procedentes del proceso de preinscripción.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se obtiene del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO.

Formulación.

$$\text{Ocupación GRADO} = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en primer curso del Grado}}{\text{Nº de plazas ofertadas en ese Grado}}$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria.

9. *Preferencia de la titulación.*

Definición.

Relación entre el número de estudiantes que eligen un grado en primera opción y el número de plazas ofertadas de ese grado.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales.

Esta variable se obtiene del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO.

Formulación.

$$\text{Preferencia GRADO} = \frac{\text{Estudiantes preinscritos en primera opción en un Grado}}{\text{Nº de plazas ofertadas en ese Grado}}$$

Niveles de desagregación

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria.

10. Adecuación de la titulación.**Definición.**

Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso en un grado procedentes de preinscripción que han elegido ese grado en primera opción.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción en universidades públicas presenciales

Esta variable se obtiene del fichero de PREINSCRIPCIÓN MACRO.

Adecuación del GRADO =

**Estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción
en el Grado que han elegido en primera opción**

$$\frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en ese Grado}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en ese Grado}} \text{ Formulación.$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE público.
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo de titulaciones [EUCT].
- Convocatoria ordinaria/extraordinaria].

11. Perfil de los estudiantes que participan en el proceso de preinscripción.

Definición.

Descripción del perfil de los estudiantes que participan en el proceso de preinscripción universitario según niveles y variables de clasificación.

Población de referencia.

Estudiantes que participan en el proceso de preinscripción universitario.

Formulación.

Distribución porcentual de estudiantes que participan en el proceso de preinscripción, según niveles de desagregación y variables de clasificación.

Niveles de desagregación.

- Comunidad Autónoma.
- Universidad del estudio en el que es admitido.

Variables de clasificación.

- Convocatoria de preinscripción: ordinaria/extraordinaria.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de estudio de acceso.
- Especialidad del estudio de acceso (rama).
- Tramos de la nota de acceso [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].
- Rama/ámbito del estudio elegido en 1ª opción en la CA.
- Opción del estudio en el que ha sido admitido (No, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª+).
- Comunidad Autónoma de realización de las PAU.

12. Criterios de elección en la Comunidad Autónoma.

Definición.

Medidas relativas a la elección que los estudiantes hacen en sus opciones de preinscripción por CCAA.

Población de referencia.

Estudiantes que participan en el proceso de preinscripción universitario.

Formulación.

- Nº medio de opciones elegidas en la Comunidad Autónoma.
- Nº medio de ámbitos distintos elegidos en la Comunidad Autónoma.
- Nº medio de universidades elegidas en la Comunidad Autónoma.
- Nº medio de provincias elegidas en la Comunidad Autónoma.

Nivel de desagregación.

- Comunidad Autónoma.
- Universidad del estudio en el que es admitido.

Variables de clasificación

- Convocatoria de preinscripción: ordinaria/extraordinaria.
- Forma de acceso al proceso de preinscripción.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de estudio de acceso.
- Especialidad del estudio de acceso (rama).
- Tramos de la nota de acceso [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].
- Rama/ámbito del estudio elegido en 1ª opción.
- Rama/ámbito del estudio en que es admitido.
- Opción del estudio en el que ha sido admitido (no, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª+).

13. Prioridad en las primeras elecciones en la Comunidad Autónoma.**Definición.**

Número y porcentaje de estudiantes según sus prioridades en la elección de Centro y Ámbito de estudio en sus dos primeras opciones en la CCAA.

Población de referencia.

Estudiantes que participan en el proceso de preinscripción universitario.

Formulación.

Número y porcentaje respecto al total de preinscritos según las dos primeras opciones elegidas en el proceso de preinscripción en la CCAA:

- Misma universidad mismo ámbito
- Misma universidad distinto ámbito
- Distinta universidad mismo ámbito
- Distinta universidad distinto ámbito
- Misma provincia mismo ámbito
- Misma provincia distinto ámbito
- Distinta provincia mismo ámbito
- Distinta provincia distinto ámbito

Nivel de desagregación.

- Comunidad Autónoma.
- Universidad del estudio en el que es admitido.

Variables de clasificación.

- Convocatoria de preinscripción: ordinaria/extraordinaria.
- Forma de acceso al proceso de preinscripción.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de estudio de acceso.
- Especialidad del estudio de acceso (rama).
- Tramos de la nota de acceso [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].
- Rama/ámbito del estudio elegido en 1ª opción.
- Rama/ámbito del estudio en que es admitido.
- Opción del estudio en el que ha sido admitido (no, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª+).

14. Estudiantes admitidos y no matriculados.**Definición.**

Estudiantes que son admitidos en un Grado en una CCAA y que finalmente no se matriculan en el mismo.

Población de referencia.

Estudiantes que participan en el proceso de preinscripción universitario.

Formulación.

Recuento y distribución porcentual de estudiantes que son admitidos pero no se matriculan, según niveles de desagregación y variables de clasificación.

Nivel de desagregación.

- Comunidad Autónoma.
- Universidad del estudio en el que es admitido.

Variables de clasificación.

- Convocatoria de preinscripción: ordinaria/extraordinaria.
- Forma de acceso al proceso de preinscripción.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de estudio de acceso.
- Especialidad del estudio de acceso (rama).
- Tramos de la nota de acceso [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].
- Rama/ámbito del estudio elegido en 1ª opción.
- Rama/ámbito del estudio en que es admitido.
- Opción del estudio en el que ha sido admitido (1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª+).
- Nº de opciones elegidas en la Comunidad Autónoma.
- Nº de ámbitos distintos elegidos en la Comunidad Autónoma.
- Nº de universidades elegidas en la Comunidad Autónoma.
- Nº de CCAA en las que preinscribe: 1, 2, 3, 4 o +.
- Ámbito en el que preinscribe en 1ª opción (si es el mismo todas las CCAA).
- Matriculado en la CCAA que hizo las PAU.
- Matriculado en otra CCAA.

15. Número medio de preinscripciones por estudiante.**Definición.**

Número medio de CCAA en las que presenta preinscripción un estudiante.

Población de referencia.

Estudiantes que participan en el proceso de preinscripción universitario.

Formulación.

$$\text{Media de preinscripciones} = \frac{\sum(\text{CCAA en las que preinscribe un estudiante})}{\text{Total de estudiantes}}$$

Nivel de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma de residencia.

Variables de clasificación.

- Convocatoria de preinscripción: ordinaria/extraordinaria.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de estudio de acceso.
- Especialidad del estudio de acceso (rama).
- Tramos de la nota de acceso [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10].
- Ámbito en el que preinscribe en 1º opción (si es el mismo todas las CCAA).
- Matriculado en la CCAA que hizo las PAU.

Capítulo III. Área Académica. Entrada.

III.ACC. Variables e indicadores de acceso y matriculación inicial

Introducción

El cálculo de las variables y los indicadores de este apartado se realizará con la información recogida en el fichero de acceso, referida a los estudiantes que se matriculan por primera vez en el grado en un curso académico concreto.

En este fichero se informa tanto sobre los estudiantes que acceden por primera vez al sistema universitario, como de aquellos que proceden de otro grado y los que realizan traslado de expediente desde planes de estudios anteriores al proceso de Bolonia. En definitiva, en este fichero se recoge información sobre los estudiantes nuevos en un estudio y no necesariamente en el SUE. La mayor parte de variables atienden a la situación socioeconómica del estudiante, así como a su recorrido académico previo al acceso al grado en que se encuentra matriculados.

1. *Estudiantes de nuevo ingreso en el estudio.*

Definición.

Recuento y distribución de estudiantes matriculados de nuevo acceso en enseñanzas universitarias oficiales

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso en el estudio.

Formulación.

Recuento y distribución porcentual de estudiantes de nuevo acceso al estudio según variables de clasificación y niveles de desagregación correspondientes.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Tipo de universidad (pública, privada).
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión al grado.
- Estudio que le da acceso al grado.
- Especialidad del estudio que le da acceso al grado.
- Provincia donde cursó los estudios que le dan acceso.
- Agregación municipal de los estudios que le dan acceso.
- Zona del país donde realizó los estudios que le dan acceso.
- Naturaleza del centro en que cursó los estudios que le dan acceso.
- Trabajo del estudiante y categoría profesional.
- Tipo de familia numerosa.
- Nivel de estudios del padre y de la madre.
- Categoría profesional de padre y de la madre.

2. *Distribución de las notas de admisión al grado.*

Definición.

Distribución (media y cuartiles) de las notas de admisión de los estudiantes matriculados de nuevo acceso en enseñanzas universitarias oficiales.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso en el estudio.

Formulación.

Media y Cuartiles de las notas de admisión de los estudiantes de nuevo acceso al estudio.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Tipo de universidad (pública, privada).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Universidad.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Titulación-centro/unidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Forma de admisión.
- Tipo de familia numerosa.
- Nivel de estudios del padre y de la madre.
- Categoría profesional de padre y de la madre.
- Provincia donde cursó los estudios que le dan acceso.
- Agregación municipal de los estudios que le dan acceso.
- Zona del país donde realizó los estudios que le dan acceso.
- Naturaleza del centro en que cursó los estudios que le dan acceso.

3. Tiempo medio del tránsito preuniversitario/universitario.**Definición.**

Años que transcurren entre el final de los estudios preuniversitarios que dan el acceso a la universidad y el año en el que acceden al grado.

Población de referencia.

Estudiantes de nuevo ingreso en el estudio.

Formulación.

Para los alumnos con Forma de Acceso desde el ámbito pre universitario.

$$\text{Tiempo medio tránsito} = \frac{\left(\begin{array}{l} \text{Suma de años completos que tardan los alumnos en ingresar en la universidad} \\ \text{una vez acabado el estudio preuniversitario que le da acceso} \end{array} \right)}{\text{Alumnos que acceden a la universidad desde estudios preuniversitarios}}$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Tipo de universidad (pública, privada).
- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial).
- Universidad.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Por titulación-centro/unidad.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión al grado.
- Estudio que le da acceso al grado.
- Especialidad del estudio que le da acceso al grado.
- Provincia donde cursó los estudios que le dan acceso.
- Agregación municipal de los estudios que le dan acceso.
- Zona del país donde realizó los estudios que le dan acceso.
- Naturaleza del centro en que cursó los estudios que le dan acceso.
- Trabajo del estudiante y categoría profesional.
- Tipo de familia numerosa.
- Nivel de estudios del padre y de la madre.
- Categoría profesional de padre y de la madre.

4. *Notas medias de bachillerato y PAU de los estudiantes de nuevo ingreso.*

Definición.

Nota media en el estudio de Bachillerato o equivalente/ F.P. de los estudiantes de nuevo ingreso en el estudio.

Nota media de las calificaciones de la fase general de las PAU de los estudiantes de nuevo ingreso en el estudio.

Población de referencia.

Estudiantes que inician estudios de grado.

Formulación.

- Media de las notas de los estudiantes de nuevo ingreso en el Bachillerato o equivalente/F.P.
- Media de las calificaciones de los estudiantes de nuevo ingreso en la fase general de las PAU.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EUCT].
- Comunidad Autónoma [EUCT].
- Universidad [EUCT].
- Campus.
- Centro/unidad.
- Titulación.
- Centro/unidad-titulación.

Variables de clasificación.

- Naturaleza de impartición (presencial/no presencial) [EUCT].
- Tipo de universidad (pública, privada) [EUCT].
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones [EUCT].
- Sexo [EUCT].
- Grupo de edad [EUCT].
- Nacionalidad (por zonas) [EUCT].
- Naturaleza del centro en que cursó los estudios que le dan acceso.

Capítulo IV.
Área de Recursos Humanos

IV.PDI. Variables e indicadores de Personal Docente e Investigador

IV.PAS. Variables e indicadores de Personal de Administración y Servicios

ÍNDICE

IV.PAS y PDI Variables e Indicadores de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios	144
Consideraciones previas	144
IV.PDI Variables e Indicadores de PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	148
IV.PDI.1. Personal docente e investigador [EPU].....	148
IV.PDI.2. Personal docente e investigador DOCTOR [EPU].....	150
IV.PDI.3. Estabilidad de la plantilla docente [EPU]	152
IV.PDI.4. Edad de la plantilla docente [EPU].....	154
IV.PDI.5. Cuerpo docente universitario con al menos un sexenio	156
IV.PDI.6. Distribución del cuerpo docente universitario por número de sexenios [EPU]	157
IV.PDI.7. Sexenios del cuerpo docente universitario [EPU].....	158
IV.PDI.8. Porcentaje del cuerpo docente universitario doctor con número de sexenios óptimo.....	159
IV.PDI.9. Relación entre sexenios conseguidos y sexenios potenciales	161
IV.PDI.10. Antigüedad en el SUE del cuerpo docente universitario	162
IV.PDI.11. Profesorado endógeno.	164
IV.PDI.12. Relación entre el número de estudiantes y el personal docente e investigador [EIU]	165
IV.PAS. Variables e indicadores de PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS....	166
IV PAS 1. Personal de administración y servicios [EPU].....	166
IV.PAS.2. Estabilidad de la plantilla de administración y servicios [EPU]	167
IV.PAS.3. Edad de la plantilla de administración y servicios [EPU].....	168
IV.PAS.4. Relación entre el número de estudiantes y el personal de administración y servicios [EIU].....	170
IV.PAS.5. Relación entre el personal de administración y servicios por personal docente e investigador [EIU]	171

Capítulo IV. Área de Recursos Humanos.

Introducción.

A continuación se presenta la metodología de los indicadores relativos al área de Recursos Humanos, tanto Personal Docente e Investigador (PDI) como Personal de Administración y Servicios (PAS).

El área de Recursos Humanos está compuesta por los siguientes modelos de ficheros:

- **Ficheros de Personal Docente e Investigador.** Son ficheros que recogen la información básica del Personal Docente e Investigador que se encuentra adscrito a las universidades españolas.
- **Ficheros de Personal de Administración y Servicios.** Son ficheros que recogen la información básica del Personal de Administración y Servicios que se encuentra adscrito a las universidades españolas.

Estos ficheros se recogen atendiendo a la naturaleza de la universidad:

- Ficheros relativos a los centros propios y adscritos de las universidades públicas.
- Ficheros relativos a las universidades privadas o centros adscritos con ánimo de lucro.
- Ficheros relativos a las universidades privadas o centros adscritos sin ánimo de lucro.

Capítulo IV. Área de Recursos Humanos.**IV.PDI y PAS. Variables e indicadores de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios.****Consideraciones previas.**

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el periodo de referencia de los ficheros de personal docente e investigador (PDI) y de personal de administración y servicios (PAS) es el 31 de diciembre de cada año, por tanto, aquellos indicadores en los que se relacionan estudiantes y recursos humanos tendrán cierto desfase temporal en la medida en que los estudiantes están referidos a un curso completo ($x/x+1$) mientras que el PDI y el PAS está referido a una fecha concreta (31 de diciembre del año x).

Otro aspecto importante surge de la necesidad de calcular los recursos humanos con que cuenta una universidad en “**equivalencia a tiempo completo**” (ETC), ello implica medir el número de personal en función del número de horas de dedicación. Es por ello que se distinguen dos clases de Indicadores: los Indicadores nominales (obtenidos a partir de recuentos del personal y los Indicadores en ETC (obtenidos en equivalente a tiempo completo).

El cálculo del PDI y del PAS en equivalencia a tiempo completo sería el siguiente:

Opción 1

- Si (Régimen de Dedicación) = Tiempo completo (código 1) → Entonces el ETC = 1
- Si (Régimen de Dedicación) = Tiempo parcial (código 2) → Entonces el ETC = 1/2

Opción 2

- Si (Horas semanales totales en contrato) ≥ 37.5 → ETC = 1
- Si (Horas semanales totales en contrato) < 37.5 → ETC = Horas semanales totales en contrato/ 37.5

Para el cálculo de los indicadores se utilizará la opción 2, es decir, se medirá la equivalencia a tiempo completo en función de la dedicación real. Sólo en el caso en que no se disponga de esta información, se utilizará la opción 1 como medida de la equivalencia a tiempo completo.

El cálculo de los estudiantes en Equivalente a Tiempo Completo (ETC) se obtendrá de la siguiente manera:

- Si (Créditos Matriculados) ≥ 45 → Entonces el ETC = 1
- Si (Créditos Matriculados) < 45 → Entonces el ETC = Créditos matriculados/ 45

Por último, es necesario tener en cuenta que, tanto en los ficheros de Personal Docente e Investigador como en el de Personal de Administración y Servicios, hay variables que no son de

carácter obligatorio, por ello, los indicadores que utilicen este tipo de variables necesariamente estarán acompañados de la tasa de respuesta de cada una de las variables que se hayan utilizado en el cálculo del indicador.

En cuanto a las poblaciones que se utilizan para el cálculo de los indicadores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Población PDI.

La población PDI está referida a todo el personal docente e investigador que a 31 de diciembre del año de inicio del curso académico está adscrito a una universidad española.

Población PDI activa.

Se considera Población PDI activa al personal docente e investigador *con actividad académica e investigadora* en la universidad a 31 de diciembre del año de inicio de curso académico. La situación administrativa del PDI activo debe recogerse en alguna de las tres siguientes opciones: 'en activo', en prácticas' o en licencia de estudios (código 01, 04 o 10 de la variable situación administrativa).

Población PDI DOCTOR activa.

Se considera Población PDI DOCTOR activa, a la población PDI activa que posee el título de doctor.

Población CDU activa.

Se considera Población CDU activa al cuerpo docente universitario *con actividad académica e investigadora* en la universidad a 31 de diciembre del año de inicio de curso académico. La situación administrativa del cuerpo docente universitario activo debe recogerse en alguna de las tres siguientes opciones: 'en activo', en prácticas' o en licencia de estudios (código 01, 04 o 10 de la variable situación administrativa). Pertenecen al cuerpo docente universitario los catedráticos de universidad, titulares de universidad, catedráticos de escuela universitaria y titulares de escuela universitaria.

Población CDU DOCTOR activa.

Se considera Población CDU DOCTOR activa, a la población CDU activa que posee el título de doctor.

Población PAS.

La población PAS está referida a todo el personal de administración y servicios que a 31 de diciembre del año de inicio del curso académico está adscrito a una universidad española.

Población PAS activa.

Se considera Población PAS activa al personal de administración y servicios con *actividad* en la universidad a 31 de diciembre del año de inicio de curso académico. La situación administrativa del PAS activo debe recogerse en alguna de las tres siguientes opciones: 'en activo', en prácticas' o en licencia de estudios (código 01, 04 o 10 de la variable situación administrativa).

Tanto el PDI como el PAS que a 31 de diciembre se encuentre adscrito a más de una universidad o a más de un centro estará contabilizado dos veces, una en cada uno de los centros en que se encuentre adscrito.

En cuanto a los niveles de desagregación y variables de clasificación, los indicadores de Personal Docente e Investigador tendrán el siguiente nivel de desagregación y variables de clasificación:

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada.)
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial).
- Tipo de centro (propio, adscrito).
- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza.
- Sexo.
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más).
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de personal.
- Régimen de dedicación.
- Relación laboral.
- Categoría/cuerpo/escala.
- Tramos de horas semanales de dedicación del PDI a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

Los indicadores de Personal de Administración y Servicios tendrán el siguiente nivel de desagregación y variables de clasificación:

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
-

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial).
- Tipo de centro (propio, adscrito).
- Sexo.
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más).
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de personal.
- Régimen de dedicación.
- Relación laboral.
- Categoría/cuerpo/escala.
- Tramos de horas semanales de dedicación del PAS a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PAS.
- Tipo de servicio que presta.

Variables e Indicadores de PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.**1. Personal docente e investigador.****Definición.**

Número y distribución del Personal Docente e Investigador (PDI) con actividad académica e investigadora que se encuentra adscrito a alguna universidad española, según variables de clasificación.

Población de referencia.

Población PDI activa.

Formulación.

- $PDI_{TOTAL} =$ Recuento del PDI.
- Distribución porcentual del PDI según variables de clasificación y niveles de desagregación correspondientes.
- $PDI_{ETC} =$ Recuento del PDI ETC.

Niveles de desagregación

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad [EPU].
- Departamento/centro adscrito/otra unidad.
- Área de conocimiento [EPU].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EPU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EPU].
- Tipo de centro (propio, adscrito) [EPU].
- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza [EPU.]
- Sexo [EPU].
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más) [EPU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPU].
- Tipo de personal [EPU].
- Régimen de dedicación [EPU].
- Relación laboral [EPU].
- Categoría/cuerpo/escala [EPU].

- Tramos de horas semanales de dedicación del PDI a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

2. Personal docente e investigador DOCTOR.**Definición.**

Número, porcentaje y distribución del Personal Docente e Investigador que posee al menos un título de doctor y el PDI total, según variables de clasificación.

Población de referencia.

Población PDI activa.

Formulación.

- PDI DOCTOR = Recuento del PDI que posee al menos un título de doctor

$$\% \text{ PDI DOCTOR} = \frac{\text{PDI con al menos un título de doctor}}{\text{PDI total}} \times 100$$

- Distribución porcentual del PDI DOCTOR según variables de clasificación y niveles de desagregación correspondientes.

Se calcularán estos mismos indicadores para PDI DOCTOR en ETC.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad [EPU].
- Departamento/centro adscrito/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EPU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EPU].
- Tipo de centro (propio, adscrito) [EPU].
- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza [EPU].
- Sexo [EPU].
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más) [EPU].
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de personal [EPU].

- Régimen de dedicación.
- Relación laboral.
- Categoría/cuerpo/escala.
- Tramos de horas semanales de dedicación del PDI a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

3. Estabilidad de la plantilla docente.**Definición.**

Relación porcentual entre el PDI estable y PDI total, entendiéndose por estable al funcionario de carrera o bien aquel profesorado con contrato fijo o indefinido.

Población de referencia.

Población PDI activa.

Formulación.

$$\% \text{ PDI Estable} = \frac{\text{Funcionario de carrera} + \text{PDI fijo indefinido}}{\text{PDI total}} \times 100$$

Se calcularán este indicador para PDI en ETC

Nota: El funcionario de carrera incluye, además de al Cuerpo Docente Universitario que dicta la LOU (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Titulares de Escuela Universitaria), a los cuerpos en extinción de leyes anteriores que permanecen en activo (como son por ejemplo, los maestros de taller o laboratorio, los capataces de escuelas técnicas y los profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica), y a los funcionarios de otros niveles educativos que imparten docencia en titulaciones oficiales (como son, los funcionarios de Enseñanzas Medias o los maestros de EGB).

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad [EPU].
- Departamento/centro adscrito/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EPU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EPU].
- Tipo de centro (propio, adscrito) [EPU].
- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza [EPU].
- Sexo [EPU].
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más) [EPU].
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de personal [EPU].

- Régimen de dedicación.
- Relación laboral.
- Categoría/cuerpo/escala.
- Tramos de horas semanales de dedicación del PDI a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

4. Edad de la plantilla docente.**Definición.**

Plantilla joven: Número y porcentaje del Personal Docente e Investigador que tiene menos de 35 años

Plantilla en proceso de jubilación: Número y porcentaje del Personal Docente e Investigador que tiene entre 60 y 66 años (ambos incluidos)

Plantilla de 67 o más años: Número y porcentaje del Personal Docente e Investigador que tiene 67 o más años

Edad media de la plantilla docente: Media de la edad del Personal Docente e Investigador

Población de referencia.

Población PDI activa.

Formulación.

$$\% \text{ PDI con edad} < 35 = \frac{\text{PDI con edad} < 35}{\text{PDI total}} \times 100$$

•

$$\% \text{ PDI en edades}[60, 67] = \frac{\text{PDI con edad}[60, 67]}{\text{PDI total}} \times 100$$

•

$$\% \text{ PDI} \geq 67 = \frac{\text{PDI con edad} \geq 67}{\text{PDI total}} \times 100$$

•

$$\text{Edad media} = \frac{\sum (\text{Año de inicio del curso} - \text{Año de nacimiento}) \text{ de cada PDI}}{\text{PDI total}}$$

•

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad [EPU].
- Departamento/centro adscrito/otra unidad.
- Área de conocimiento [EPU].

Variables de clasificación

- Tipo de universidad (pública, privada) [EPU].

- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EPU].
- Tipo de centro (propio, adscrito) [EPU].
- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza [EPU].
- Sexo [EPU].
- Nacionalidad (por zonas).
- Tipo de personal [EPU].
- Régimen de dedicación.
- Relación laboral.
- Categoría/cuerpo/escala.
- Tramos de horas semanales de dedicación del PDI a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

5. Cuerpo docente universitario con al menos un sexenio.**Definición.**

Número y porcentaje de cuerpo docente universitario con al menos un sexenio estatal.

Población de referencia.

Población CDU activa es decir, para el cálculo de este indicador sólo se tendrá en cuenta el Cuerpo Docente Universitario con actividad académica e investigadora.

Formulación.

- CDU con Sexenios = Recuento del CDU que posee al menos un sexenio.

$$\% \text{CDU con sexenios} = \frac{\text{CDU con algún sexenio}}{\text{CDU total}} \times 100$$

- Distribución porcentual del CDU con Sexenios según variables de clasificación y niveles de desagregación correspondientes.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza.
- Sexo.
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más).
- Nacionalidad (por zonas).
- Cuerpo/escala.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

6. Distribución del cuerpo docente universitario por número de sexenios.**Definición.**

Distribución del PDI perteneciente al cuerpo docente universitario por número de sexenios (i = 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6).

Población de referencia.

Población CDU activa es decir, para el cálculo de este indicador sólo se tendrá en cuenta el Cuerpo Docente Universitario con actividad académica e investigadora.

Formulación.

$$\% \text{ CDU con } i \text{ sexenios} = \frac{\text{CDU sexenios } = i}{\text{CDU total}} \times 100$$

-

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento

Variables de clasificación.

- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza [EPU].
- Sexo [EPU].
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más) [EPU].
- Nacionalidad (por zonas).
- Cuerpo/escala [EPU].
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

7. Sexenios del cuerpo docente universitario.

Definición.

Número total y número medio de sexenios del cuerpo docente universitario.

Población de referencia.

Población CDU activa es decir, para el cálculo de este indicador sólo se tendrá en cuenta el Cuerpo Docente Universitario con actividad académica e investigadora.

Formulación.

- Número de sexenios de CDU = Recuento del total de sexenios del CDU.

$$\text{Número medio de sexenios} = \frac{\text{Número de sexenios del CDU}}{\text{Número de CDU}} \times 100$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza [EPU].
- Sexo [EPU].
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más) [EPU].
- Nacionalidad (por zonas).
- Cuerpo/escala [EPU].
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

8. Porcentaje del cuerpo docente universitario doctor con número de sexenios óptimo.**Definición.**

Relación entre el cuerpo docente universitario doctor con el máximo posible de sexenios (“i” sexenios conseguidos teniendo “i” sexenios potenciales) y el Cuerpo Docente Universitario con “i” sexenios potenciales, siendo $i = 1, 2, 3, 4, 5, 6$.

Población de referencia.

Población CDU DOCTOR activa es decir, para el cálculo de este indicador sólo se tendrá en cuenta el Cuerpo Docente Universitario Doctor con actividad académica e investigadora.

Formulación

$$\% \text{ CDU con nº de sexenios óptimo}_i = \frac{\sum \left(\text{CDU Doctor con sexenios} = i \text{ teniendo } i \text{ sexenios potenciales} \right)}{\sum \left(\text{CDU Doctor con sexenios potenciales} = i \right)}$$

Nota:

- La variable sexenios potenciales se calculará de la siguiente forma:
Parte entera $[(\text{Año de inicio del curso} - \text{Año lectura tesis} + 1) / 6]$
En términos generales se utilizará la variable “Año de lectura de Tesis”. En su defecto se utilizará la variable “Año del título de doctorado”. Esta variable tomará valores comprendidos entre 1 y 6, de manera que si la fórmula toma valores superiores o iguales a 6 se le dará el valor 6.
- Al poderse solicitar sexenios con carácter retrospectivo (méritos de investigación realizados en fechas anteriores a la lectura de tesis) existe la posibilidad de que el número de sexenios potenciales sea inferior al número de sexenios conseguidos. En estos casos, se formulará el indicador como la relación entre el CDU con el máximo posible de sexenios (i sexenios con i o menos sexenios potenciales) y el CDU con i o menos sexenios potenciales.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza.
- Sexo.
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más).
- Nacionalidad (por zonas).
- Cuerpo/escala.

- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

9. *Relación entre sexenios conseguidos y sexenios potenciales.*

Definición.

Relación entre el número de sexenios obtenidos por el Cuerpo Docente Universitario Doctor con “i” sexenios potenciales y su número de sexenios potenciales. Siendo i =1, 2, 3, 4, 5, 6.

Población de referencia.

Población CDU DOCTOR activa es decir, para el cálculo de este indicador sólo se tendrá en cuenta el Cuerpo Docente Universitario Doctor con actividad académica e investigadora.

Formulación.

$$\left(\frac{\text{sexenios conseguidos}}{\text{sexenios potenciales}} \right)_i = \frac{\sum (\text{Sexenios conseguidos})}{\sum (\text{Sexenios potenciales})} \text{ del CDU Doctor con } i \text{ sexenios potenciales} * 100$$

Nota:

- La variable sexenios potenciales se calculará de la siguiente forma:
Parte entera [(Año de inicio del curso – Año lectura tesis+1)/6]
En términos generales se utilizará la variable “Año de lectura de Tesis”. En su defecto se utilizará la variable “Año del título de doctorado”. Esta variable tomará valores comprendidos entre 1 y 6, de manera que si la fórmula toma valores superiores o iguales a 6 se le dará el valor 6.
- Al poderse solicitar sexenios con carácter retrospectivo (méritos de investigación realizados en fechas anteriores a la lectura de tesis) existe la posibilidad de que el número de sexenios potenciales sea inferior al número de sexenios conseguidos. En estos casos, el cociente se considerará la unidad.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza.
- Sexo.
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más).
- Nacionalidad (por zonas).
- Cuerpo/escala.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

10. *Antigüedad en el SUE del cuerpo docente universitario.*

Definición.

Media de años que lleva el cuerpo docente universitario en la administración pública, en el Cuerpo Docente Universitario y en la universidad actual como PDI.

Población de referencia.

Población CDU activa.

Formulación.

- En la Administración Pública:

$$\frac{\sum (\text{Año de inicio del curso} - \text{Año de incorporación en la AAPP}) \text{ de cada CDU}}{\text{CDU total}}$$

- En el Cuerpo Docente Universitario:

$$\frac{\sum (\text{Año de inicio del curso} - \text{Año de incorporación en el CDU}) \text{ de cada CDU}}{\text{CDU total}}$$

- En la universidad actual como Personal Docente e Investigador:

$$\frac{\sum (\text{Año de inicio del curso} - \text{Año de incorporación en la universidad actual}) \text{ de cada CDU}}{\text{CDU total}}$$

Notas:

La incorporación a la Administración Pública admite cualquier modalidad de servicio, se recoge la primera incorporación a la misma independientemente de la función realizada.

La incorporación al Cuerpo Docente Universitario, recoge la primera incorporación independientemente del cuerpo en el que se encuentre en la actualidad.

La incorporación a la universidad actual, se refiere a la incorporación a la misma como Personal Docente e Investigador.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza.
- Sexo.
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 39), [40, 49), [50, 59), [60 y más)
- Nacionalidad (por zonas).
- Cuerpo/escala.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

11. Profesorado endógeno.**Definición.**

Porcentaje del Personal Docente e Investigador DOCTOR de una universidad que ha leído la tesis en esa misma universidad.

Población de referencia.

Población PDI DOCTOR activa.

Formulación.

$$\text{Profesorado endógeno} = \frac{\text{PDI DOCTOR que ha leído la tesis en esa universidad}}{\text{PDI DOCTOR}}$$

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma.
- Universidad.
- Departamento/otra unidad.
- Área de conocimiento.

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada).
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial).
- Tipo de centro (propio, adscrito).
- Ámbito de conocimiento.
- Rama de enseñanza.
- Sexo.
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más).
- Nacionalidad (por zonas)
- Tipo de personal.
- Categoría/cuerpo/escala.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PDI.
- Tramos de trienios.
- Tramos de quinquenios estatales.

12. Relación entre el número de estudiantes y el personal docente e investigador.**Definición.**

Relación entre el número de estudiantes en ETC (Equivalente a Tiempo Completo) y el número de Personal Docente e Investigador ETC.

Población de referencia.

Población PDI activa.

Población PDI DOCTOR activa.

Población de estudiantes matriculados en el curso.

Formulación.

$$\text{Ratio estudiantes ETC/PDI ETC} = \frac{\text{Estudiantes ETC}}{\text{PDI ETC}}$$

•

$$\text{Ratio estudiantes ETC/PDI DOCTOR ETC} = \frac{\text{Estudiantes ETC}}{\text{PDI DOCTOR ETC}}$$

•

Los recuentos en ETC (Equivalente a Tiempo Completo) se elaboran en función de las consideraciones previas indicadas para el cálculo de los indicadores de Recursos Humanos.

Nota: Para el cálculo del ratio se tendrán en cuenta los estudiantes de primer y segundo ciclo, de grado y de máster.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EIU].
- Rama de enseñanza.
- Tipo de personal del PDI.
- Categoría/cuerpo/escala.

IV.PAS. Variables e indicadores de PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS [EPU].

1. *Personal de administración y servicios.*

Definición.

Número y distribución del Personal de Administración y Servicios (PAS) con actividad que se encuentra adscrito a alguna universidad española, según variables de clasificación.

Población de referencia.

Población PAS activa.

Formulación.

- PAS_{TOTAL} = Recuento del PAS.
- Distribución porcentual del PAS según variables de clasificación y niveles de desagregación correspondientes.
- PAS_{ETC} = Recuento del PAS ETC.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad [EPU].

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EPU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EPU].
- Tipo de centro (propio, adscrito) [EPU].
- Sexo [EPU].
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más) [EPU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPU].
- Tipo de personal [EPU].
- Categoría/cuerpo/escala [EPU].
- Régimen de dedicación [EPU].
- Tipo de contrato [EPU].
- Tramos de horas semanales de dedicación del PAS a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PAS.
- Tipo de servicio que presta.

2. Estabilidad de la plantilla de administración y servicios.

Definición.

Relación porcentual entre el PAS estable y PAS total, entendiéndose por estable al funcionario de carrera o bien aquel con contrato fijo o indefinido.

Población de referencia.

Población PAS activa.

Formulación.

$$\% \text{ PAS estable} = \frac{\text{Funcionario de carrera} + \text{PAS fijo o indefinido}}{\text{PAS total}} \times 100$$

Se calcularán este indicador para PAS en ETC.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad [EPU].

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EPU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EPU].
- Tipo de centro (propio, adscrito) [EPU].
- Sexo [EPU].
- Grupo de edad: (menor de 30), [30, 40), [40, 50), [50, 60), [60 y más) [EPU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPU].
- Tipo de personal [EPU].
- Categoría/cuerpo/escala [EPU].
- Régimen de dedicación [EPU].
- Tipo de contrato [EPU].
- Tramos de horas semanales de dedicación del PAS a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PAS.
- Tipo de servicio que presta.

3. Edad de la plantilla de administración y servicios

Definición

Plantilla joven: Número y porcentaje del Personal de Administración y Servicios que tiene menos de 35 años

Plantilla en proceso de jubilación: Número y porcentaje del Personal de Administración y Servicios que tiene entre 60 y 66 años, ambos incluidos.

Plantilla de 67 o más años: Número y porcentaje del Personal de Administración y Servicios que tiene 67 o más años

Edad media de la plantilla docente: Media de la edad del Personal de Administración y Servicios

Población de referencia.

Población PAS activa

Formulación

$$\% \text{ PAS con edad } < 35 = \frac{\text{PAS con edad } < 35}{\text{PAS total}} \times 100$$

•

$$\% \text{ PAS en edades } [60,67] = \frac{\text{PAS con edad } [60,67]}{\text{PAS total}} \times 100$$

•

$$\% \text{ PAS } \geq 67 = \frac{\text{PAS con edad } \geq 67}{\text{PAS total}} \times 100$$

•

$$\text{Edad media} = \frac{\sum (\text{Año de inicio del curso} - \text{Año de nacimiento}) \text{ de cada PAS}}{\text{PAS total}}$$

•

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EPU].
- Comunidad Autónoma [EPU].
- Universidad [EPU].

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EPU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EPU].

- Tipo de centro (propio, adscrito) [EPU].
- Sexo [EPU].
- Nacionalidad (por zonas) [EPU].
- Tipo de personal [EPU].
- Categoría/cuerpo/escala [EPU].
- Régimen de dedicación.
- Tipo de contrato.
- Tramos de horas semanales de dedicación del PAS a tiempo parcial.
- Tramos de antigüedad en la universidad actual como PAS.
- Tipo de servicio que presta [EPU].

4. Relación entre el número de estudiantes y el personal de administración y servicios.

Definición.

Relación entre el número de estudiantes en ETC (equivalente a tiempo completo) y el número de Personal de Administración y Servicios en ETC.

Población de referencia.

Población PAS activa.

Población de estudiantes matriculados en el curso.

Formulación.

$$\text{Ratio estudiantes ETC/PAS ETC} = \frac{\text{Estudiantes ETC}}{\text{PAS ETC}}$$

Los recuentos en ETC (Equivalente a Tiempo Completo) se elaboran en función de las consideraciones previas indicadas para el cálculo de los indicadores de Recursos Humanos.

Nota: Para el cálculo del ratio se tendrán en cuenta los estudiantes de primer y segundo ciclo, de grado y de máster.

Niveles de desagregación.

- Total SUE [EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad. [EIU].

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EIU].
- Tipo de personal.
- Tipo de servicio que presta.

5. Relación entre el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios

Definición.

Relación entre el número de Personal Docente e Investigador en ETC y el Personal de Administración y Servicios en ETC.

Población de referencia.

Población PAS activa.

Población PDI activa

Formulación.

$$\text{Ratio} = \frac{\text{PDI ETC}}{\text{PAS ETC}}$$

Los recuentos en ETC (Equivalente a Tiempo Completo) se elaboran en función de las consideraciones previas indicadas para el cálculo de los indicadores de Recursos Humanos.

Niveles de desagregación.

- Total SUE[EIU].
- Comunidad Autónoma [EIU].
- Universidad [EIU].

Variables de clasificación.

- Tipo de universidad (pública, privada) [EIU].
- Presencialidad de la universidad (presencial, no presencial, especial) [EIU].
- Tipo de centro (Propio, Adscrito) [EIU].
- Tipo de personal
- Tipo de servicio que presta.

Capítulo V.

Área Económica

V.PRE. Variables e indicadores presupuestario

V.FIN. Variables e indicadores financieros

ÍNDICE

V.PRE. Variables e indicadores presupuestarios	177
Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos	177
V.PRE. 1. Índice de modificación del presupuesto de gasto [EFIGUP]	177
V.PRE. 2. Grado de ejecución del presupuesto de gasto [EFIGUP].....	177
V.PRE. 3. Grado de ejecución del presupuesto de gasto corriente	178
V.PRE. 4. Realización de pagos [EFIGUP]	178
V.PRE. 5. Realización de pagos excluido capítulo I	179
V.PRE. 6. Relevancia del gasto corriente [EFIGUP]	179
V.PRE. 7. Relevancia del gasto no corriente [EFIGUP]	179
V.PRE. 8. Relevancia del gasto por operaciones de capital [EFIGUP]	180
V.PRE. 9. Relevancia del gasto por operaciones financieras	180
V.PRE. 10. Porcentaje de gasto de personal (capítulo I) sobre gasto total	180
V.PRE. 11. Porcentaje de gasto de personal (capítulo I) sobre gasto corriente [EFIGUP].....	181
V.PRE. 12. Porcentaje de gasto en bienes y servicios sobre gasto total [EFIGUP]	181
V.PRE. 13. Porcentaje de gasto en bienes y servicios sobre gasto corriente	181
V.PRE. 14. Porcentaje de gasto financiero sobre gasto total	182
V.PRE. 15. Porcentaje de gasto financiero sobre gasto corriente	182
V.PRE. 16. Nivel de rigidez de los gastos	182
V.PRE. 17. Relevancia de las inversiones.....	183
V.PRE. 18. Relevancia de los gastos de inversiones de carácter inmaterial	183
Indicadores de ejecución del presupuesto de ingresos.....	184
V.PRE. 19. Índice de modificación del presupuesto de ingresos	184
V.PRE. 20. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso.....	184
V.PRE. 21. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso sin remanente.....	185
V.PRE. 22. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso corriente.....	185
V.PRE. 23. Realización de cobros [EFIGUP].....	186
V.PRE. 24. Realización de cobros excluidos los procedentes de la Comunidad Autónoma	186
V.PRE. 25. Realización de cobros por operaciones corrientes procedentes de la comunidad Autónoma	187
V.PRE. 26. Realización de cobros por operaciones de capital procedentes de la Comunidad Autónoma	187
V.PRE. 27. Realización de cobros excluidos los procedentes del Estado	187
V.PRE. 28. Realización de cobros por operaciones corrientes procedentes del Estado	188
V.PRE. 29. Realización de cobros por operaciones de capital procedentes del Estado	188
V.PRE. 30. Nivel de Recursos propios [EFIGUP]	188
V.PRE. 31. Relevancia de los ingresos corrientes [EFIGUP]	189
V.PRE. 32. Relevancia de los ingresos no corriente [EFIGUP].....	189
V.PRE. 33. Relevancia de los ingresos por operaciones de Capital [EFIGUP]	189
V.PRE. 34. Relevancia de los ingresos por operaciones Financieras	190
V.PRE. 35. Porcentaje de tasas y precios públicos sobre ingresos totales [EFIGUP].....	190
V.PRE. 36. Porcentaje de tasas y precios públicos sobre recursos propios.....	190
V.PRE. 37. Porcentaje de tasas, precios públicos y otros ingresos por prestación de	

servicios sobre ingresos totales [EFIGUP].....	191
V.PRE. 38. Porcentaje de tasas, precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios sobre recursos propios	191
V.PRE. 39. Grado de financiación ajena (excluidas operaciones financieras)	191
V.PRE. 40. Grado de dependencia externa.....	192
V.PRE. 41. Grado de dependencia de la Comunidad Autónoma [EFIGUP].....	192
V.PRE. 42. Grado de dependencia del Estado [EFIGUP]	192
V.PRE. 43. Grado de dependencia del exterior	193
Indicadores de resultados y relación entre ingresos y gastos	194
V.PRE. 44. Financiación de las inversiones	194
V.PRE. 45. Capacidad de ahorro corriente	194
V.PRE. 46. Carga financiera.....	194
V.PRE. 47. Capacidad de financiar el gastos del capítulo I con los ingresos del capítulo III	195
V.PRE. 48. Capacidad de financiar los gastos corrientes con los ingresos del capítulo III	195
V.PRE. 49. Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con la transferencia corriente de la comunidad autónoma	195
V.PRE. 50. Capacidad de financiar los gastos corrientes con la transferencia corriente de la comunidad autónoma	196
V.PRE. 51. Grado de financiación de la ejecución presupuestaria	196
V.PRE. 52. Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por tipo de operación	196
V.PRE. 53. Relevancia de los diferentes tipos de operaciones en el resultado presupuestario.....	197
V.FIN. Variables e indicadores financieros.....	198
A. Índices de liquidez	198
V.FIN. 1. Liquidez inmediata o de disponibilidad [EFIGUP]	198
V.FIN. 2. Liquidez a corto plazo[EFIGUP]	199
V.FIN. 3. Liquidez general	199
V.FIN. 4. Grado de solvencia o solvencia global	200
B. Índices de endeudamiento	200
V.FIN. 5. Endeudamiento [EFIGUP].....	200
V.FIN. 6. Autonomía o independencia financiera	201
V.FIN. 7. Endeudamiento a largo plazo [EFIGUP]	201
V.FIN. 8. Endeudamiento a corto plazo [EFIGUP].....	202
V.FIN. 9. Coste financiación ajena	202
C. Índices de inversión	203
V.FIN. 10. Porcentaje de activo no corriente.....	203
V.FIN. 11. Porcentaje de activo corriente.....	203
Glosario de términos	205
Estructuras	207

Capítulo V. Área Económica.**V.PRE. Variables e indicadores presupuestarios.****Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos.****1. Índice de modificación del presupuesto de gastos.****Definición.**

Mide el grado de modificaciones, desde la perspectiva del gasto, que sufre el presupuesto inicial de la universidad y se define como la relación porcentual entre el conjunto de modificaciones presupuestarias y el presupuesto inicial.

Formulación.

$$\text{Modificación presupuestaria} = \frac{\text{Total modificaciones presupuestarias}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

Este epígrafe recoge los Remanentes incorporados +/- Transferencias de crédito +/- otras modificaciones y se determina por la diferencia entre el Presupuesto final y el Presupuesto inicial.

Niveles de desagregación.

- Total del presupuesto. [EFIGUP]⁷
- Por capítulos del presupuesto de gasto.

2. Grado de ejecución del presupuesto de gasto.**Definición.**

Mide la relación entre las obligaciones reconocidas netas en el presupuesto de gastos y el montante total de créditos definitivos, y se define como el ratio entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos presupuestarios definitivos.

Formulación.

$$\text{Ejecución de gastos} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}} * 100$$

Niveles de desagregación.

- Total del presupuesto de gastos [EFIGUP]
- Por capítulos del presupuesto de gastos.

⁷ EFIGUP: Estadística de Financiación y Gasto de las Universidades Públicas

3. Grado de ejecución del presupuesto de gasto corriente.

Definición.

Mide la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas corrientes, es decir, las correspondientes a los capítulos de gasto de personal, gastos en bienes corrientes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes y el cómputo total de créditos definitivos corrientes.

Formulación.

$$\text{Ejecución de gasto corriente} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas corrientes (Cap. I + II + III + IV)}}{\text{Créditos definitivos por operaciones corrientes (Cap. I + II + III + IV)}} * 100$$

Niveles de desagregación.

- Total del presupuesto de gasto por operaciones corrientes.
- Por capítulos por operaciones de gasto corrientes.

4. Realización de pagos.

Definición.

Mide las obligaciones reconocidas que han sido pagadas en el ejercicio, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados en el ejercicio.

Formulación.

$$\text{Realización de pagos} = \frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

Niveles de desagregación.

- Total del presupuesto de gastos. [EFIGUP]
- Por capítulos del presupuesto de gasto.

5. Realización de pagos excluido capítulo I.**Definición**

Mide las obligaciones reconocidas, sin incluir las relativas a los gastos de personal (capítulo I) que han sido pagadas, y se define como la relación porcentual entre los pagos realizados (excluido el capítulo I) y las obligaciones reconocidas netas (excluidas las del capítulo I).

Formulación.

$$\text{Realización de pagos sin Cap. I} = \frac{\text{Pagos realizados} - \text{Pagos realizados Cap. I}}{\text{Obligaciones reconocidas netas} - \text{obligaciones reconocidas netas Cap. I}} * 100$$

Niveles de desagregación.

- Total del presupuesto de gasto.

6. Relevancia del gasto corriente.**Definición.**

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes respecto al total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (capítulos I, II, III y IV) y las obligaciones reconocidas netas totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\% \text{ de gasto corriente} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Cap. I + II + III + IV)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

7. Relevancia del gasto no corriente.**Definición.**

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones no corrientes respecto al total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones no corrientes como son las inversiones reales, las transferencias de capital, los activos financieros y los pasivos financieros, y las obligaciones reconocidas netas totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\% \text{ de gasto no corriente} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Cap. VI + VII + VIII + IX)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

8. Relevancia del gasto por operaciones de capital.**Definición.**

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones de capital respecto al total de obligaciones reconocidas netas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital como son las inversiones reales y las transferencias de capital y las obligaciones reconocidas netas totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\% \text{ de gasto de CAPITAL} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones de CAPITAL (Cap. VI + VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} \times 100$$

9. Relevancia del gasto por operaciones financieras.**Definición.**

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones financieras respecto al total de obligaciones reconocidas netas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones financieras como son los activos financieros y los pasivos financieros y las obligaciones reconocidas netas totales.

Formulación.

$$\% \text{ de gasto FINANCIEROS} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones FINANCIERAS (Cap. VIII + IX)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} \times 100$$

10. Porcentaje de gasto de personal (capítulo I) sobre gasto total.**Definición.**

Mide el peso que tienen los gastos de personal (sueldos y salarios, indemnizaciones, incentivos al rendimiento, prestaciones y gastos sociales, etc.) respecto al volumen total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos de personal recogidos en el capítulo I y las obligaciones reconocidas netas totales.

Formulación.

$$\text{Porcentaje de gasto de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. I)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

11. Porcentaje de gasto de personal (capítulo I) sobre gasto corriente.**Definición.**

Mide el peso que tienen los gastos de personal (sueldos y salarios, indemnizaciones, incentivos al rendimiento, prestaciones y gastos sociales, etc.) respecto al volumen de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos de personal recogidos en el capítulo I y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Porcentaje de gasto de personal/ gasto corriente} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. I)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes}} * 100$$

12. Porcentaje de gasto en bienes y servicios sobre gasto total.**Definición.**

Mide el peso que tienen los gastos en bienes y servicios (arrendamientos y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación, material, suministros, comunicaciones, transportes, primas de seguros, tributos, trabajos realizados por otras empresas, indemnizaciones por razón del servicio, gastos de publicaciones, etc.) respecto al volumen total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos en bienes y servicios recogidos en el capítulo II y las obligaciones reconocidas netas totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Porcentaje de gastos en bienes y servicios} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. II)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

13. Porcentaje de gasto en bienes y servicios sobre gasto corriente.**Definición.**

Mide el peso que tienen los gastos en bienes y servicios (arrendamientos y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación, material, suministros, comunicaciones, transportes, primas de seguros, tributos, trabajos realizados por otras empresas, indemnizaciones por razón del servicio, gastos de publicaciones, etc.) respecto al volumen de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos en bienes y servicios recogidos en el capítulo II y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes.

Formulación.

$$\text{Porcentaje de gasto en bienes y servicios s/ gasto corriente} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. II)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes}} * 100$$

14. Porcentaje de gasto financiero sobre gasto total.**Definición.**

Mide el peso que tienen los gastos financieros respecto al volumen total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos financieros recogidos en el capítulo III y las obligaciones reconocidas netas totales.

Formulación.

$$\text{Porcentaje de gastos financieros} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. III)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

15. Porcentaje de gasto financiero sobre gasto corriente.**Definición.**

Mide el peso que tienen los gastos financieros respecto al volumen de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos financieros recogidos en el capítulo III y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes.

Formulación.

$$\text{Porcentaje de gasto financiero s/ gasto corriente} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. III)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes}} * 100$$

16. Nivel de rigidez de los gastos.**Definición.**

Mide el peso de gastos sobre los que existe un alto compromiso, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas de los capítulos I (gastos de personal) y III (gastos financieros) respecto a las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes.

Formulación.

$$\text{Nivel de rigidez de los gastos} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. I + III)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes}} * 100$$

17. Relevancia de las inversiones.**Definición.**

Mide el peso de los créditos gastados por operaciones de capital (aquellas recogidas en el Capítulo VI de Inversiones Reales y en el Capítulo VII de transferencias de capital) dentro del conjunto total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital y las obligaciones reconocidas netas.

Formulación.

$$\text{Relevancia de las inversiones} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI + VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

18. Relevancia de los gastos de inversiones de carácter inmaterial.**Definición**

Mide el peso de los créditos gastados en inversiones de carácter inmaterial (art. 64 del Capítulo VI) respecto a las obligaciones reconocidas netas totales.

Formulación

$$\text{Relevancia de las inversiones inmatrimales} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (art. 64 del cap. VI)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} * 100$$

Indicadores de ejecución del presupuesto de ingresos.**19. Índice de modificación del presupuesto de ingresos.****Definición.**

Mide el grado de modificaciones, desde la perspectiva del ingreso, que sufre el presupuesto inicial de la universidad y se define como la relación porcentual entre el conjunto de modificaciones presupuestarias y el presupuesto inicial.

Formulación.

$$\text{Modificación presupuestaria} = \frac{\text{Total modificaciones presupuestarias}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

Este epígrafe recoge los Remanentes incorporados +/- Transferencias de crédito +/- otras modificaciones y se determina por la diferencia entre el Presupuesto final y el Presupuesto inicial.

Niveles de desagregación.

- Total del Presupuesto. [EFIGUP]
- Por capítulos del presupuesto de ingreso.

20. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso.**Definición**

Mide la relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos.

Formulación.

$$\text{Ejecución de ingresos} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones presupuestarias definitivas}} * 100$$

Desagregación.

- Total del Presupuesto de ingresos.
- Por capítulos del presupuesto de ingresos.

21. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso sin remanente**Definición**

Mide la relación de las provisiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados sin tener en cuenta el capítulo VIII, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y las provisiones definitivas de ingresos, excepto capítulo VIII.

Formulación

$$\text{Ejecución de ingresos sin remanente} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (excepto CAP. VIII)}}{\text{Previsiones presupuestarias definitivas (excepto CAP. VIII)}} * 100$$

Desagregación

- Total del Presupuesto de ingresos [EFIGUP]

22. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso corriente.**Definición.**

Mide la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos corrientes correspondientes a ingresos derivados de tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales y las provisiones de ingresos definitivas por operaciones corrientes.

Formulación.

$$\text{Ejecución de ingreso corriente} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III + IV + V)}}{\text{Previsiones presupuestarias definitivas por operaciones corrientes}} * 100$$

Niveles de desagregación.

- Total del Presupuesto de ingreso por operaciones corrientes.
- Por capítulos por operaciones de ingreso corrientes.

23. Realización de cobros.**Definición.**

Mide los derechos liquidados que han sido cobrados, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos

Formulación.

$$\text{Realización de cobros} = \frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

Niveles de desagregación.

- Total del presupuesto de ingresos. [EFIGUP]
- Por capítulos del presupuesto de ingresos.

24. Realización de cobros excluidos los procedentes de la Comunidad Autónoma.**Definición.**

Mide los derechos liquidados que han sido cobrados, sin tener en cuenta los procedentes de la financiación de la Comunidad Autónoma, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta (excluida la de las CCAA) y los derechos reconocidos netos (excluidos los de las CCAA)).

Formulación.

$$\text{Realización de cobros sin CCAA} = \frac{\text{Recaudación neta} - \text{recaudación neta de las CCAA (art. 45 y 75)}}{\text{Derechos reconocidos netos} - \text{derechos reconocidos netos de las CCAA (art. 45 y 75)}} * 100$$

Nota: La adaptación de la clasificación económica en las diferentes universidades no coincide en toda su extensión con la del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General del Estado que es, el Plan contable marco para todas las administraciones públicas. Las Comunidades Autónomas tienen competencias para determinar su régimen contable. En general, las universidades han seguido una tendencia de normalización, aplicando directamente el PGC o un plan propio pero armonizado con dicho plan, pero en algunos ámbitos concretos, por ejemplo en la clasificación de las transferencias corrientes a nivel de artículo se pueden observar diferencias sustanciales entre unas universidades y otras. Por ello previo al cálculo de este indicador se ha realizado una homogenización de manera que las transferencias corrientes de las comunidades autónomas se han clasificado en el artículo 45 y las transferencias de capital con este mismo origen en el artículo 75, procedimiento similar se ha realizado con las transferencias procedentes del estado que se han clasificado en los artículos 40 y 70.

Nivel de desagregación.

- Total del presupuesto de ingresos.

25. Realización de cobros por operaciones corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma.**Definición.**

Mide los derechos liquidados procedentes de la Comunidad Autónoma por operaciones corrientes que han sido cobrados y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta de la CAA (artículo 45) y los derechos reconocidos netos.

Formulación.

$$\text{Realización de cobros por oper. corrientes procedentes de la CCAA} = \frac{\text{Recaudación neta de las CCAA (art. 45)}}{\text{Derechos reconocidos de las CCAA (art. 45)}} * 100$$

Nota: En este indicador aplica la nota recogida en el indicador 24.

26. Realización de cobros por operaciones de capital procedentes de la Comunidad Autónoma.**Definición.**

Mide los derechos liquidados procedentes de la Comunidad Autónoma por operaciones de capital que han sido cobrados y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta de la CAA (artículo 75) y los derechos reconocidos netos.

Formulación.

$$\text{Realización de cobros por oper. de capital procedentes de la CCAA} = \frac{\text{Recaudación neta de las CCAA (art. 75)}}{\text{Derechos reconocidos de las CCAA (art. 75)}} * 100$$

Nota: En este indicador aplica la nota recogida en el indicador 24.

27. Realización de cobros excluidos los procedentes del Estado.**Definición**

Mide los derechos liquidados que han sido cobrados, sin tener en cuenta los procedentes de la financiación de la Administración General del Estado y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta (excluida la del Estado) y los derechos reconocidos netos (excluidos los del Estado).

Formulación.

$$\text{Realización de cobros sin Estado} = \frac{\text{Recaudación neta - recaudación neta del Estado (art. 40 y 70)}}{\text{Derechos reconocidos netos - derechos reconocidos netos del Estado (art. 40 y 70)}} * 100$$

Nota: En este indicador aplica la nota recogida en el indicador 24.

28. Realización de cobros por operaciones corrientes procedentes del Estado.**Definición.**

Mide los derechos liquidados procedentes de la Administración General del Estado por operaciones corrientes que han sido cobrados y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta (artículo 40) y los derechos reconocidos netos.

Formulación.

$$\text{Realización de cobros por oper. corrientes procedentes del Estado} = \frac{\text{Recaudación neta procedente del Estado (art. 40)}}{\text{Derechos reconocidos procedentes del Estado (art. 40)}} * 100$$

Nota: En este indicador aplica la nota recogida en el indicador 24.

29. Realización de cobros por operaciones de capital procedentes del Estado.**Definición.**

Mide los derechos liquidados procedentes de la Administración General del Estado por operaciones de capital que han sido cobrados y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta (artículo 70) y los derechos reconocidos netos.

Formulación.

$$\text{Realización de cobros por oper. capital procedentes del Estado} = \frac{\text{Recaudación neta procedente del Estado (art. 70)}}{\text{Derechos reconocidos procedentes del Estado (art. 70)}} * 100$$

Nota: En este indicador aplica la nota recogida en el indicador 24.

30. Nivel de Recursos propios.**Definición.**

Mide la relación existente entre los ingresos por operaciones corrientes con el volumen total de derechos reconocidos y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos de tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales (capítulos III, V, VI (recursos propios no financieros)) y los derechos reconocidos netos totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Recursos propios (RP)} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III + V + VI)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

31. Relevancia de los ingresos corrientes.**Definición.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes respecto al total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos III, IV y V) y los derechos reconocidos netos totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Porcentaje de ingreso corriente} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Cap. III + IV + V)}}{\text{Derechos reconocidos netos totales}} * 100$$

32. Relevancia de los ingresos no corriente.**Definición.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos por operaciones no corrientes respecto al total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones no corrientes como son la enajenación de inversiones reales, las transferencias de capital, los activos financieros y los pasivos financieros, y las obligaciones reconocidas netas totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Porcentaje de ingresos no corriente} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones no corrientes (Cap. VI + VII + VIII + IX)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

33. Relevancia de los ingresos por operaciones de capital.**Definición.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos por operaciones de capital respecto al total de derechos reconocidos netos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones de capital como son la enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital, y los derechos reconocidos netos totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Porcentaje de ingresos de CAPITAL} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones de CAPITAL (Cap. VI + VII)}}{\text{Derechos reconocidos netos totales}} * 100$$

34. Relevancia de los ingresos por operaciones financieras.**Definición.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos por operaciones financieras respecto al total de derechos reconocidos netos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones financieras como son los activos financieros y los pasivos financieros y los derechos reconocidos netos totales.

Formulación.

$$\text{Porcentaje de gasto FINANCIEROS} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones FINANCIERAS (Cap.VIII + IX)}}{\text{Derechos reconocidos netos totales}} * 100$$

35. Porcentaje de tasas y precios públicos sobre ingresos totales.**Definición**

Mide el peso que tienen las tasas y los precios públicos respecto al volumen total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por concepto de tasas y precios públicos (art. 30 y 31) y los derechos reconocidos netos. [EFIGUP]

Formulación.

$$\% \text{ tasas y precios s/ ingresos} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III; arts. 30 y 31)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

36. Porcentaje de tasas y precios públicos sobre recursos propios.**Definición.**

Mide el peso que tienen las tasas y los precios públicos respecto a los derechos reconocidos por operaciones corrientes (recursos propios), y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por concepto de tasas y precios públicos (art. 30 y 31) y los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes ((Capítulos III, V y VI del presupuesto de ingresos), recursos propios no financieros).

Formulación.

$$\% \text{ tasas y precios s/ RP} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III; arts. 30 y 31)}}{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III + V + VI)}} * 100$$

37. Porcentaje de tasas, precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios sobre ingresos totales.**Definición.**

Mide el peso que tienen las tasas, los precios públicos y los otros ingresos por servicios que obtienen las universidades respecto al volumen total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por concepto de tasas, precios públicos y otros servicios (art. 30, 31 y 32) y los derechos reconocidos netos. [EFIGUP]

Formulación.

$$\% \text{tasas y precios y otros s/ ingresos} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III; arts. 30, 31 y 32)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

38. Porcentaje de tasas, precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios sobre recursos propios.**Definición.**

Mide el peso que tienen las tasas, los precios públicos y los otros ingresos por servicios que obtienen las universidades respecto a los derechos reconocidos por operaciones corrientes (recursos propios), y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por concepto de tasas, precios públicos y otros servicios (art. 30, 31 y 32) y los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes ((Capítulos III, V y VI del presupuesto de ingresos), Recursos Propios no financieros).

Formulación.

$$\% \text{tasas y precios s/ RP} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III; arts. 30, 31 y 32)}}{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III + V + VI)}} * 100$$

39. Grado de financiación ajena (excluidas operaciones financieras).**Definición.**

Mide la dependencia de financiación ajena de la universidad, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV y VII (financiación ajena excluida operaciones financieras) y los derechos reconocidos netos totales.

Formulación.

$$\text{Financiación ajena} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV y VII)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

40. Grado de dependencia externa.**Definición.**

Mide la dependencia de financiación ajena de la universidad, incluyendo los pasivos financieros, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV, VII y IX (dependencia externa) y los derechos reconocidos netos.

Formulación.

$$\text{Dependencia externa} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV, VII y IX)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

41. Grado de dependencia de la Comunidad Autónoma.**Definición.**

Mide la dependencia que la universidad tiene de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), en lo relativo a los artículos 45 y 75 y los derechos reconocidos netos totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Dependencia de la CCAA} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV y VII; art. 45 y 75)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

42. Grado de dependencia del Estado.**Definición.**

Mide la dependencia que la universidad tiene de la financiación procedente de la Administración General del Estado y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), en lo relativo a los artículos 40 y 70 y los derechos reconocidos netos totales. [EFIGUP]

Formulación.

$$\text{Dependencia del Estado} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV y VII; art. 40 y 70)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

43. Grado de dependencia del exterior

Definición

Mide la dependencia que la universidad tiene de la financiación procedente del exterior y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), en lo relativo a los artículos 49 y 79 y los derechos reconocidos netos totales.

Formulación

$$\text{Dependencia del Exterior} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV y VII; art. 49 y 79)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

Indicadores de resultados y relación entre ingresos y gastos.**44. Financiación de las inversiones.****Definición.**

Mide la capacidad de financiación de las inversiones que se realizan en la universidad y se define como los derechos reconocidos netos por operaciones de capital (capítulo VI. Enajenaciones de inversiones reales y Capítulo VII. Transferencias de capital) e inversiones reales (capítulo VI de las obligaciones reconocidas netas.

Formulación.

$$\text{Financiación de las inversiones} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI)}} * 100$$

45. Capacidad de ahorro corriente.**Definición.**

Mide el porcentaje que representa el ahorro bruto de la Universidad en relación con los ingresos por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre la diferencia de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes y los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

Formulación.

$$\text{Capacidad de ahorro corriente} = \frac{[\text{Derechos reconocidos netos} - \text{Obligaciones reconocidas netas}] (\text{por operaciones corrientes})}{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes}} * 100$$

46. Carga financiera.**Definición.**

Mide la relación existente entre la carga financiera del ejercicio con los ingresos por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas (capítulo III) (Intereses reconocidos netos) y los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

Formulación.

$$\text{Carga financiera} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. III)}}{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes}} * 100$$

47. Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con los ingresos del capítulo III.**Definición.**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del capítulo III (tasas, precios públicos, ingresos por venta y prestación de servicios) y las obligaciones reconocidas netas generadas por el gasto de personal y recogidas en el capítulo I.

Formulación.

$$\text{Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con capítulo III} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. I)}} * 100$$

48. Capacidad de financiar los gastos corrientes con los ingresos del capítulo III.**Definición.**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del capítulo III (tasas, precios públicos, ingresos por venta y prestación de servicios) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes

Formulación.

$$\text{Capacidad de financiar los gastos corrientes} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Cap. I + II + III + IV)}} * 100$$

49. Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con la transferencia corriente de la comunidad autónoma.**Definición.**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del artículo 45 del capítulo IV (transferencias corrientes de la comunidad autónoma) y las obligaciones reconocidas netas generadas por el gasto de personal y recogidas en el capítulo I.

Formulación

$$\text{Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con transferencias corrientes} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV; art.45)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. I)}} * 100$$

50. Capacidad de financiar los gastos corrientes con la transferencia corriente de la comunidad autónoma

Definición

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del artículo 45 del capítulo IV (transferencias corrientes de la comunidad autónoma) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes.

Formulación.

$$\text{Capacidad de financiar los gastos corrientes} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV; art.45)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Cap. I + II + III + IV)}} * 100$$

51. Grado de financiación de la ejecución presupuestaria.

Definición.

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales

Formulación.

$$\text{Grado de financiación} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos totales}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} * 100$$

52. Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por tipo de operación

Definición.

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales por tipo de operación

Formulación.

- Por operaciones corrientes.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos totales por operaciones corrientes (cap III + IV + V)}}{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes (cap. I + II + III + IV)}} * 100$$

- Por operaciones de capital.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos totales por operaciones de capital (cap VI + VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones de capital (cap. VI + VII)}} * 100$$

- Por operaciones financieras.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos totales por operaciones financieras (cap VIII + IX)}}{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones financieras (cap. VIII + IX)}} * 100$$

53. Relevancia de los diferentes tipos de operaciones en el resultado presupuestario.

Definición.

Mide la relación existente entre el resultado presupuestario del ejercicio por operaciones corriente/por operaciones de capital/por operaciones financieras en el resultado presupuestario total del ejercicio.

Formulación.

- Por operaciones corrientes.

$$\frac{\text{Resultado presupuestario por operaciones corrientes [DRN (cap III + IV + V) - ORN (cap. I + II + III + IV)]}}{\text{Resultado presupuestario total [DRN - ORN]}} * 100$$

- Por operaciones de capital.

$$\frac{\text{Resultado presupuestario por operaciones de capital [DRN (cap VI + VII) - ORN (cap. VI + VII)]}}{\text{Resultado presupuestario total [DRN - ORN]}} * 100$$

- Por operaciones financieras.

$$\frac{\text{Resultado presupuestario por operaciones de capital [DRN (cap VIII + IX) - ORN (cap. VIII + IX)]}}{\text{Resultado presupuestario total [DRN - ORN]}} * 100$$

V.FIN. Variables e indicadores financieros.**A- Índices de liquidez.****1. Liquidez inmediata o de disponibilidad.****Definición.**

Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que se pueden atender con la liquidez inmediatamente disponible y se define como la relación entre los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) respecto al pasivo corriente. [EFIGUP].

Formulación.

Todos los indicadores del ámbito financieros estarán referidos al Plan General de Contabilidad Pública de 1994 y de 2010, puesto que la mayor parte de las universidades están en proceso de adaptación. Se mantendrá el uso de ambos planes de estudio hasta que todas las universidades hayan adaptados sus cuentas anuales al nuevo plan.

PGCP 2010

$$\text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100 \quad \text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo circulante}} \times 100$$

2. Liquidez a corto plazo.**Definición.**

Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago, y se define como la relación entre los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) y los derechos pendiente de cobro respecto al pasivo corriente. [EFIGUP].

Formulación.

$$\text{Liquidez a corto plazo} = \frac{\text{Fondos líquidos+derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100 \text{ PGCP 2010}$$

PGCP 94

$$\text{Liquidez a corto plazo} = \frac{\text{Fondos líquidos + derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo circulante}} \times 100$$

3. Liquidez general (PGCP).**Definición.**

Refleja en que medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente, y se define como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente.

Formulación.

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100 \text{ PGCP 2010}$$

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} \times 100 \text{ PGCP 94}$$

4. Grado de solvencia o solvencia global.**Definición.**

Mide la capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago, y se define como la relación entre el activo total y el pasivo total.

Formulación.

PGCP 2010

$$\text{Grado de solvencia} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Grado de solvencia} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Exigible total}} \times 100$$

B- Índices de endeudamiento.**5. Endeudamiento.****Definición.**

Mide el nivel de endeudamiento de la universidad y se define como la relación entre el pasivo total (corriente y no corriente) y el pasivo total más el patrimonio neto. [EFIGUP].

Formulación.

PGCP 2010

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente}}{\text{Pasivo total} + \text{patrimonio neto}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo circulante} + \text{exigible a largo plazo}}{\text{Pasivo circulante} + \text{exigible a largo plazo} + \text{fondos propios}} \times 100$$

6. Autonomía o independencia financiera.

Definición.

Mide la capacidad de la Universidad para financiarse, y se define como la relación entre el Patrimonio neto y el Patrimonio neto más el pasivo total.

Formulación.

$$\text{Independencia financiera} = \frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total} + \text{patrimonio neto}} \times 100 \quad \text{PGCP 2010}$$

PGCP 94

$$\text{Independencia financiera} = \frac{\text{Fondos propios}}{\text{Fondos propios} + \text{exigible total}} \times 100$$

7. Endeudamiento a largo plazo.

Definición.

Mide la relación existente entre las deudas que la universidad mantiene a largo plazo respecto las deudas totales, y se define como la relación entre el pasivo no corriente y el pasivo total. [EFIGUP].

Formulación.

PGCP 2010

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Exigible a largo plazo}}{\text{Exigible total}} \times 100 \quad \text{PGCP 94}$$

8. Endeudamiento a corto plazo.**Definición.**

Mide la relación existente entre las deudas que la universidad mantiene a corto plazo respecto a las deudas totales, y se define como la relación entre el pasivo corriente y el pasivo total. [EFIGUP].

Formulación.

PGCP 2010

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo circulante}}{\text{Exigible total}} \times 100 \quad \text{PGCP 94}$$

9. Coste financiación ajena.**Definición**

Mide el coste de la financiación ajena, y se define como la relación entre los gastos financieros y el pasivo total.

Formulación

PGCP 2010

$$\text{Coste de financiación ajena} = \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Coste de financiación ajena} = \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Exigible total}} \times 100$$

C. Índices de inversión.**10. Porcentaje de activo no corriente.****Definición.**

Mide el volumen de los elementos cuya realización es superior a un año respecto el Activo total, y se define como la relación entre el activo no corriente y el activo total.

Formulación.

PGCP 2010

$$\% \text{ Activo no corriente} = \frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\% \text{ Activo no corriente} = \frac{\text{Activo fijo}}{\text{Activo total}} \times 100$$

11. Porcentaje de activo corriente.**Definición.**

Mide el volumen de los elementos que se realizarán antes de un año respecto el activo total, y se define como la relación entre el activo corriente y el activo total.

Formulación

PGCP 2010

$$\% \text{ Activo corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\% \text{ Activo corriente} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Glosario de términos.

- **Presupuesto inicial (créditos iniciales/previsiones iniciales).** Importe de los créditos asignados a cada partida presupuestaria en el presupuesto del ejercicio.
- **Modificaciones presupuestarias.** Las modificaciones presupuestarias obedecen a diferentes factores:
- Ampliación del crédito: destinadas a permitir el cumplimiento de obligaciones que son inevitables.
 - Transferencias de crédito: Son trasposos de dotaciones entre créditos.
 - Incorporación de crédito: Se trata de incorporaciones a los correspondientes créditos de un ejercicio de los remanentes de crédito del ejercicio anterior financiados con cargo al remanente de los ejercicios anteriores.
 - Generación de créditos por ingresos: Son incrementos de los créditos en función de la realización de aportaciones no previstas en el presupuesto inicial o superiores a los contemplados.
- **Presupuesto definitivo (créditos definitivos/previsiones definitivas).** Es el presupuesto inicial más/menos las modificaciones presupuestarias.
- **Obligaciones reconocidas netas.** Es un acto administrativo por el que se procede a la liquidación de un gasto previamente comprometido con un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de una prestación.
- **Pago.** Es el cumplimiento final de la obligación con el acreedor.
- **Derechos reconocidos netos.** Crédito frente a terceros en el que el deudor queda obligado a satisfacer a la entidad una determinada cantidad en un momento concreto y con las condiciones que se derivan de su soporte documental.
- **Recaudación neta.** Ingresos liquidados y efectivamente cobrados.
- **El Balance** comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la universidad.
- **La Cuenta del resultado económico-patrimonial** recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.

Definiciones según el Plan General Contabilidad Pública 2010.

- Activo corriente: se corresponde con la estructura del balance.
- Activo no corriente: se corresponde con la estructura del balance.
- Activo total: activo corriente + activo no corriente.

- Amortización acumulada del inmovilizado: subcuentas (28) del inmovilizado correspondiente.
- Derechos pendientes de cobro: deudores y otras cuentas a cobrar + Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas + Inversiones financieras a corto plazo.
- Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Gastos financieros: se corresponde con el epígrafe de la cuenta de resultados.
- Inmovilizado neto: inmovilizado - amortización acumulada del correspondiente inmovilizado – deterioro.
- Pasivo corriente: se corresponde con la estructura del balance.
- Pasivo no corriente: se corresponde con la estructura del balance.
- Pasivo total: pasivo corriente + pasivo no corriente.
- Patrimonio Neto: se corresponde con la estructura del balance.
- Valor de adquisición del inmovilizado: saldo de las cuentas correspondientes del inmovilizado sin incluir ni amortización ni correcciones de valor por deterioro.
- Variación del valor de adquisición del Inmovilizado: saldo de las cuentas correspondientes del inmovilizado del ejercicio actual – saldo de las cuentas correspondientes del inmovilizado del ejercicio precedente, en ambos casos sin incluir amortización ni correcciones de valor por deterioro.

Estructuras.**Activo no corriente.**

I. Inmovilizado intangible:

1. Inversión en investigación y desarrollo. Cuentas: 200, 201, (2800), (2801).
2. Propiedad industrial e intelectual. Cuentas: 203, (2803), (2903).
3. Aplicaciones informáticas. Cuentas: 206, (2806), (2906).
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos. Cuentas: 207, (2807), (2907).
5. Otro inmovilizado intangible. Cuenta: 208, 209, (2809), (2909).

II. Inmovilizado material:

1. Terrenos. Cuentas: 210, (2810), (2910), (2990).
2. Construcciones. Cuentas: 211, (2811), (2911), (2991).
3. Infraestructuras. Cuentas: 212, (2812), (2912), (2992).
4. Bienes del patrimonio histórico. Cuentas: 213, (2813), (2913), (2993).
5. Otro inmovilizado material. Cuentas: 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999).
6. Inmovilizado en curso y anticipos. Cuentas: 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390.

III. Inversiones inmobiliarias:

1. Terrenos. Cuentas: 220, (2820), (2920).
2. Construcciones. Cuentas: 221, (2821), (2921).
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos. Cuentas: 2301, 2311, 2391.

IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público. Cuentas: 2400, (2930).
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles. Cuentas: 2401, 2402, 2403, (248), (2931).
3. Créditos y valores representativos de deuda. Cuentas: 241, 242, 245, (294), (295).
4. Otras inversiones. Cuentas: 246, 247.

VI. Inversiones financieras a largo plazo:

1. Inversiones financieras en patrimonio. Cuentas: 250, (259), (296).
2. Créditos y valores representativos de deuda. Cuentas: 251, 252, 254, 256, 257, (297), (298).
3. Derivados financieros. Cuentas: 253.
4. Otras inversiones financieras. Cuentas: 258, 26.

Activo corriente.

- I. Activos en estado de venta. Cuentas: 38 (398).
- II. Existencias:
 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades. Cuentas: 37 (397).
 2. Mercaderías y productos terminados. Cuentas: 30, 35, (390) (395).
 3. Aprovisionamientos y otros. Cuentas: 31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396).
- III. Deudores y otras cuentas a cobrar:
 1. Deudores por operaciones de gestión. Cuentas: 4300, 431, 435, 436, 4430, (4900).
 2. Otras cuentas a cobrar. Cuentas: 4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 558.
 3. Administraciones públicas 47.
- IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas:
 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles Cuentas: 530, (539) (593).
 2. Créditos y valores representativos de deuda. Cuentas: 4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595).
 3. Otras inversiones. Cuentas: 536, 537, 538.
- V. Inversiones financieras a corto plazo:
 1. Inversiones financieras en patrimonio. Cuentas: 540 (549) (596).
 2. Créditos y valores representativos de deuda. Cuentas: 4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598).
 3. Derivados financieros. Cuentas: 543.
 4. Otras inversiones financieras. Cuentas: 545, 548, 565, 566.
- VI. Ajustes por periodificación. Cuentas: 480, 567.
- VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:
 1. Otros activos líquidos equivalentes. Cuentas: 577.
 2. Tesorería. Cuentas: 556, 570, 571, 573, 575, 576.

Patrimonio Neto

- I. Patrimonio aportado. Cuenta: 100.
- II. Patrimonio generado:
 - 1. Resultado de ejercicios anteriores. Cuenta: 120.
 - 2. Resultados de ejercicio. Cuenta: 129.
- III. Ajustes por cambio de valor:
 - 1. Inmovilizado no financiero. Cuenta: 136.
 - 2. Activos financieros disponibles para la venta. Cuenta: 133.
 - 3. Operaciones de cobertura. Cuenta: 134.
- IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados. Cuenta: 130, 131, 132.

Pasivo no corriente

- I. Provisiones a largo plazo. Cuentas: 14.
- II. Deudas a largo plazo:
 - 1. Obligaciones y otros valores negociables. Cuenta: 15.
 - 2. Deudas con entidades de crédito. Cuentas: 170, 177.
 - 3. Derivados financieros. Cuentas: 176.
 - 4. Otras deudas. Cuentas: 171, 172, 173, 174, 178, 18.
- III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo. Cuenta 16.

Pasivo corriente

- I. Provisiones a corto plazo. Cuentas: 58.
- II. Deudas a corto plazo:
 - 1. Obligaciones y otros valores negociables. Cuentas: 50.
 - 2. Deuda con entidades de crédito. Cuentas: 520, 527.
 - 3. Derivados financieros. Cuentas: 526.
 - 4. Otras deudas. Cuentas: 4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561.
- III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo. Cuentas: 4002, 51.
- IV. Acreedores y otras cuentas a pagar:
 - 1. Acreedores por operaciones de gestión. Cuentas: 4000, 401, 405, 406.
 - 2. Otras cuentas a pagar. Cuentas: 4001, 41, 550, 554, 559.
 - 3. Administraciones públicas. Cuentas: 47.
- V. Ajustes por periodificación. Cuentas: 485, 568.

Gastos financieros

- a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Cuentas (663).
- b) Otros. Cuentas: (660), (661), (662), (669), 76451, (66451).

Amortización acumulada del inmovilizado

I. Inmovilizado intangible:

- 1. Inversión en investigación y desarrollo. Cuentas: (2800), (2801).
- 2. Propiedad industrial e intelectual. Cuentas: (2803), (2903).
- 3. Aplicaciones informáticas. Cuentas: (2806), (2906).
- 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos. Cuentas: (2807), (2907).
- 5. Otro inmovilizado intangible. Cuenta: (2809), (2909).

II. Inmovilizado material:

- 1. Terrenos. Cuentas: (2810), (2910), (2990).
- 2. Construcciones. Cuentas: (2811), (2911), (2991).
- 3. Infraestructuras. Cuentas: (2812), (2912), (2992).
- 4. Bienes del patrimonio histórico. Cuentas: (2813), (2913), (2993).
- 5. Otro inmovilizado material. Cuentas: (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999).

III. Inversiones inmobiliarias:

- 1. Terrenos. Cuentas: (2820), (2920).
- 2. Construcciones. Cuentas: (2821), (2921).

Saldo de las cuentas de inmovilizado sin amortización y sin correcciones de valor por deterioro (Valor de adquisición del inmovilizado).

I. Inmovilizado intangible:

- 1. Inversión en investigación y desarrollo. Cuentas: 200, 201.
- 2. Propiedad industrial e intelectual. Cuentas: 203.
- 3. Aplicaciones informáticas. Cuentas: 206.
- 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos. Cuentas: 207.
- 5. Otro inmovilizado intangible. Cuenta: 208, 209.

II. Inmovilizado material:

- 1. Terrenos. Cuentas: 210.
- 2. Construcciones. Cuentas: 211.
- 3. Infraestructuras. Cuentas: 212.
- 4. Bienes del patrimonio histórico. Cuentas: 213.
- 5. Otro inmovilizado material. Cuentas: 214, 215, 216, 217, 218, 219.
- 6. Inmovilizado en curso y anticipos. Cuentas: 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390.

III. Inversiones inmobiliarias:

1. Terrenos. Cuentas: 220.
2. Construcciones. Cuentas: 221.
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos. Cuentas: 2301, 2311, 2391.

Definiciones según el Plan General Contabilidad Pública 1994.**Definiciones.**

- Activo circulante: se corresponde con la estructura del balance.
- Activo fijo: se corresponde con la estructura del balance.
- Activo total: activo fijo + activo circulante.
- Amortización acumulada del inmovilizado: subcuentas (28) del inmovilizado correspondiente.
- Derechos pendientes de cobro: deudores + inversiones financieras temporales.
- Exigible a largo plazo: se corresponde con la estructura del balance.
- Exigible total: exigible a largo plazo + pasivo circulante.
- Fondos líquidos: Tesorería.
- Fondos propios: se corresponde con la estructura del balance.
- Gastos financieros: se corresponde con el epígrafe de la cuenta de resultados.
- Inmovilizado neto: inmovilizado + amortización acumulada del correspondiente inmovilizado.
- Pasivo circulante: se corresponde con la estructura del balance.
- Valor de adquisición del inmovilizado: saldo de las cuentas correspondientes del inmovilizado sin incluir la amortización.
- Variación del valor de adquisición del Inmovilizado: saldo de las cuentas correspondientes del inmovilizado del ejercicio actual – saldo de las cuentas correspondientes del inmovilizado del ejercicio precedente, en ambos casos sin incluir la amortización.

Ajustes previos al cálculo de indicadores.

Si la universidad tuviera definidas las cuentas del subgrupo *13 Ingresos a distribuir en varios ejercicios*, por el reconocimiento de subvenciones de capital, los saldos de estas cuentas se integrarían como mayor valor de los fondos propios.

Los *Gastos a distribuir en varios ejercicios* según sea su origen, se ajustarán:

- a. Gastos de formalización de deudas: minorarán el valor de los fondos propios, por tratarse de gastos carentes de valor de realización.
- b. Gastos por intereses diferidos: se restarán de las deudas del pasivo a que hacen referencia para determinar el valor presente de la deuda, por ser intereses todavía no devengados a los cuales no se tendría que hacer frente en el hipotético caso de liquidar en ese momento las deudas.

Estructuras.

Activo Fijo.

A) Inmovilizado

I. Inversiones destinadas al uso general:

1. Terrenos y bienes naturales 200.
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general 201.
3. Bienes comunales 202.
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural 208.

II. Inmovilizaciones inmateriales:

1. Gastos de investigación y desarrollo 210.
2. Propiedad industrial 212.
3. Aplicaciones informáticas 215.
4. Propiedad intelectual 216.
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero 217.
6. Amortizaciones (281).

III. Inmovilizaciones materiales:

1. Terrenos y construcciones 220, 221.
2. Instalaciones técnicas y maquinaria 222, 223.
3. Utillaje y mobiliario 224, 226.
4. Otro inmovilizado 227, 228, 229.
5. Amortizaciones (282).

IV. Inversiones gestionadas 23.

V. Inversiones financieras permanentes:

1. Cartera de valores a largo plazo 250, 251, 256.
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo 252, 253, 257.
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo 260, 265.
4. Provisiones (297).

Gastos a distribuir en varios ejercicios.

B) Gastos a distribuir en varios ejercicios 27.

Activo Circulante.

C) Activo Circulante.

I. Existencias:

1. Comerciales 30.
2. Materias primas y otros aprovisionamientos 31, 32.
3. Productos en curso y semiterminados 33, 34.
4. Productos terminados 35.

5. Subproductos, residuos y materiales recuperados 36.

6. Provisiones (39).

II. Deudores:

1. Deudores presupuestarios 43.

2. Deudores no presupuestarios 44.

3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 45.

4. Administraciones Públicas 470, 471, 472.

5. Otros deudores 550, 555, 558.

6. Provisiones (490).

III. Inversiones financieras temporales:

1. Cartera de valores a corto plazo 540, 541, 546, (549).

2. Otras inversiones y créditos a corto plazo 542, 543, 544, 545, 547, 548.

3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo 565, 566.

4. Provisiones (597), (598).

IV. Tesorería 57.

V. Ajustes por periodificación 480, 580.

Fondos propios

A) Fondos propios.

I. Patrimonio:

1. Patrimonio 100.

2. Patrimonio recibido en adscripción 101.

3. Patrimonio recibido en cesión 103.

4. Patrimonio entregado en adscripción (107).

5. Patrimonio entregado en cesión (108).

6. Patrimonio entregado al uso general (109).

II. Reservas 11.

III. Resultados de ejercicios anteriores:

1. Resultados positivos de ejercicios anteriores 120.

2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (121).

IV. Resultados del ejercicio 129.

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios 13.

Exigible a largo plazo.

B) Provisiones para riesgos y gastos 14.

C) Acreedores a largo plazo.

I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:

1. Obligaciones y bonos 150.
2. Deudas representadas en otros valores negociables 155.
3. Intereses de obligaciones y otros valores 156.
4. Deudas en moneda extranjera 158, 159.

II. Otras deudas a largo plazo:

1. Deudas con entidades de crédito 170, 176.
2. Otras deudas 171, 173, 177.
3. Deudas en moneda extranjera 178, 179.
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo 180, 185.

III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos 259.

Pasivo circulante.

D) Acreedores a corto plazo.

I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:

1. Obligaciones y bonos a corto plazo 500.
2. Deudas representadas en otros valores negociables 505.
3. Intereses de obligaciones y otros valores 506.
4. Deudas en moneda extranjera 508, 509.

II. Deudas con entidades de crédito.

1. Préstamos y otras deudas 520.
2. Deudas por intereses 526.

III. Acreedores.

1. Acreedores presupuestarios 40.
2. Acreedores no presupuestarios 41.
3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 45.
4. Administraciones Públicas 475, 476, 477.
5. Otros acreedores 521, 523, 527, 528, 529, 550, 554, 559.
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo 560, 561.

IV. Ajustes por periodificación 485, 585.

E) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.

- e.1) Provisión para devolución de impuestos 495.

Gastos financieros.

F) Gastos financieros y asimilables:

- f.1) Por deudas 661, 662, 663, 665, 669.
- f.2) Pérdidas de inversiones financieras 666,667.

Amortización acumulada del Inmovilizado.

II. Inmovilizaciones inmateriales:

5. Amortizaciones (281).

III. Inmovilizaciones materiales.

6. Amortizaciones (282).

Valor de adquisición del Inmovilizado.

I. Inversiones destinadas al uso general:

1. Terrenos y bienes naturales 200.
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general 201.
3. Bienes comunales 202.
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural 208.

II. Inmovilizaciones inmateriales:

1. Gastos de investigación y desarrollo 210.
2. Propiedad industrial 212.
3. Aplicaciones informáticas 215.
4. Propiedad intelectual 216.
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero 217.

III. Inmovilizaciones materiales:

1. Terrenos y construcciones 220, 221.
2. Instalaciones técnicas y maquinaria 222, 223.
3. Utillaje y mobiliario 224, 226.
4. Otro inmovilizado 227, 228, 229.

Capítulo VI.
Área de Becas y Ayudas al Estudio

VI.CON. Variables e indicadores de convocatorias de becas

VI.BEN. Variables e indicadores de beneficiarios

VI.ACA. Variables e indicadores académicos sobre la población becaria

ÍNDICE

VI.CON.Variables e indicadores de convocatorias de becas	227
VIN.CON. 1 Número de convocatorias de becas, ayudas y subvenciones para realizar estudios universitarios que están activas en el curso académico	227
VIN.CON. 2 Número de plazas convocadas	228
VIN.CON. 3 Inversión realizada en becas, ayudas y subvención al estudio universitario	229
VI.BEN.Variables e indicadores de beneficiarios.....	230
VI.BEN. 1 Número de estudiantes solicitantes	230
VI.BEN.2 Número de solicitudes por convocatoria	232
VI.BEN. 3 Número total de estudiantes becados	234
VI.BEN. 4 Número de beneficiarios por convocatoria	235
VI.BEN. 5 Número de solicitudes denegadas por convocatoria	237
VI.BEN. 6 Porcentaje de becarios con becas y ayudas concedidas desde distintas administraciones.	238
VI.BEN. 7 Tiempo medio becado	239
VI.BEN. 8 Tasa de pérdida de la beca.	240

Introducción.

En este documento presentamos la propuesta de indicadores del área de becas y ayudas al estudio, tanto las que son concedidas desde la Administración General del Estado, como las que se conceden desde las comunidades autónomas y las universidades. Este documento ha sido ya revisado y evaluado por las comunidades autónomas y se han recogido las sugerencias que han realizado.

Está previsto calcular para la población becaria los indicadores del área académica recogidos en los capítulos II y III, siempre que el indicador tenga sentido estadístico. Para evitar duplicidades de documentos, la descripción teórica de estos indicadores no se ha incluido en este capítulo.

El Área de becas, ayudas y subvenciones del SIIU está compuesta por los siguientes ficheros:

A. Fichero de becas AGE. Son ficheros donde se recoge información detallada de los requisitos de las convocatorias y las características de los estudiantes que solicitan una beca o ayuda de la Administración General del Estado.

B. Fichero de becas CCAA. En SIIU se cargan dos tipos diferentes de ficheros:

- i. Los ficheros en los que se recoge información sobre la estructura de las convocatorias realizadas por las comunidades autónomas.
- ii. Los ficheros básicos de recuento de estudiantes que solicitan estas becas.

C. Ficheros de becas Universidades (convocatorias con financiación de la comunidad). En SIIU se cargan dos tipos diferentes de ficheros:

- i. Los ficheros en los que se recoge información sobre la estructura de las convocatorias realizadas por las universidades en las que la comunidad autónoma aporta, con carácter finalista, al menos una parte para la financiación de las mismas.
- ii. Los ficheros básicos de recuento de estudiantes que solicitan estas becas.

D. Ficheros de becas Universidades (convocatorias sin la financiación de la comunidad). En SIIU se cargan dos tipos diferentes de ficheros:

- i. Los ficheros en los que se recoge información sobre la estructura de las convocatorias realizadas por las universidades o bien por otros organismos públicos que no son AGE ni la Comunidad Autónoma.
- ii. Los ficheros básicos de recuento de estudiantes que solicitan estas becas.

El documento está dividido en dos ámbitos diferentes: en primer lugar se encuentran los indicadores referidos a las convocatorias en sí mismas, y en la segunda parte, se describen los indicadores referidos a los estudiantes que han solicitado dichas convocatorias.

Todas las convocatorias de becas, ayudas y subvenciones que se incluyen en el SIIU van dirigidas a los estudiantes universitarios y pueden responder a diferentes categorías y modalidades.

Dada la importante diversidad de convocatorias que existe actualmente en el territorio nacional, la recogida de la información de becas y ayudas tiene un nivel de dificultad máxima. Ello ha exigido la realización de un trabajo minucioso de clasificación y homogenización con la finalidad de encontrar una serie de características comunes entre todas las convocatorias que puedan ser categorizadas y medibles de forma cuantitativa. Para ello hemos considerado una nueva clasificación, denominada condición de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

- **Complementaria de becas generales** de la Administración General de Estado.
- **Complementaria de beca Erasmus:** Convocatorias dentro del marco del programa PAP-Erasmus complementarias a la aportación de la Administración General del Estado.
- **Colaboración:** Convocatorias destinadas a prestar algún servicio dentro de la universidad.
- **Investigación predoctoral:** Convocatorias destinadas a promover la investigación.
- **Estudios concretos:** Convocatorias para el estímulo de ámbitos de estudio prioritarios para la entidad convocante.
- **Deportes:** Convocatorias destinadas a fomento del deporte, ayudas a deportistas...
- **Convocatorias procedentes de convenios con otros organismos:**
 - Instituciones internacionales.
 - Organismos territoriales (Ayuntamientos, Diputaciones,...).
 - Fundaciones.
 - Entidades bancarias.
- **Idiomas:** Convocatorias destinadas al estudio de algún idioma.
- **Excelencia, premios y concursos:** Son aquellos que se conceden ligados a rendimiento académico o superación de ciertas pruebas específicas.
- **Prácticas externas:** Convocatorias destinadas a prestar algún servicio fuera de la universidad.
- **Préstamo:** Ayuda económica con obligación de ser devuelta.
- **Becas de carácter general:** Destinadas a ayudar de forma general la realización de estudios universitarios no incluidas en las categorías anteriores.

Consideraciones previas.

Población Objetivo de los indicadores.

Es necesario establecer diferentes poblaciones a las que referir los distintos indicadores del área de becas.

Población total solicitante está referida al conjunto de estudiantes universitarios matriculados en enseñanzas oficiales que han solicitado una beca, ayuda o subvención para realizar sus estudios.

Población total becaria está referida al conjunto de estudiantes universitarios matriculados en enseñanzas oficiales que han sido beneficiarios de una beca, ayuda o subvención para realizar sus estudios.

Población becaria de créditos está referida al conjunto de estudiantes universitarios matriculados en enseñanzas oficiales que han sido beneficiarios de una beca, ayuda o subvención para realizar sus estudios, que hayan cruzado con la información de los ficheros de rendimiento en el área académica y cuya información sobre créditos sea coherente:

- Número de Créditos Ordinarios Superados (Aprobados) \leq Número de Créditos Presentados \leq Número de Créditos Ordinarios Matriculados.
- Número de Créditos Ordinarios Matriculados > 0 .

Para el cálculo de los indicadores de rendimiento referidos a la población becaria, se tendrá en cuenta las definiciones de población objetivo, duración teórica de cada estudio, cálculo de estudiantes a tiempo completo, estudiante egresado recogidas en el capítulo II de este documento.

Los indicadores podrán tener distintas variables de clasificación y niveles de desagregación.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.
- Comunidad Autónoma de la universidad.
- Titulación.

Variables de clasificación.

- Tipo de institución convocante (AGE, CCAA, Universidad).

- Tipo de órgano financiador.
- Tipo de universidad convocante (pública, privada).
- Tipo de universidad en la que se matricula el estudiante (pública, privada).
- Categoría de la convocatoria.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Nivel de estudios al que va dirigida la convocatoria (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo y Doctorado).
- Nivel académico del estudiante.
- Modalidad de la convocatoria.
- Requisitos de la convocatoria.
- Número de plazas convocadas (menos de 5, [5,20), [20,50), [50, 100), [100, 500), [500, 1000), 1000 o más, no hay un número de plazas inicial).
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Primer año en el estudio
- Nota de admisión al estudio [5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10) [10-11) [11-14].
- Forma de admisión.
- Umbral de renta.
- Tramos de cuantía de las ayudas.

Capítulo VI. Área de becas y ayudas al estudio.

VI.CON. Variables e indicadores de convocatorias de becas.

1. Número de convocatorias de becas, ayudas y subvenciones para realizar estudios universitarios que están activas en el curso académico.

Definición.

Número de convocatorias de becas, ayudas o subvenciones para realizar estudios universitarios que están activas en el curso académico.

Formulación.

- Recuento de convocatorias activas.
- Distribución porcentual de convocatorias activas según variables de clasificación y niveles de desagregación correspondientes.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.

Variables de clasificación.

- Tipo de institución convocante (AGE, CCAA, Universidad)
- Tipo de universidad convocante (pública, privada).
- Tipo de órgano financiador.
- Condición de la convocatoria.
- Nivel de estudios al que va dirigida la convocatoria (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo y Doctorado).
- Modalidad de la convocatoria/requisitos de la convocatoria.
- Número de plazas convocadas (menos de 5, [5,20), [20,50), [50, 100), [100, 500), [500, 1000), 1000 o más, no hay un número de plazas inicial).

2. Número de plazas convocadas.

Definición.

Número inicial de plazas de becas, ayudas o subvenciones de las convocatorias realizadas en cada curso académico destinadas a estudiantes universitarios.

Nota: Para aquellas becas, ayudas o subvenciones que no disponga de un número de plazas inicial en su convocatoria, este número se estimará por el número de beneficiarios de dicha convocatoria y en caso de las convocatorias plurianuales se contabilizan las plazas de primera adjudicación.

Formulación.

- Suma del número de plazas de las becas, ayudas y subvenciones de las convocatorias realizadas en el curso académico al que está referido el indicador.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.

Variables de clasificación.

- Tipo de institución convocante (AGE, CCAA, Universidad).
- Tipo de órgano financiador.
- Tipo de universidad convocante (pública, privada).
- Condición de la convocatoria.
- Nivel de estudios al que va dirigida la convocatoria (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo y Doctorado).
- Modalidad de la convocatoria/requisitos de la convocatoria.

3. Inversión realizada en becas, ayudas y subvención al estudio universitario.

Definición.

Inversión realizada por las diferentes administraciones públicas en becas, ayudas y subvenciones en cada convocatoria para la realización de estudios universitarios.

***Nota:** Este indicador se calculará a partir de los presupuestos ejecutados de cada institución convocante. En el caso en que no se disponga de información del presupuesto ejecutado se estimará con el importe total concedido a cada beneficiario.*

No se contabilizará la inversión de aquellas convocatorias cuyo único órgano financiador sea un organismo privado.

Formulación.

- Recuento del presupuesto ejecutado de cada convocatoria.
- Porcentaje de PRESUPUESTO EJECUTADO en becas respecto al PIB.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.

Variables de clasificación.

- Por institución convocante (AGE, CCAA, Universidad).
- Tipo de órgano financiador.
- Tipo de universidad convocante (pública, privada).
- Condición de la convocatoria.
- Nivel de estudios al que va dirigida la convocatoria (Grado, Máster, Primer y Segundo Ciclo y Doctorado).

VI.BEN. Variables e indicadores de beneficiarios.**1. Número de estudiantes solicitantes.****Definición.**

Número total de estudiantes universitarios que han solicitado una beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios para el curso académico, con independencia de que finalmente le haya sido concedida o denegada. Sólo se contará una vez cada estudiante, independientemente del número de convocatorias que haya solicitado y de la administración que haya realizado la convocatoria.

Nota: No se contabilizarán aquellos estudiantes becados que se encuentran en el curso académico en un periodo de renovación de la beca, ayuda o subvención, puesto que no es necesario volver a presentarse a la solicitud de la beca, ayuda o subvención.

Población de referencia.

Población total solicitante.

Formulación.

- Recuento de estudiantes que han solicitado alguna beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.
- Universidad en la que está matriculado el estudiante.

Variables de clasificación.

- Tipo de institución convocante (AGE, CCAA, Universidad).
- Tipo de universidad convocante (pública, privada).
- Condición de la convocatoria.
- Modalidad de la convocatoria.
- Requisitos de la convocatoria.
- Nivel académico del estudiante.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión.
- Variables sociodemográficas.

2. Número de solicitudes por convocatoria.

Definición.

Número total de solicitudes realizadas por los estudiantes universitarios para algún tipo de beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios para el curso académico, con independencia de que finalmente le haya sido concedida o denegada.

Este indicador contará a un mismo estudiante tantas veces como sea solicitante de una beca, ayuda o subvención objeto de estudio.

Nota: No se contabilizarán aquellos estudiantes becados que se encuentran en el curso académico en un periodo de renovación de la beca, ayuda o subvención, puesto que no es necesario volver a presentarse a la solicitud de la beca, ayuda o subvención.

Población de referencia.

Población total solicitante.

Formulación.

- Recuento de estudiantes que han solicitado alguna beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.
- Universidad en la que está matriculado el estudiante.

Variables de clasificación.

- Tipo de institución convocante (AGE, CCAA, Universidad).
- Tipo de universidad convocante (pública, privada).
- Condición de la convocatoria.
- Modalidad de la convocatoria.
- Requisitos de la convocatoria.
- Nivel académico del estudiante.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión.

- Variables sociodemográficas.

Nota: diferencia entre el indicador 1 y 2: en el indicador anterior, Número de estudiantes solicitante, se está calculando el número de estudiantes que han solicitado al menos una convocatoria de beca con independencia de la administración que las convoque. En este indicador se está calculando el número de solicitantes para cada convocatoria, de manera que si un estudiante ha sido solicitante de más de una beca, ayuda o subvención de la misma o de distintas administraciones, en el total estará contado tantas veces como solicitudes de becas o ayudas haya tenido.

3. Número total de estudiantes becados.**Definición.**

Número total de estudiantes universitarios que han solicitado algún tipo de beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios y le ha sido concedida. Sólo se contará una vez cada estudiante, independientemente del número de convocatorias de las que haya sido beneficiario y de la administración que haya realizado la convocatoria.

Porcentaje de estudiantes que han sido beneficiarios de una beca, ayuda o subvención para realizar sus estudios universitarios respecto al total de estudiantes del sistema.

Población de referencia.

Población total becaria y población total.

Formulación.

- Recuento de estudiantes que han solicitado alguna beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios, y le ha sido concedida.

$$\frac{\text{Recuento de estudiantes que han solicitado alguna subvención para realizar estudios universitarios y le ha sido concedida}}{\text{Recuento de estudiantes matriculados}}$$
Niveles de desagregación.

- Total SUE.

Nota: Por el propio diseño del indicador, éste sólo se facilitará agregado a nivel global del Sistema Universitario Español.

Variables de clasificación.

- Nivel académico.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Primer año en el estudio.
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión.
- Variables sociodemográficas.
- Tramos de cuantía de las ayudas.

4. Número de beneficiarios por convocatoria.

Definición.

Número de estudiantes universitarios que han sido beneficiarios de las diferentes convocatorias de beca, ayuda o subvención para realizar sus estudios en el curso académico que se conceden desde las administraciones públicas.

Este indicador contará a un mismo alumno tantas veces como sea beneficiario de una beca, ayuda o subvención objeto de estudio.

Población de referencia.

Población total becaria.

Formulación.

- Suma del número de estudiantes que han solicitado alguna beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios, y le ha sido concedida.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.

Variables de clasificación.

- Tipo de institución convocante (AGE, CCAA, Universidad).
- Tipo de Universidad convocante (pública, privada).
- Tipo de convocatoria.
- Condición de la convocatoria.
- Nivel académico.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Primer año en el estudio.
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión.
- Variables sociodemográficas.
- Umbral de renta.
- Tramos de cuantía de las ayudas.

Nota: Diferencia entre el indicador 3 y 4: en este indicador se está calculando el número de becarios (estudiantes que han sido beneficiarios de al menos una convocatoria de beca con independencia de la administración que las convoque). En el indicador posterior, NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR CONVOCATORIA, se está calculando el número de beneficiarios para cada convocatoria, de manera que si un estudiante ha sido beneficiario de más de una beca, ayuda o subvención de la misma o de distintas administraciones, en el total estará contado tantas veces como concesiones de becas o ayudas haya tenido.

5. Número de solicitudes denegadas por convocatoria.

Definición.

Número total de estudiantes universitarios que han solicitado una beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios en el curso académico y no le ha sido concedida.

Este indicador es el complementario del indicador 6 NUMERO DE BENEFICIARIOS POR CONVOCATORIA, es decir, en este caso se calcularán las solicitudes denegadas para cada convocatoria y estudiante, de manera que un mismo estudiante puede aparecer en varias convocatorias denegadas.

Población de referencia.

Población total solicitante.

Formulación.

- Suma del número de estudiantes que han solicitado alguna beca, ayuda o subvención para realizar estudios universitarios, cuya resolución final ha sido denegada.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma convocante.
- Universidad convocante.

Variables de clasificación.

- Institución convocante (AGE, CCAA, Universidad).
- Tipo de universidad convocante (pública, privada).
- Condición de la convocatoria.
- Nivel académico.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Primer año en el estudio.
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión.
- Variables sociodemográficas.

6. Porcentaje de becarios con becas y ayudas concedidas desde distintas administraciones.**Definición.**

Porcentaje de estudiantes universitarios que en el curso académico se les conceden varias ayudas procedentes de distintos tipos de institución convocante.

Población de referencia.

Población total becaria.

El recuento se realizará por identificador del estudiante.

Formulación.
$$\frac{\text{Recuento de estudiantes a los que se les ha concedido varias becas, ayudas o subvención de distintos tipos de administración convocante}}{\text{Número total de estudiantes becados}}$$
Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad autónoma de la universidad en la que está matriculado el estudiante.
- Universidad en la que está matriculado el estudiante.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Nivel académico.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Nota de admisión al estudio [5-6] [6-7] [7-8] [8-9] [9-10] [10-11] [11-14].
- Forma de admisión.

7. Tiempo medio becado.**Definición.**

Número medio de años que los egresados del curso X han sido beneficiarios de una beca general concedida por la AGE, la Comunidad Autónoma o la universidad, incluidas las becas del País Vasco.

Población de referencia.

Población óptima.

Tiempo efectivo becado = $\frac{\sum(\text{egresados en el curso X} * \text{número de años becado})}{\text{Total egresados en el curso X}}$ **Formulación.**

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad Autónoma de la universidad en la que está matriculado el estudiante.
- Universidad en la que está matriculado el estudiante.

Variables de clasificación.

- Sexo.
- Nivel académico.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Por año de inicio del estudio.

8. Tasa de pérdida de la beca.**Definición.**

Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el Sistema Universitario en el curso X, matriculados en el título T, en la universidad U, que han sido becados con beca general, y que pierde la condición de becario en algún curso posterior.

Nota: Sólo se tendrá en cuenta la primera vez que pierde la beca, esto es, si un estudiante becado en el curso X, no está becado en el X+1 y vuelve a estar becado en un curso posterior, se considera que ha perdido la condición de becario el primer año.

Población de referencia.

Población total becaria.

Formulación.

La tasa de pérdida de la condición de becario se calcula para cada cohorte, de manera que la tasa global de la cohorte será la suma de las tasas parciales.

i. Tasa de PÉRDIDA de la BECA en el PRIMER AÑO.

$$\text{Pérdida } 1^{\text{er.}} \text{ año}_X^C = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso becados en el curso X y NO titulados en ese curso y matriculados en algún estudio en el curso X + 1 y no becados en X + 2}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso becados en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de dos cursos: X, X+1.

ii. Tasa de PÉRDIDA de la BECA en el SEGUNDO AÑO.

$$\text{Pérdida } 2^{\text{o}} \text{ año}_X^C = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso becados en el curso X y NO titulados en ese curso y matriculados en algún estudio y becados en el curso X + 1 y matriculado en algún estudio y NO becados en X + 2}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso becados en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de dos cursos: X, X+1, X+2.

iii. Tasa de PÉRDIDA de la BECA en el TERCER AÑO.

$$\text{Pérdida 3}^{\text{er.}} \text{ año}_X^C = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso becados en el curso X y NO titulados en ese curso y matriculados en algún estudio y becados en los cursos X + 1 y X + 2 y matriculado en algún estudio y NO becados en X + 3}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso becados en el curso X}}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de dos cursos: X, X+1, X+2, X+3.

Niveles de desagregación.

- Total SUE.
- Comunidad autónoma de la universidad en la que está matriculado el estudiante.
- Universidad en la que está matriculado el estudiante.

Variables de clasificación.

- Nivel académico.
- Rama/ámbito de conocimiento/catálogo titulaciones.
- Sexo.
- Grupo de edad.
- Nacionalidad (por zonas).
- Tiempo completo / parcial.
- Nota de admisión al estudio [5-6) [6-7) [7-8) [8-9) [9-10) [10-11) [11-14].
- Forma de admisión.

Anexo I
Validación, disponibilidad y acceso a la
información

Validación, disponibilidad y acceso a la información

El Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) es una herramienta muy rica y flexible que contiene una importante cantidad de información diseñada para ser utilizada por los agentes que conforman el Sistema Universitario en la toma de sus decisiones. Precisamente por la riqueza del sistema, es necesario regular el acceso al mismo, de manera que quede garantizado en todo momento las exigencias establecidas por la Ley de Protección de Datos.

Nivel/Localización/Área

Se han definido diferentes niveles, localizaciones y áreas de acceso en función de las competencias que cada usuario tiene asignada como gestores y/o usuarios del SIIU y de la institución a la que pertenecen.

La localización es de tres tipos:

- Ministerio de Educación
- Comunidad Autónoma
- Universidad

Las áreas son:

- Auxiliar
- Académica
- Recursos Humanos
- Económica
- Becas
- I+D

Niveles de publicación:

- Prepublicado
- Prepublicado_3
- Prepublicado_4
- Prepublicado_6
- Prepublicado_8

Actuaciones:

- Gestor
- Administrador
- Supervisor de universidad
- Supervisor de CCAA
- Alto cargo de Ministerio
- Alto cargo de CCAA
- Alto cargo de Universidad

Los niveles de acceso son los siguientes:

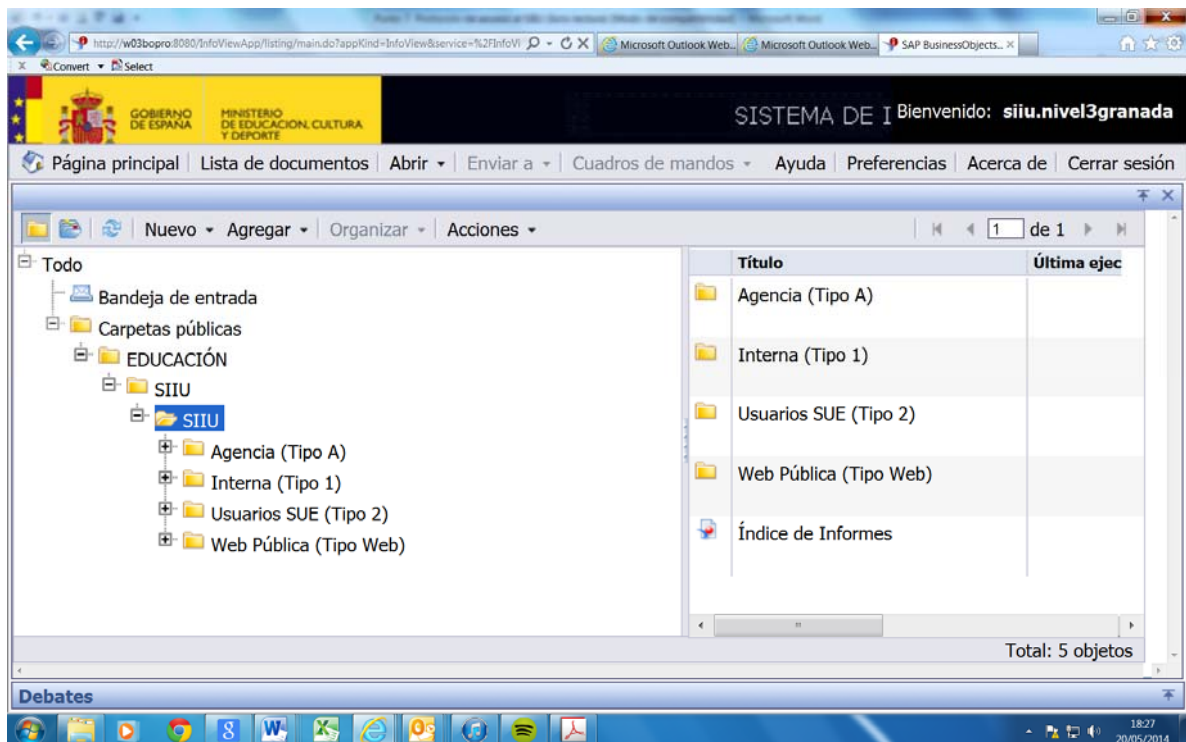
Nivel	Grupo	Nombre	Acciones / Informes	Correspondencia con antiguo
0	ggSIIUNv0	System	Propias del sistema	
1	ggSIIUNv1	Desarrollador	Especiales para pruebas y gestión interna	SGUAdmin
2	ggSIIUNv2	Administrador	Todas / Prepublicado	SGUUser
3	ggSIIUNv3	Supervisor Universidad	Validar SSCC / Prepublicado_3	Unversidad-B
4	ggSIIUNv4	Rector	Ninguna / Prepublicado_4	Rector
6	ggSIIUNv6	Supervisor CCAA	Validar CCAA / Prepublicado_6	CCAA-B
8	ggSIIUNv7	Directivo	Ninguna / Prepublicado_7	Directores generales, Ministro, Secretario... Agencias

Tipos de carpetas

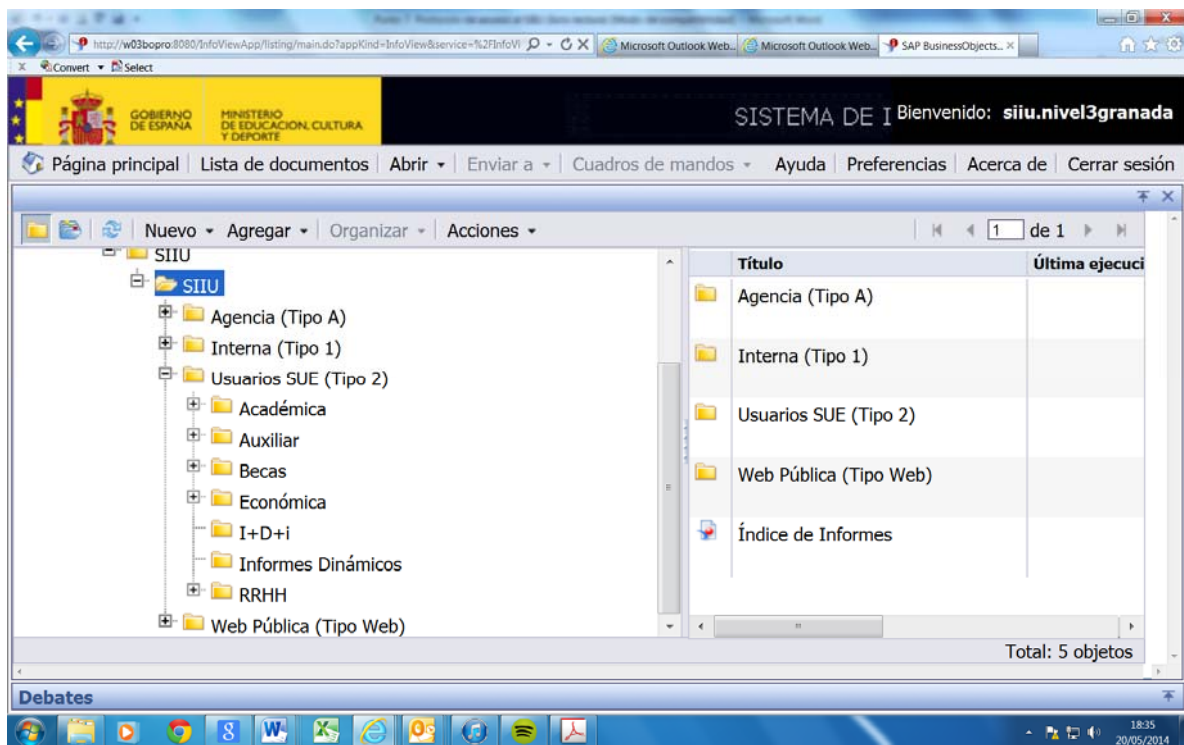
En función de todas estas variables se definen diferentes carpetas que darán acceso a distintos niveles en la agregación de la información.

- **Carpeta INTERNA (TIPO 1).** Este es el mayor nivel de desagregación de la información. La información que aquí se almacena está filtrada por el perfil de acceso, de manera que para cada institución estará disponible sólo información referida a esa institución, esto es: cada universidad podrá consultar la información de su universidad y cada comunidad autónoma podrá consultar la información de su comunidad.
- **Carpeta USUARIOS SUE (TIPO 2).** Este es un nivel de desagregación intermedio. La información que se almacena en estas carpetas no tiene filtro de acceso, lo que quiere decir que todos los que acceden pueden consultar los datos de todas las universidades y todas las comunidades.
- **Carpeta AGENCIA (TIPO A).** Esta carpeta está creada para las agencias de calidad y contiene los indicadores necesarios para el seguimiento y la acreditación de las titulaciones con el nivel de desagregación requerido.
- **Carpeta WEB PÚBLICA (TIPO WEB).** La información que contenga esta carpeta será información pública a la que podrá acceder todo el sistema.

La estructura de las carpetas es la siguiente:



A su vez, cada una de las carpetas se subdivide en subcarpetas, atendiendo a las áreas que conforman el SIIU de la siguiente forma:



Dentro de cada una de las subcarpetas se ubican los informes relacionados con el área, una vez que han sido validados. Además, en la CARPETA INTERNA (TIPO I) se encuentran dos carpetas especiales en las que se alojan los informes durante el proceso de validación:

VALIDAR CCAA

VALIDAR UNIVERSIDAD

Proceso de validación

Con la finalidad de garantizar la calidad de la información, el SIU tiene un doble sistema de validación de datos. En primer lugar, las universidades/comunidades autónomas validan la información contenida en los ficheros. Una vez superada esta primera fase de validación, el fichero se carga en la base de datos. Se calculan los indicadores que van a estar disponibles en el sistema y comienza entonces la segunda fase de validación en la que cada organismo revisará las variables y los indicadores con carácter previo a la publicación. Esta fase se realiza a través del aplicativo VIN. Es necesario precisar las siguientes cuestiones:

1. Las universidades/comunidades autónomas validarán las variables y los indicadores que se van a publicar y que hacen referencia a un curso académico.
2. En el caso de indicadores que están referidos a varios cursos académicos, las universidades/comunidades autónomas validarán la población óptima que se utilice en cada curso en el cálculo de los indicadores.

La validación deberá realizarse durante el periodo que se haya determinado en el calendario SIIU anualmente. Por otra parte, cada organismo se encargará de validar los indicadores que se extraen del/de los ficheros que han cargado en SIIU.

El procedimiento de validación es el siguiente:

Una vez que el informe que contiene las variables y los indicadores que deben ser validados se ha elaborado, se colgará en la subcarpeta VALIDAR CCAA o VALIDAR UNIVERSIDAD (en función del organismo encargado de la validación) dentro de la CARPETA INTERNA de TIPO 1, para que el responsable de la Comunidad Autónoma/Universidad verifique y valide la información contenida en ese informe. El periodo de validación (PV) tendrá una duración de entre 10 y 15 días dependiendo de la cantidad y la dificultad de la información contenida en el informe a validar.

- a) Si durante PV la Comunidad Autónoma/Universidad da por válido el informe se actuará de la siguiente forma:
 - Si se trata de un informe que inicialmente estará disponible sólo para las universidades y comunidades autónomas, el informe pasará a estar colgado en la CARPETA INTERNA de TIPO 1 y por tanto podrá ser consultado por la Comunidad Autónoma y por cada Universidad (accediendo cada una de ellas a la parte relativa a su institución).
 - Si se trata de un informe que estará disponible para las universidades, las comunidades autónomas y las agencias, el informe pasará a estar colgado en la CARPETA INTERNA de TIPO 1 y en la CARPETA de TIPO A, y podrá ser consultado por la Comunidad Autónoma, por cada Universidad (accediendo cada una de ellas a la parte relativa a su institución), y por las agencias de calidad.
 - Si se trata de un informe que estará disponible para todos los agentes del sistema, pasará a estar colgado en la CARPETA USUARIOS SUE de TIPO 2. En esta carpeta toda la información estará disponible para todos los agentes del SUE.
- b) Si durante PV la Comunidad Autónoma/Universidad comprueba que se ha producido algún error, el organismo gestor se pondrá en contacto con ella para resolver la incidencia. En este caso se habilitará un periodo de tiempo corto, entre 3 y 5 días, para que la Comunidad Autónoma/Universidad vuelva a subir el fichero una vez corregidos los errores detectados. Finalizado este plazo se vuelve a abrir el proceso de validación cuya duración es de 3 días.
- c) Si durante PV la unidad responsable no responde. Se entenderá que el informe es válido y se seguirá el mismo protocolo de actuación que en el apartado a).

Anexo II.
Estadísticas comprendidas en el Plan Estadístico
Nacional

Estadísticas Universitarias comprendidas en el Plan Estadístico Nacional

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública establece en su artículo 8.2 que el Gobierno aprobará por real decreto el programa anual con las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico Nacional, así como las previsiones que a tal efecto hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado.

El *Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016*. En este programa se recogen las operaciones estadísticas que deben ser desarrolladas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En concreto, y relacionadas exclusivamente con el ámbito universitario contiene las siguientes:

- **6632 Estadística de Personal de las Universidades [EPU]**
 - Organismos que intervienen: MECD, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas y universidades.
 - Trabajos que se van a ejecutar en el año 2014: Recogida a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) e investigadores universitarios en el curso 2012-2013. Depuración, tratamiento de la información y obtención de resultados definitivos del curso 2012-2013. Se ha previsto que se puede adelantar el proceso de validación y de tabulación, de manera que la estadística se publique antes del mes de junio.

- **6638 Estadística de Universidades, Centros y Titulaciones [EUCT]**
 - Organismos que intervienen: MECD, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas y universidades.
 - Trabajos que se van a ejecutar en el año 2014: Integración y tratamiento estadístico de la información contenida en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la recibida en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
 - Información relativa a la estructura de las universidades (centros, departamentos y otras unidades) y a los estudios que se imparten y la oferta de plazas. Los datos estarán referidos al curso 2013-2014.
 - Elaboración y difusión de las notas de acceso de cada estudio. Curso 2013-2014, en el mes de mayo.
 - Elaboración y difusión de la oferta de plazas. Curso 2014-2015, en el mes de junio.
 - Elaboración y difusión de la demanda, los preinscritos y la matrícula de nuevo ingreso. Curso 2013-2014, antes del mes de junio.

- **6642 Estadística de Pruebas de Acceso a la Universidad [EPAU]**
 - Organismos que intervienen: MECD, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas y universidades.
 - Trabajos que se van a ejecutar en el año 2014: Una vez cargada la información en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), durante el primer trimestre de 2014 se procederá al tratamiento de la información, el cálculo de los indicadores y el desarrollo y la elaboración de la Estadística de pruebas de acceso a la universidad correspondiente al año 2013 que se publicarán antes del mes de septiembre.

- **6644 Estadística de Estudiantes Universitarios [EEU]**
 - Organismos que intervienen: MECD, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas y universidades.
 - Trabajos que se van a ejecutar en el año 2014: Recogida de la información a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). En el mes de marzo de 2014 las universidades cargarán en el SIIU los datos necesarios para el avance de la estadística del curso 2013-2014 y en el mes de octubre/noviembre se recogerán los resultados definitivos. Se procederá al tratamiento de la información, el cálculo de los indicadores y el desarrollo de las estadísticas:
 - Elaboración y publicación en el mes de junio de 2014 de datos avance provisionales del curso 2013-2014.
 - Elaboración y publicación en el mes de mayo de los resultados definitivos del curso 2012-2013.

- **6647 Estadística de Tesis Doctorales**
 - Organismos que intervienen: MECD y universidades.
 - Trabajos que se van a ejecutar en el año 2014: Mantenimiento actualizado de la base de tesis doctorales Teseo. Tratamiento estadístico e informático de la información del año 2013. Elaboración y publicación en el mes de octubre de 2014 de las tesis defendidas en el año 2013.

- **6656 Estadística de Financiación y Gasto de las Universidades Públicas Españolas [EFIGUP]**
 - Organismos que intervienen: MECD, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas y universidades
 - Trabajos que se van a ejecutar en el año 2014: Recogida de las cuentas anuales de las universidades públicas del año 2013 entre los meses de octubre/noviembre.
 - Elaboración y carga de los ficheros de las liquidaciones presupuestarias del año 2012 en el primer trimestre. Tabulación de la estadística y cálculo de los indicadores presupuestarios en el segundo trimestre.
 - Publicación de la estadística en lo referido a las liquidaciones presupuestarias del año 2012 en el tercer trimestre.
 - Elaboración y carga de los ficheros financieros del año 2013 en el segundo trimestre. Tabulación de la estadística y cálculo de los indicadores financieros en el tercer trimestre.
 - Publicación de la estadística en lo referido al ámbito financiero en el cuarto trimestre.
- **6657 Indicadores Universitarios. [EIU].**
 - Organismos que intervienen: MECD, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas y universidades.
 - Trabajos que se van a ejecutar en el año 2014: Se calcularán los indicadores recogidos en la estadística para los cursos académicos previstos. Los indicadores relativos al curso 2012-2013 se publicarán el 30 de octubre.

